TOMO 153 Montevideo, Lunes 18 de Octubre de 1943 Núm. 11117

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se declara que es el Director General de Aduanas o la persona que lo sustituya el representante oficial en el Comité de Montevideo de la Comisión Permanente que crea el Tratado de Comercio y Navegación con Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1943.

Visto el decreto de 10 de Junio de 1939 por el que se integró el Comité de Montevideo, de la Comisión Comercial Permanente, dispuesta por el artículo XIII del Tratado de Comercio y Navegación vigente entre el Uruguay y el Paraguay,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que el representante del Gobierno ante dicho Comité, a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 10 de Junio de 1939, es el Director General de Aduanas o la persona que lo sustituya en esas funciones.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se declara que no corresponde determinado recargo aduanero, al producto denominado "fritas" por estar incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943.—Número 7869 bis|931.

Vistos la gestión de la firma Ferrosmalt S. A., solicitando se declare que no corresponde la aplicación del recargo de 50 o|o creado por el decreto-ley de 24 de Julio de 1942, sobre los derechos correspondientes al producto denominado "fritas", constituído a base de cobalto y manganeso;

Atento a que el producto referido fué incluído en la Sección Materias Primas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Marzo de 1943, y el artículo 2.o del decreto-ley de 24 de Julio de 1942 exonera del recargo de 50 o|o que establece, a las materias primas en general, con arreglo a lo cual no corresponde la aplicación de dicho recargo sobre el producto "fritas";

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde la aplicación del recargo de 50 o|o creado por el decreto-ley de 24 de Julio de 1942, sobre los derechos que corresponden abonar al producto denominado "fritas" en su calidad de materia prima.

A sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

3

Resolución. Se declara que no corresponde determinado recargo aduanero al producto denominado "antimoniato de sodio" por estar incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943.—Número 7869 bis|931.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Ferrosmalt S. A. solicitando se declare que no corresponde la aplicación del recargo de 50 o|o creado por el decreto-ley de 24 de Julio de 1942, sobre los derechos aduaneros del producto denominado "antimoniato de sodio";

Atento a que el mencionado producto fué incluído en la Sección Materias Primas por resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 26 de Marzo de 1943 y el artículo 2.o del decreto-ley de 24 de Julio de 1942 exceptúa del recargo de 50 o|o que crea, a la materia prima en general, con arreglo a lo cual, queda contemplado el pedido formulado:

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

TARIFA DE PUBLICACIONES — Con fecha 1.o del corriente, el Poder Ejecutivo modificó el precio para la publicación de edictos judiciales y avisos. Oportunamente, y por resolución superior, será fijada la fecha de aplicación de esa nueva tarifa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no corresponde la aplicación del recargo de 50 o|o creado por decreto-ley de 24 de Julio de 1942, al producto denominado "antimoniato de sodio" en su calidad de materia prima.
A sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas.— AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

4

Resolución. Se fija una distribución de fuel oil correspondiente al primer semestre de 1943

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 846|959.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo el ajuste de las cuotas previstas para las importaciones de fuel oil exonerado del impuesto adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939 en el primer semestre de 1943;
Atento a que por resolución de fecha 5 de Febrero de 1943 se autorizó la importación de 50.000 toneladas de fuel oil, habiéndose efectuado la distribución por cuotas de acuerdo con las solicitudes recibidas;
A que si bien la cuota que se ha importado es inferior a la autorizada esta diferencia se debe a las dificultades experimentadas en la obtención de fletes y las anormalidades que afectan en la actualidad las vías marítimas;
A que teniendo en cuenta los consumos reales y la producción de acuerdo con el artículo 7.o del decreto reglamentario de la ley de 19 de Mayo de 1939, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propone el monto exacto de las cantidades de fuel oil que ha importado en el primer semestre del año 1943, el que debe tenerse como definitivo, a los efectos de la exoneración de los impuestos correspondientes;
De conformidad con lo manifestado por la citada Administración,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjanse definitivamente las cuotas de fuel oil libre de adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939, correspondiente al 1.er semestre del año 1943, en la siguiente forma:

	Kilogramos
Shell Mex Uruguay Ltd. y West India Oil Co. S. A. U.	14.231.121
A. N. C. A. P. y U. T. E.	15.385.751
Ferrocarril Central del Uruguay	13.916.787
Sociedad Comercial de Montevideo	416.338
Compañía de Aguas Corrientes	589.070
	44.539.067

La fijación de la cuota en conjunto de las Compañías Shell Mex Uruguay Ltd, y West India Oil Co. S. A. U. se efectúa en mérito a que la primera realiza los despachos de la segunda por lo que la cuota de la Shell Mex comprende 1.730.990 kilogramos que necesitó la West India Co. S. A. U. para servir sus propias ventas.
Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

5

Resolución. Se hace una distribución de fuel oil para el consumo del actual semestre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Número 846|939

Vistos estos antecedentes relacionados con la distribución individual de la cuota de combustible que podrá importarse durante el segundo semestre del presente año sin el aumento de derechos creados por la ley de 19 de Mayo de 1939;
Atento a que por resolución de Agosto 13 de 1943 se fijó en 57.000 toneladas de fuel oil, la cuota que podrá importarse para dicho período sujeta a distribución posterior;
A que tomadas en cuenta las solicitudes formuladas por las compañías interesadas y teniendo presente la venta probable de fuel oil, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propone la distribución de las 57.000 toneladas autorizadas cuya aprobación solicita;
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 19 de Mayo de 1939, artículo 1.o del decreto reglamentario de dicha ley y decreto de 19 de Diciembre de 1941.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Distribuir las 57.000 toneladas de fuel oil que pueden importarse libre del recargo impuesto por la ley de 19 de Mayo de 1939 para el consumo del 2.o semestre de 1943 en la siguiente forma:

	Toneladas
Ancap	14.200
Shel Mex Uruguay Ltd. y West Indian Oil Co.	24.600
Sociedad Comercial de Montevideo	700
Ferrocarril Central del Uruguay	16.600
Compañía de Aguas Corrientes	900
Cuota total:	57.000

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

6

Resolución. Se declara competente a un Fiscal de Hacienda para entender en un asunto relacionado con la defraudación del impuesto de herencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 1036|941.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Directos comunicando que el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, a quien se le dió intervención en la denuncia de M. Sóñora contra J. y R. Barry por defraudación al impuesto de herencias, ha manifestado su propósito de esperar a que el Ministerio de Hacienda resuelva el conflicto de competencia planteado por el Asesor Letrado de aquella Dirección; y
Atento a la urgencia que existe en salvaguardar los derechos fiscales en la referida denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar competente al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno para seguir entendiendo en esta clase de asuntos, sin perjuicio de lo que posteriormente se resuelva en la incidencia planteada por el Asesor Letrado de Impuestos Directos.
Comuníquese a la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno y a la mencionada Dirección. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

7

Resolución. Se declara que no es aplicable a la Administración Nacional de Puertos el impuesto de 15 ‰ por unas ventas realizadas, de trabajo que efectuó en sus talleres metalúrgicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Número 250|943.

Vistos estos antecedentes de los que resulta que la Dirección General de Impuestos Internos exigió a la Administración Nacional de Puertos el pago del impuesto del 15 ‰, establecido por la ley de 30 de Setiembre de 1941, por las ventas realizadas de trabajos de mueblería metálica y carpintería efectuados en sus talleres metalúrgicos desde el 11 de Octubre de 1941, así como su inscripción en los registros que lleva dicha Dirección;
Resultando: que la Administración Nacional de Puertos al tener conocimiento de la exigencia de la Dirección General de Impuestos Internos manifestó que los trabajos que ha realizado, desde la fecha indicada, con excepción de tres destinados a la Bolsa de Comercio, han sido totalmente para oficinas del Estado; y que, de acuerdo con la ley Orgánica que la rige de 21 de Julio de 1916, no le comprenden las disposiciones de la de 30 de Setiembre de 1941;
Resultando: que la Dirección General de Impuestos Internos, sin dejar de reconocer la existencia de la disposición legal en que pretende ampararse la Administración Nacional de Puertos, alega que si bien ella la exonera del pago de derechos, patentes e impuestos nacionales o mu-

nicipales, ese beneficio no puede alcanzarle cuando ella sale de la órbita de las funciones que le son propias en virtud de esa misma ley;

Considerando: que el criterio sustentado, en este caso, por la Dirección General de Impuestos Internos, si bien pone de manifiesto el celo con que ejerce la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones a su cargo, es equivocado, por cuanto en su aplicación no ha tenido en cuenta que la ley de 30 de Setiembre de 1941 es de carácter general y que no deroga, por lo tanto, a la especial de 21 de Julio de 1916, que acuerda beneficios expresos a la Administración Nacional de Puertos;

Considerando, además, como lo hace notar el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, que el hecho de que en los talleres metalúrgicos de la mencionada Administración se construyan muebles, desvirtuando los fines para los cuales fué creado el citado organismo, no puede ser causa para la aplicación de un impuesto, máxime si se tiene en cuenta que la ley de 21 de Julio de 1916, en su artículo 21, que es el que concede los mencionados beneficios, no hace distingos al respecto;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que en el caso a que se refieren estos antecedentes no es aplicable a la Administración Nacional de Puertos las disposiciones de la ley de 30 de Setiembre de 1941.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Dirección General de Impuestos Internos. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

8

Resolución. Se declara cubierto totalmente el Empréstito Uruguayo 1896, tomándose providencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Número 188|943.

Vista la precedente comunicación de la Dirección de Crédito Público, haciendo saber que con las remesas de fondos sobre Londres han quedado totalmente cubiertos los servicios del Empréstito Uruguayo de 1896, una de las deudas externas de mayor antigüedad, y, en consecuencia, desafectado el 5 y ½ % de la renta de Aduana, destinado a cubrir el citado servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar totalmente cubierto el Empréstito Uruguayo de 1896, y en consecuencia, con el servicio a cumplirse el 1.o de Enero de 1944, para el que ya se han remesado los fondos necesarios a los señores Glyn Mills y Compañía, de Londres, extinguido el préstamo que autorizó la ley de 13 de Marzo de 1896, quedando desde ya desafectada la renta de Aduana en el porcentaje de 5 y ½ % destinado al servicio del empréstito cancelado.

Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 6 de Octubre de 1943.

Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 11.00 en los trabajos de reparación a efectuarse en parte de la instalación eléctrica del local ocupado por la comisaría de la 8.a sección (Aiguá) de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para entregar a la señorita Rosa A. Giardello, hermana del extinto guardia civil de esa Policía, don Fermín Giardello, los haberes que dicho ex-funcionario debía percibir a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a los meses de Junio y Julio próximos pasados; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para entregar a la señora Visitación González de Irigoyen, viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Angel Irigoyen, la suma de $ 70.33, importe de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a veintinueve días de sueldo como empleado de esa Jefatura ($ 42.85) y (Sargento retirado del Ejército ($ 27.48), debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para adquirir del Servicio de Transmisiones, 30 postes de pino tea y 4.000 kilos de alambre de hierro, con destino a la reparación de las líneas telefónicas de ese Departamento; por la suma total de $ 368.75, que se atenderá con cargo a la partida de $ 50.000.00, asignada por decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil, Policarpo Pereira, quién se halla suspendido en su cargo por haber sido sometido a la justicia, en mérito a que fué decretada su libertad condicional.

—Se traslada al Escribiente de la 3.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres, don Duberli Diago, a la 6.a sección rural y al de ésta, don Eusebio I. Durán, a aquélla.

—Se traslada al Comisario de la 1.a sección del Departamento de Canelones, don Raúl Daliés, a la 4.a sección (Las Piedras).

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres, al doctor Raúl Fassio Campos.

—Se nombra Impresor de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Guillermo Pedezert Delgado.

—Jubilaciones — Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación: Antonio Pellejero, Alejandro Silva Costa, Nicolás Lima Sosa, Carmelo Miragla Sosa, Darci Arismendi Acosta, Justiniano Ademar Larrosa Mier, Gregorio González Díaz, Juan Francisco Caraballo, Edelvirio Viera Machado y Eugenio Porto López, guardia civiles de Montevideo; Julio Dutra Pérez, Suboficial de Montevideo; Eduardo Vallejo, guardia civil de Soriano; Juan Pedro Bermúdez, guardia civil de San José; Juan de la Cruz Gorgoroso, guardia civil de Rivera; Octaviano G. Leal, guardia civil de Durazno y Lucio Casimiro Espel y Miguel Martínez, guardia civiles de Rocha.

—Se declara cesante al Subcomisario de la 2.a sección rural de Maldonado, don Feliciano P. Machado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a las firmas R. Martínez Recco e Impresora A. B. C., 20.000 formularios a cada una, de distintas características, destinados al stock de la misma, por la suma total de pesos 294.70, que se atenderá con el rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir en varias casas diversos materiales, destinados a la reparación de una motocicleta perteneciente a la Jefatura de Canelones, atendiéndose la suma de $ 126.33, importe de las referidas adquisiciones, con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir en la Impresora A. B. C., 10 libretas talonarias "Ordenes de Compra", destinadas a uso de la misma, por la suma total de $ 14.20, que se atenderá con el rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 8.36 que destinará al pago del excedente de la adquisición de un radiador para la reparación del coche celular de la Jefatura de Río Negro, cuya compra fué autorizada por resolución de 24 de Marzo próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 5.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada a la Empresa de Omnibus "Juan Zecca" por pasajes expedidos en Agosto próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942, la suma de $ 194.62 que destinará al pago de las cuentas que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio; facultándosele a la vez para expedir oportunamente la liquidación talonaria respectiva.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para entregar a la Jefatura de Montevideo, previa intervención

de la Contaduría General, la suma de 1.471.00, que tomará de "Ingresos eventuales", importe de 150 sillas de montar que dicha Jefatura entregó a este Ministerio, con destino a las Jefaturas de Campaña, en mérito a que se vertió en "Rentas Generales" la cantidad de $ 2.300.00, que por resolución de 30 de Diciembre de 1941, destinóse a abonar 236 sillas de montar, de las cuales fueron entregadas solamente las 150 a que se ha hecho referencia.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para invertir $ 48.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo la construcción de la línea telefónica al Destacamento Policial de Rincón de Albano, atendiéndose dicha erogación con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setimbre de 1940), partida de $ 50.000.00).

—Licencias — Se conceden las siguientes con goce de sueldo, por razones de enfermedad: Leopoldo Correa, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con S. Lima; Juan R. Brunel, Subcomisario de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo; Severino Correa, guardia civil de Florida, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con M. Trucido; Bernabé Carlos Franco, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con E. S. Píriz Pereira; Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Clara Manevich de Speranza; Armiño Laporta, Escribiente honorario (guardia civil) de San José, 30 días; Briombeles Alvez de Acevedo, Subcomisario de Artigas, 90 días de prórroga; José E. Avila, Escribiente de Soriano, 25 días de prórroga; e Inocencio Brunel, guarda-hilos de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 9.00, importe de la cuenta adeudada al señor M. J. Astigarraga por limpieza y lubricación de 18 máquinas de escribir de la misma, en Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada, por la suma de $ 37.33, importe de agua suministrada a este Ministerio y sus dependencias, durante el mes de Setiembre próximo pasado, atendiéndose la referida cantidad con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para incluir en la relación de gastos, para su liquidación con cargo al artículo 3.o de la ley de 31 de Julio del corriente año, la suma de pesos 10.00 mensuales, que destinará al pago del alquiler del local para asiento del puesto policial a instalarse en el paso de Pereira, sobre el río Negro, con el fin de hacer más eficaz la represión del contrabando.

—Se deja sin efecto el artículo 2.o de la resolución de fecha 1.o de Setiembre próximo pasado, que autorizó la sustitución del Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración don Eduardo D. Maschwitz, que tiene 6 meses de licencia sin goce de sueldo, por la señora Elisa Vargas de Muñoz, la que tomó posesión del cargo el 3 del mismo mes, y se nombra con antigüedad del 1.o de Setiembre próximo pasado, Auxiliar 5.o de la Dirección de Inmigración a la citada señora.

—Se remiten mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con los liberados condicionales Eduardo Quintana, Adolfo Oscar Villanueva y Manuel Sola Marín.

—Se remite mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relativo a la internación en el Hospital Penitenciario de los detenidos a disposición de la Justicia.

—Liquidaciones: Se expiden las siguientes, con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01:

A favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., por $ 6.90, importe de pasajes expedidos en Junio próximo pasado.

A favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A. por $ 28.80, importe de pasajes expedidos en el mes de Mayo próximo pasado.

A favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., por $ 6.90, importe de pasajes expedidos en Febrero próximo pasado.

A favor del Ferrocarril Midland por $ 539.52, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

A favor del Ferrocarril Norte, por pesos 233.44, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 180.89, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, Octubre 11 de 1943.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes, a: Guillermo Krawhel, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "25 de Mayo", acta N.o 25.955. — Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Quinacrine", acta N.o 34.733. — La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Fosvitan", acta N.o 30.922. — Carlos Molinari Grandi, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Etiqueta", acta N.o 13.728. — Lanera Uruguaya S. A., en el expediente relativo a su solicitud de registro de marca "Lanera Uruguaya S. A.", acta N.o 26.361. — Faustino Fano y Cía., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Shrunk", acta N.o 32.397. — José Luis Cuenca, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Urosteril", acta N.o 33.901. — Linn y Cía., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Adrelinn", acta N.o 33.395. — Manuel Guelfi y Cía., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Little Giant", acta N.o 29.603. — Deshyes y Bruel, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Alepsal", acta N.o 29.630. — Eduardo Codoni y Cía., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Beatriz", acta N.o 34.607. — Arroyo Acosta Núñez, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Hidusa", acta N.o 34.012. — Katadyn A. G., en su solicitud de patente invención, acta N.o 3965, para: "Procedimiento para el estacionamiento artificial de licores espirituosos y perfumes". — José A. Bono, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 217, para: "Aprovechamiento de retazos de suela para la fabricación de tacos de calzado". — Carlos May (hijo), en su solicitud de patente de invención, acta N.o 5166, para: "Filtro purificador de kerosene para primus". — Carlos Kun, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 5429, para: "Válvula para tanque de W. C. Eterna". — Eusebio D. Curiel, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 480, para: "Afinación, reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos y deshechos de los talleres de joyería, dentales, platerías y fotografías". — Gelindo Abundio Barufaldi, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 4266, para: "Dispositivo especial para enfriar aceite en todo motor la explosión denominado "Barufaldi". — Alfredo Gfeller Wuthrich, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 4722, para: "Maceración y extracción de la fibra de la paja de lino". — Perfumerías Unidas S. A., en su solicitud de patente de invención, acta N.o 5107, para: "Nuevo cierre inviolable para envases". — Mateo M. Mikolich y Aníbal Koch, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 457, para: "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños". — Gregorio Veiroj, Leszcz y Cía., en su solicitud de patente de invención, acta N.o 347, para: "Elaboración de aceites de ricino para usos industriales y medicinales", corren agregados expediente de la Cía. Primus del Uruguay S. I. y Comercial. — Privilegio para: "Aprovechamiento de productos de derivados del recinus communis" y expediente de Ricardo Salgueiro Silveira, privilegio industrial para: "Fabricación de aceite de ricino o tártago".

Se le fija un plazo por el término de 90 días para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes, a: Productos Químicos Alea S. A., en su solicitud de patente de invención, acta N.o 5844, para: "Procedimiento para la obtención de productos vegetales por medio de la extracción deshidratante".

Se le fija un plazo por el término de 30 días para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes, a: Juan Luis Risso Platero, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "Clarión", acta N.o 39.933.

Pasa a informe a la Dirección de la Propiedad Industrial: Cía. Overseas Trading Corporation Limited, en su solicitud de registro de la marca: "Lyons", acta N.o 30.663, corre agregado expediente del señor Antonio Greppi (hijo), marca "León", acta N.o 24.922. — Sociedad de Responsabilidad Limitada, J. Thiriez Pere y Fils y Cartier Bresson, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca: "A la Main", acta N.o 24.358.

Pasa a dictamen a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno. — Waldemar y Carlos A. Formoso y Florduardo Pereyra, en el expediente relativo a su solicitud de registro de marca: "Winston", acta N.o 39.362.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitándole se sirva recabar opinión de la Facultad de Arquitectura: Jean Baptiste Monnier, en su solicitud de patente de invención, acta N.o 4280, para: "Nuevo perfeccionamiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste".

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

63.ª SESION (EXTRAORDINARIA). -- OCTUBRE 1.º DE 1943

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Gabriel José D'Amado, Tomás J. De la Fuente, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Sofildo Hernández, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Sueiro, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Luis Batlle Berres, Efraín González Conzi, Luis Ollú, Luis Penza y Horacio Terra Arocena.

Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorín Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Oscar P. Calleriza, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis, Aquiles Espalter, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Francisco A. Gilmet, Florentino Guimarens, Carlos A. Larrosa, Osorio Martirena, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Julia Arévalo de Roche, Carlos A. Silvera, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte y Ramón Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Proyecto por el que se sustituye el artículo 17 de la ley número 10.032 sobre creación de la Comisión Financiera y Administrativa de los Bosques del Río Negro.

Proyecto por el que se dispone que las multas por infracciones a las leyes de Policía Sanitaria Animal serán aplicadas y su cobro hecho efectivo por la Dirección de Ganadería.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Proyecto sobre construcción y conservación de edificios escolares y financiación de dichas obras.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Proyecto por el que se autoriza a la Corte Electoral para disponer de 88.300.00 pesos, con destino al pago de los gastos de la apertura del próximo período inscripcional.

Proyecto por el que se refuerza en $ 15.000.00 el rubro 2.10 "Servicios Diversos", del Item 15.01, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para atender el pago de las obligaciones de los trabajos de limpieza de las cámaras sépticas de las Escuelas de Montevideo.

Proyecto por el que se refuerza en $ 7.000.00 el rubro "Gastos de Administración de Justicia", (Item 12.01. Partida 2.09), del presupuesto de sueldos y gastos del Poder Judicial.

—A la Comisión de Presupuesto.

Proyecto por el que se denomina "Victoria de las Piedras" a la Escuela Rural número 149 de Primer Grado del Departamento de Canelones.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

Proyecto por el que se crea el Cuerpo Técnico de Oficiales, destinados al Servicio General de Ingeniería y Arquitectura Militar.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Proyectos informados:

De la Comisión de Legislación Social, sobre pensión a la señora Elida Martínez de Geille.

De la misma Comisión, referente a pensiones jubilatorias de los familiares fallecidos en siniestros.

De la misma Comisión, respecto a las Pensiones a la Vejez. (Plazo dentro del cual podrán solicitarse y fechas en las que se harán efectivas).

De la misma Comisión, por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de las Ins-

tituciones Bancarias y Bolsas de Comercio a conceder un préstamo de $ 90.000.00 a la Cooperativa Bancaria de Consumos.

De la Comisión de Constitución y Legislación General, sobre apertura y cierre del período inscripcional. (Modificaciones del Senado).

La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Cámara de Representantes, para contribuir a la erección del monumento al deportista Casto Martínez Laguarda, en el Estadio de la Ciudad de San José.

—Repártanse.

El señor Representante doctor José Antonio Quadros presenta un proyecto por el que todo funcionario público declarado cesante, o lesionado en sus derechos durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 1933 hasta el 18 de junio de 1938, podrá reclamar ante el Tribunal que se creará para tales efectos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

El señor Representante doctor A. Carlos Cutinella presenta un proyecto por el que se crea un Tribunal Honorario, a fin de que los militares lesionados durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 1933 hasta el 18 de junio de 1938, reclamen sus derechos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

El señor Representante doctor Javier Barrios Amorín solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Industrias y Trabajo, respecto a licencias por enfermedad concedidas a los funcionarios de la Dirección General de Correos.

—Trasmítase.

El señor Representante don Celestino H. Bianchi solicita del señor Presidente se remita al señor Ministro de Salud Pública, a los fines consiguientes, una exposición y el envío de notas adjuntas referentes al pedido formulado por el Comité Pro-Ampliación Hospital Artigas de Carmelo.

—Se votará oportunamente.

El señor Representante arquitecto Horacio Terra Arocena, solicita licencia por el día de hoy.

—Se votará oportunamente.

Acuse de recibo a exposiciones:

De la Comisión Nacional de Subsistencias, sobre la necesidad de hacer más rigurosa la fiscalización de la venta de los artículos de primera necesidad. (Del señor Representante doctor José Olivera Ubios).

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionada con las soluciones a adoptarse para resolver el problema que plantea la escasez de combustibles. (Del señor Representante don Ventura Puig).

Del Ministerio de Obras Públicas, referente a obras en el Departamento de Río Negro. (Del señor Representante don Arturo Reyes Cabrera).

Del Ministerio de Obras Públicas, referente a la necesidad de que se habilite el Pabellón para Bacilares, del Centro de Salud Pública de Artigas. (Del señor Representante don Humberto Badano).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre instalación de destilerías de alcohol en el Departamento de Canelones. (Del señor Representante doctor Luis A. Brause).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la Escuela Agrario Industrial del Departamento de Artigas. (Del señor Representante don Humberto Badano).

Del mismo Ministerio, respecto a la ampliación del local que se está construyendo para asiento de las escuelas "Artigas" y "España" en la ciudad de Artigas. (Del señor Representante don Humberto Badano).

De la Suprema Corte de Justicia, acerca de la obra social de los Jueces Letrados del Departamento de Paysandú. (Del señor Representante don Simón B. Amighetti).

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, referente a las deficientes condiciones en que realizan su trabajo los obreros de la industria de la cerda. (De la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche).

De la Intendencia Municipal de Rivera, sobre obras públicas en el Departamento de Rivera. (Del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi).

De las Intendencias Municipales de Salto y Canelones, acerca de la necesidad de abocarse al estudio de soluciones, para el problema de la escasez de combustibles. (Del señor Representante don Ventura Puig).

Del Ministerio de Salud Pública, contestando los siguientes pedidos de informes:

Del señor Representante doctor José Pedro Cardoso, referente al personal que percibía partidas extraordinarias, sueldos con cargos a rubros y personal secundario destacado en funciones administrativas.

Del señor Representante don Pedro Chouhy Terra, referente al número de médicos en Comisión.

Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Salud Pública, sobre asistencia médica en el interior e instalación de una policlínica en Paso de los Carros. (Del señor Representante don Gabriel José D'Amado).

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, referente al horario del Correo de Artigas. (Del señor Representante don Humberto Badano).

Del mismo Ministerio, relacionada con el problema planteado entre la Sociedad Comercial de Montevideo y sus obreros. (Del señor Representante doctor Héctor A. Grauert).

Del mismo Ministerio, respecto a la distribución de nafta para la prensa del interior. (Del señor Representante don Gabriel José D'Amado).

Del mismo Ministerio, acerca de la situación presupuestal del correísta de la localidad de La Paz. (Del señor Representante don Maximiliano López Lindner).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre jubilación de los trabajadores rurales. (Del señor Representante don C. Arrarte Corbo).

Del Ministerio de Obras Públicas:

Del señor Representante don Carlos T. Gamba, referente a la continuación de la carretera Artigas-Masoller-Tranqueras.

Del señor Representante don José Rosa Giffuni, relacionada con la construcción de la carretera que pasará por el paraje conocido por "Mata Siete", en el Sauce, 6ª Sección de Canelones.

Del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, respecto a la realización de algunas obras de vialidad y construcción del puente del "Paso de Valdez", en el Departamento de San José.

Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, sobre la situación creada a los obreros que trabajaban en las obras de unión de las carreteras Rocha-Castillos y Rocha-San Carlos.

Del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

Del señor Representante don Ventura Puig, con respecto al edificio destinado a la Escuela número 45 de 2.° Grado, de Fray Marcos, Departamento de Florida.

Del señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, referente al mal estado en que se encuentra el local de la Escuela Rural número 46 de la localidad denominada "Arroyo Negro", Departamento de Paysandú.

Del señor Representante don Gabriel José D'Amado, referente a la situación de un importante núcleo de niños en edad escolar, de la "Colonia 19 de Abril", de Paysandú, así como también a la creación de una modesta escuela auxiliar para la adecuada educación escolar de Estación Pandule, del mismo Departamento.

De las Intendencias Municipales de Cerro Largo y Paysandú, sobre la necesidad de abocarse al estudio del problema ocasionado por la escasez de combustibles. (Del señor Representante don Ventura Puig).

De la Intendencia Municipal de Canelones, respecto al cumplimiento de cometidos del Municipio en la 6.a Sección de este Departamento. (Del señor Representante don Carmelo R. González).

De la Inspección General de Marina (Servicio de Oceanografía y Pesca), sobre la situación del personal de este servicio. (Del señor Representante don Carlos T. Gamba).

Del Banco de la República, relacionada con la concesión de créditos por parte de esta Institución para la adquisición de gasógenos. (Del señor Representante don Ventura Puig).

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, referente a la expulsión del Secretario del Sindicato de Obreros Cerveceros. (De la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la jubilación de los obreros del Instituto de Química Industrial y de la ANCAP, y de los que trabajan en fundiciones. (Del señor Representante don Daniel Fernández Crespo).

Del mismo Ministerio, sobre el atraso en el despacho de la jubilación del maestro de escuela primaria, señor Fernando Moreira. (Del señor Representante don Ventura Puig).

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acerca del destino de una cantidad de dinero para impulsar la legalización de matrimonios y legitimación de hijos, que realizan funcionarios de la Suprema Corte de Justicia, en el Departamento de Paysandú. (Del señor Representante don Simón B. Amighetti).

Del mismo Ministerio, respecto a las promociones efectuadas en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uru-

guay, por decreto de fecha 12 de febrero. (Del señor Representante doctor José María Penco).

Del Ministerio de Hacienda, sobre el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria en la localidad de Young, Departamento de Río Negro. (Del señor Representante don Carlos L. Fischer).

Del Ministerio de Obras Públicas, referente a la necesidad de dotar a la localidad de Illescas de agua potable. (Del señor Representante don Ventura Puig).

Del mismo Ministerio, sobre la construcción de un puente en Paso de Valdés del Departamento de San José. (Del señor Representante don Lisandro Cersósimo).

Del mismo Ministerio, acerca de la situación de 400 obreros que trabajaban en la explotación de los montes del Río Negro y que fueron declarados cesantes. (Del señor Representante doctor Víctor Alvarez Menéndez).

—A sus antecedentes.

Comunicaciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, acusando recibo y contestación a la minuta de comunicación relacionada con la fijación equitativa de combustibles para la capital e interior del país.

—A sus antecedentes.

Exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitando la designación del Delegado de la Cámara, para integrar el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

De la Unión de Jornaleros de Capatacías (Libres con chapa), de la Administración Nacional de Puertos, pidiendo su incorporación al Registro de Jornaleros Permanentes.

—A la Comisión de Presupuesto.

De la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, referente al proyecto por el cual se determinaría, por parte de los Organismos Públicos, de adquirir de la ANCAP el carbón de leña nacional, proveniente de los bosques del Río Negro.

De la Federación de Empleados del Comercio y a Industria, del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, de la Unión Ferroviaria del Ferrocarril Central y de la Federación Autónoma de la Carne y Afines, respecto al proyecto de creación de "Tribunales de Conciliación y Arbitraje".

—A sus antecedentes.

De la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, solicitando se restablezca en la "feria dominical" el régimen de artículos no alimenticios y de artículos extranjeros usados.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

De la Estancia "Los Cerros de San Juan", (Colonia), del señor J. E. Jones, (Salto) y de la señora Leonor G. de Villamil, sobre la actuación que les cupo en la Exposición Internacional de Palermo, organizada por la Sociedad Rural Argentina.

De la Asociación Italia Libre, agradeciendo las felicitaciones de la Cámara.

Telegramas de varias Asociaciones de Educacionistas, referentes a la pronta sanción de leyes sobre aumento de sueldo y creación de ayudantías escolares.

Despacho telegráfico del señor Ignacio Mirandetti, como Presidente de la Asamblea Pública del día 26 en la ciudad de Mercedes, respecto del proyecto de rebaja de alquileres.

—A sus antecedentes.

3

El señor Representante doctor José Antonio Quadros, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Todo funcionario público o sus causahabientes, declarado cesante, o lesionado en sus derechos durante el período que va desde el 31 de marzo de 1933, hasta el 18 de junio de de 1938, podrá reclamar ante el Tribunal que se creará para tales efectos.

Art. 2.° Se crea un Tribunal Honorario que se compondrá de cinco miembros y se integrará de la siguiente manera: un representante del Poder Ejecutivo; un representante de la Suprema Corte de Justicia; un representante nombrado por los Presidentes de ambas Cámaras; un representante de los funcionarios destituídos y el Asesor Jurídico del Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 3.° El Tribunal analizará en cada caso concreto si la cesantía o el acto administrativo del cual se recurre, obedeció a razones de orden político o si las causas que se imputan no estaban debidamente justificadas.

Art. 4.° El fallo del Tribunal haciendo lugar a la reclamación interpuesta tendrá dos consecuencias:

A) Se computarán a los efectos de la jubilación o de la pensión los años que van desde la fecha de la destitución o de la renuncia o abandono del cargo provocado por el acto administrativo reclamado, hasta el 1.° de marzo de 1943.

B) El destituído que desee reingresar a la Administración Pública tendrá derecho preferente a obtener un cargo que no podrá ser inferior al que desempeñaba en el momento de la cesantía y cuya asignación será la que tiene actualmente en los presupuestos vigentes.

Art. 5.° Los fallos del Tribunal serán inapelables.

Art. 6.° El plazo para la prescripción de las acciones que contra el Estado tengan los funcionarios declarados cesantes en el período ya mencionado, se contará a partir del 1.° de marzo de 1943. Las prescripciones ya consumadas no se tendrán en cuenta, incluso aquellas declaradas judicialmente.

Art. 7.° Al liquidarse las indemnizaciones judiciales, se tendrán en cuenta y se deducirán de aquéllas, los beneficios que otorga esta ley.

Art. 8.° El Tribunal cesará en sus funciones una vez terminado el examen de los casos sometidos a su fallo, pero su duración no podrá ir más allá de un año en cuyo término deberá expedirse sobre todas las reclamaciones interpuestas. El año se contará a partir de la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 9.° El Poder Ejecutivo al reglamentar la ley, determinará el procedimiento a observarse, la forma de convocatoria del Tribunal y el lugar de su funcionamiento.

Art. 10. Comuníquese, etc.

José Antonio Quadros, Representante por Tacuarembó".

El señor Representante A. Carlos Cutinella presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Los militares lesionados en su derecho durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 1933 hasta el 18 de junio de 1938, podrán reclamar por dicha lesión ante un Tribunal Honorario que se crea para tales efectos.

Art. 2.° El Tribunal Honorario se compondrá de cinco miembros y se integrará con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; un representante nombrado por los Presidentes de ambas Cámaras; el Asesor Jurídico de la Oficina Nacional del Trabajo; y dos militares, uno designado por el Poder Ejecutivo y el otro, por el mismo Tribunal una vez integrado en mayoría.

Art. 3.° El Tribunal analizará en cada caso concreto si la lesión se produjo por razones de orden político o por causas no debidamente justificadas, pero que fundadamente hagan presumir que fué consecuencia de motivos políticos, según las constancias que obren en sus legajos personales y demás documentación o testimonios que se ofrecieren.

Art. 4.° El fallo del Tribunal haciendo lugar a la reclamación interpuesta, cualquiera sea la situación militar en que se encuentre el reclamante, dará derecho:

A) A obtener de inmediato un ascenso, que se le otorgará por el Poder Ejecutivo por "Servicios Especiales a la Democracia".

Los cargos que se llenen de acuerdo con esta ley, quedarán definitivamente incorporados a los actuales cuadros de efectivos del Ejército y la Armada.

Los deudos de los militares fallecidos, tendrán también derecho a reclamar para sus causantes, los beneficios de esta ley.

Los que se encuentren en situación de retiro y con aptitudes para volver a la actividad, serán reincorporados si así lo solicitan.

Los que se incorporen, así como los que permanezcan en situación de retiro, tendrán derecho a que se les compute como servicios militares en actividad, los transcurridos desde el momento que pasaron a aquella situación, hasta el 1.° de marzo de 1943. Si el número de años de servicios no alcanzare al mínimo para gozar de asignación de retiro, se les otorgará como asignación el haber de retiro mínimo.

B) Al personal de tropa del Ejército y la Armada, comprendido en esta ley, alcanzan también los beneficios precedentes; pero, los soldados y clases que estén actualmente fuera de servicio, serán declarados retirados, con el sueldo íntegro actual del grado inmediato superior, el que será acumulable a cualquier otra remuneración.

Al fallecer, causará la pensión íntegra que corresponda a su sueldo de retiro.

Art. 5.º Los fallos del Tribunal serán inapelables.

Art. 6.º Los que hayan iniciado acción judicial podrán optar por aquella vía o por el procedimiento determinado en esta ley.

El plazo para la prescripción de las acciones que contra el Estado tengan los funcionarios lesionados por las causas a que se refiere esta ley, se contará a partir de la sanción de la misma, aún para aquellas ya consumadas e incluso para las declaradas judicialmente.

Art. 7.º El Tribunal Honorario durará un año en el ejercicio de sus funciones a contar de la fecha de su instalación, y dentro de ese término deberá expedirse sobre todas las reclamaciones interpuestas.

Las sentencias del Tribunal se comunicarán de inmediato al Poder Ejecutivo, el que de oficio dispondrá lo pertinente para que el reclamante goce de los beneficios que le acuerda esta Ley, los que se retrotraerán a la fecha de la sentencia.

Art. 8.º El Tribunal o los funcionarios que él designe, tienen amplias facultades para solicitar informes o verificar en las oficinas y reparticiones públicas, los libros, documentos y demás antecedentes que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos y para requerir su entrega cuando lo crea conveniente.

Art. 9.º El Poder Ejecutivo al reglamentar la Ley, determinará el procedimiento a seguirse, la fecha de instalación del Tribunal y pondrá a su disposición los funcionarios y recursos necesarios para su funcionamiento.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 1.º de 1943.

A. Carlos Cutinella, Representante por Colonia".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las inasistencias.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de setiembre:

Con licencia: Amighetti, Arrillaga Safons, Espalter y Penza.

Con aviso: Barbé y Batlle Berres.

Sin aviso: Amorín Sánchez, Astiazarán, Core, Damboriarena, De Dovitiis, De la Fuente, García Da Rosa, Gilmet, Guerrero Flores, Martínez, Martirena y Vieyte.

—Habiendo número está abierta la sesión.

5

Se va a votar, si se envía al Ministerio de Salud Pública la comunicación escrita presentada por el señor Diputado don Celestino H. Bianchi, y notas adjuntas, de que se ha dado cuenta, sobre un pedido formulado por el Comité Pro Ampliación del Hospital "Artigas", de Carmelo.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintinueve**).

(La comunicación de referencia es la siguiente):

"Montevideo, octubre 1.º de 1943.

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados,
Don Luis Batlle Berres.

Señor Presidente:

Por la presente elevo a usted y para que, por su intermedio, sean llevadas al conocimiento del señor Ministro de Salud Pública, si la Cámara así lo considera con su voto afirmativo, las notas adjuntas, las cuales tratan del interés que reclama la sociedad de Carmelo, por intermedio de uno de los Comités que tiene a su cargo la defensa de la salud del pueblo. Como mi nota contestación, tiene amplia relación con los puntos que deben tomarse en cuenta por el señor Ministro, así como la forma en que debe actuar dicho Comité para su mayor éxito, según la opinión de aquél, le ruego sea adjuntada al primer documento. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle la seguridad de mi confianza.

Atentamente.

Celestino H. Bianchi, Representante por Colonia".

"Montevideo, octubre 1.º de 1943.

Señor Ministro de Salud Pública, doctor Luis A. Mattiauda.

Señor Ministro:

El que suscribe, Celestino H. Bianchi, Diputado por el Departamento de Colonia, tiene el agrado de remitirle por intermedio de la Mesa de la Cámara de Diputados, las cartas adjuntas, para que el señor Ministro se sirva tomar nota del pedido que me formula el Comité Pro Amplificación Hospital "Artigas", de Carmelo, así como de la contestación que obtuvo esa nota de mi parte. No escapará al buen criterio y mejor deseo del señor Ministro por servir la causa pública, que los puntos tratados en el pedido del Comité de referencia, son de urgente necesidad, para el normal funcionamiento del importante centro de salud de la ciudad de Carmelo. Otros de los motivos que mueven mi espíritu de Legislador, es solidarizarme con la situación del Intendente de dicho hospital, que desde hace muchos años, me consta, viene reclamando la equiparación de sueldos, como ya se lo hice presente personalmente en mi reciente visita, y no ha sido posible conseguir que se tenga en cuenta el justo reclamo de este meritorio empleado.

En el deseo de evitarle una pérdida de tiempo, con mi visita cuando sé que para usted, el tiempo es materia de gran valor y teniendo la seguridad de su buena disposición por el cumplimiento de su cometido, elevo estas sugestiones por intermedio de la Mesa del Cuerpo del cual formo parte.

Sin otro motivo me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.

Celestino H. Bianchi, Representante por Colonia".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que motiva esta sesión extraordinaria, referente al recurso de apelación contra un decreto de la Junta Departamental de Paysandú.

Se va a dar lectura de un proyecto de resolución presentado por el señor Diputado Payssé Reyes.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 258 de la Constitución y atenta a la apelación deducida por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú, contra el Decreto de fecha 15 de mayo de 1943 de la Intendencia Municipal de ese Departamento,

RESUELVE:

Revocar el referido Decreto, pues implica una trasposición de rubros que para realizarse debió merecer, por lo menos, informe previo del Tribunal de Cuentas (artículo 257 de la Constitución de la República).

Héctor Payssé Reyes, Representante por Paysandú".

—En discusión.

SEÑOR ZUBIRIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUBIRIA. — Este asunto puede encararse, señor Presidente, desde distintos puntos de vista. De un punto de vista genérico, la Cámara debería estudiarlo con criterio un poco jurisprudencial, para ir fijando normas para lo sucesivo, toda vez que se planteen recursos a las resoluciones de orden municipal.

Ese aspecto de orden general lo expuso en la última sesión el compañero de bancada, doctor Alvarez Cina. Y tiene, esencialmente, dos faces. Una, desde cuándo corren los sesenta días para la interposición del recurso, y la otra, es lo que se refiere al número de votos para resolverlo.

¿Desde cuándo corren los sesenta días de que habla el artículo 268 de la Constitución?... Se han invocado distintas soluciones. Un criterio sería el de que los sesenta días transcurrirían a partir del día en que el asunto entró y lo recogieron las oficinas de la Cámara. Otro criterio sería el del instante en que entró el asunto en el orden del día. Otro criterio sería el de la fecha en que pasó a la Comisión respectiva, dentro de la Cámara. Y el otro criterio, sería el de la fecha en que la Cámara recibió ofi-

cialmente el recurso y se dió cuenta en su seno de la interposición del mismo.

En mi concepto, si bien esta última solución, puede ser objeto de observaciones, es necesario que la Cámara, con criterio de jurisprudencia, la adopte y yo me inclino en el sentido de que el término empiece a correr desde la fecha del planteamiento del asunto, por intermedio de la Mesa. Quiere decir, pues, que el instante en que la Mesa da cuenta de haber sido interpuesto el recurso, sería el instante en que empiezan a transcurrir los sesenta días. Esta solución puede admitirse y no está expuesta con ningún parti pris. No es, por otra parte, mi hábito parlamentario y se ajustaría también a la solución del problema que tenemos en estudio, porque permitiría resolver este asunto hoy, es decir, que no habrían vencido aún los sesenta días.

El otro problema a examinar como cuestión previa y genérica, es el número de votos necesarios para resolver un asunto de esta naturaleza.

La Cámara debe hacerse cargo, de que en esta materia actúa en una función realmente excepcional; actúa como juez de alzada, que falla definitivamente un recurso municipal y, por lo tanto, debe actuar con una gran responsabilidad, porque su fallo —como decía— hace cosa juzgada y su pronunciamiento no pasa a la otra rama del Poder Legislativo, sino que, por sí, pone punto final a la incidencia constitucional planteada.

Declaro que en este instante me inclino también a admitir la solución de que debe resolverse por simple mayoría de votos, no porque crea que es la solución mejor. Creo que conviene legislar también sobre este aspecto del asunto y acordar alguna solución.

Quizá convenga establecer que en estos recursos, cuando el Parlamento actúa en una función jurisdiccional de gran categoría, como es ésta, debe hacerlo con quórum máximo. Pero esta disposición no existe en el Reglamento. Y no existe en el Reglamento, porque cuando se dictó, no tenía el Parlamento funciones de esta naturaleza. De manera que la imprevisión del legislador nos crea hoy la situación de resolver el problema con el texto que tenemos en la mano. Y no hay más remedio, entonces, no habiendo disposición expresa, que admitir el procedimiento común de la simple mayoría. Pero creo que este punto debe ser examinado por la Comisión de Asuntos Internos, a fin de que en su oportunidad, se establezcan también normas más adecuadas para la solución de estos asuntos.

Podrían invocarse algunos antecedentes locales —de Paysandú, exactamente— para examinar el punto en cuestión. Voy a traer un par de antecedentes, no con el criterio de reforzar la tesis que patrocinamos, que no los necesita, y que es, desde luego, contraria a la moción que formula el doctor Payssé Reyes, sino para mostrar un poco la historia de estos asuntos en nuestros Gobiernos Locales. Y no voy tampoco a traer estos antecedentes, con ánimo de hacer debate político, porque en otros casos, mayorías nacionalistas, opinaron de otra manera. Voy a referirme a ellos en forma breve y suscinta y sólo del punto de vista ilustrativo.

En el año 1931, se autorizó al Concejo de Administración Departamental de Paysandú, para reforzar los rubros de vialidad urbana y obras públicas, y vialidad rural, en $ 9.000.00. De esos $ 9.000.00, que según el propio decreto constituyeron una trasposición de rubros, se imputaron al impuesto de vialidad rural $ 6.515.00. Es decir, que en el año 1931 se hizo una trasposición de rubros, tomando los fondos que provenían de este impuesto en cuestión.

Hay algunos otros antecedentes, más claros todavía y más recientes. En noviembre del año 1940, por ejemplo, el Municipio de Paysandú estableció lo siguiente: que existían $ 12.465.55, provenientes también de este mismo impuesto, y pidió autorización para comprar una máquina moto-niveladora, a fin de poder ampliar el radio de acción y de rendimiento en materia de caminos. Y esa suma, señor Presidente, de $ 12.000.00 para comprar una máquina —no para hacer caminos, sino para comprar una máquina— insisto, se tomó, precisamente, del producido de este impuesto. La resolución decía así:

"Solicitar a la Junta Departamental se autorice a esta Intendencia para disponer la suma de $ 12.465.55, provenientes del Ejercicio anterior en el rubro "Impuesto Municipal de Vialidad" y con destino a la adquisición de una moto-niveladora al Ministerio de Obras Públicas". El Ministerio de Obras Públicas entendió que este procedimiento era correcto, y la Junta entendió de la misma manera; se resolvió el asunto de conformidad, y hasta llegó a intervenir el Tribunal de Cuentas, que en diciembre 12 de 1940 resolvió "no hacer observación a la compra de una moto-niveladora por la suma de $ 12.465.55".

Quiero decir, señor Presidente, que en el propio Departamento de Paysandú, ya se han producido casos similares a éste, en el sentido de que han ido a tocar estos fondos, y agrego que en el asunto planteado en esta apelación, en el caso concreto, en mi concepto, la Intendencia y la Junta de Paysandú procedieron de acuerdo con normas estrictamente legales, como paso a demostrarlo.

El problema arranca, señor Presidente, del decreto 1.205, de junio 26 del año 1929, que esencialmente establece dos normas: se crea un impuesto destinado exclusivamente al sostenimiento de los Consejos Auxiliares y Comisiones de Vialidad, con arreglo a una escala que fija. Este impuesto dice que se crea y se prorrateará entre las diez secciones judiciales, de conformidad con el área de cada una de dichas secciones judiciales, y establece que deberá ser destinado en su totalidad, al mejoramiento de los caminos a su cargo.

Este impuesto, como es sabido, se percibía con la Contribución Inmobiliaria; pero, por dificultades de orden práctico, la Contaduría no liquidó exactamente año a año el importe que correspondía al Departamento de Paysandú, y se hizo, por esa circunstancia, una cifra global de $ 11.967.97, que no fué distribuída proporcionalmente, como correspondía, entre las distintas secciones del referido Departamento.

De manera que la Intendencia de Paysandú está frente a esta situación: tiene en sus manos cerca de $ 12.000.00 que no han sido utilizados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto original del año 1929; y frente a esas cifras, la Intendencia desea realizar obras de vialidad rural, de acuerdo a la siguiente solución: quiere que esos $ 11.967.97 le sean entregados a ella para realizar, de acuerdo con las normas fijadas, el programa vial que se ha asignado; y para ello da fundamentos, en mi concepto, inconmovibles.

Dice que es necesario realizar en el Departamento obras coherentes y armónicas, que respondan a un plan de interés realmente departamental; dice, en segundo término, que de esa manera será mejor la obra, más económica, y de más rendimiento para el Departamento; y dice, por último, que esta obra centralizada por la Intendencia, responderá a normas más técnicas, porque en lugar de intervenir las Comisiones vecinales, intervendrán los expertos y los técnicos de las oficinas respectivas que resolverán el asunto.

En cuanto a los fundamentos del recurso, debo decir, en primer término, que está encarado con un léxico pasional y excesivamente duro y enérgico; está concebido en términos pasionales; se llega a emplear términos que realmente es lamentable que sean utilizados; y hasta se habla del "despojo" de once mil pesos, como si la Intendencia de Paysandú pretendiera disponer arbitrariamente de fondos que son de todos.

Mucho más lamentable e injusto es este exceso, porque la Intendencia de Paysandú está en manos de un distinguido hombre público, el escribano Verocay, que según el juicio de hombres del propio nacionalismo en la Junta misma del Departamento, merece las más altas calificaciones del punto de vista moral.

La apelación tiene dos fundamentos: habla del cambio de destino y de creación de un nuevo impuesto. Ninguna de las dos afirmaciones es exacta: no hay cambio de destino, porque de acuerdo con el Decreto de la Junta que merece la apelación, se establece que la cantidad determinada en el artículo anterior, que es la de $ 11.967.97, se invertirá en vialidad rural; quiere decir que el destino es absolutamente el mismo. Cambiaría el destino si en lugar de realizarse caminos, se fueran a pagar con ese dinero, sueldos, fiestas, edificios, muebles; pero, nada de eso ocurre. Lo que se desea es servir al Departamento, contribuyendo a realizar una obra vial con verdadero sentido técnico y económico.

Tampoco puede invocarse, señor Presidente, que haya en el asunto nada que tenga que ver con un nuevo impuesto. El impuesto fué creado por la ley del año 1929. Nadie tendrá una carga nueva, no habrá ningún bien local con una afectación que antes no tuviera. El impuesto, por definición, es la parte de riqueza que todo habitante debe obligatoriamente contribuir, para proveer a la realización de los servicios públicos o las necesidades colectivas. La parte con que deben contribuir los habitantes de Paysandú, es exactamente la misma, que se le había fijado en el Decreto del año 1929.

Quiere decir, señor Presidente, que no hay tampoco nuevo impuesto, ni nada que lo valga.

No hay una nueva obligación, no hay una nueva contribución, y nadie pagará un centésimo más, de lo que pagaba en virtud de los artículos respectivos de la ley del año 1929

Además, señor Presidente, no podemos olvidar que la Constitución actual, establece en el artículo 233, que el Gobierno y la Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de policía, estarán a cargo de un Intendente, una Junta Departamental y una o más jun-

tas locales. Quiere decir, que el Gobierno y la Administración de los Departamentos, están en manos de estas autoridades; y las disposiciones respectivas, señor Presidente, deben interpretarse a través de esa definición inicial, que da el constituyente en el primer artículo del capítulo: el Gobierno está en manos de las autoridades locales, con las excepciones que la propia Constitución prevé. Y si la Constitución no ha establecido la excepción respectiva, es necesario conceder y reconocer la autonomía municipal en esos límites.

Pero el artículo 239 de la Constitución dice algo más, señor Presidente. Dice que la Junta Departamental tendrá funciones de contralor y legislativas. De suerte, señor Presidente, que si la Junta Departamental tiene funciones legislativas, y no hay una restricción expresa, como la hay en materia de impuestos, o como la hay en algunos otros aspectos, si no hay una restricción expresa, digo, la Junta, en función legislativa, puede, señor Presidente, resolver simplemente, — y es lo que se dice por este Decreto, — que en definitiva, los proventos que se recojan en virtud del Decreto, serán administrados por el Intendente del Departamento. Lo único que se quiere decir aquí, pues, es que administrará en lo sucesivo el Intendente de Paysandú, y no las comisiones vecinales.

Por estas razones, señor Presidente, estimo que los fundamentos de la apelación deben rechazarse. El recurso, en mi concepto, es improcedente; no ha habido ni cambio de destino, ni se ha creado un nuevo impuesto. Por consiguiente, entiendo que la apelación deducida debe desestimarse, debe rechazarse, por esta Cámara.

Es cuanto quería decir.

(Muy bien!).

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Yo hubiera querido oír la opinión de los que sostienen la tesis de los apelantes, pero en vista de que no se han pronunciado y entendiendo que existe la obligación de puntualizar en casos como estos, en que la Cámara actúa en calidad de juez, los fundamentos por los cuales cada sector se resuelve en un sentido o en otro, me siento en la obligación de hacer uso de la palabra, en un sentido absolutamente concorde con la tesis que acaba de desarrollar de manera tan precisa y tan clara, el señor Diputado Zubiría.

El problema es de una gran sencillez. Un impuesto creado en el año 1929 por la Asamblea Representativa, es modificado ahora en uno de sus aspectos, a mi entender secundario, no por la Intendencia, sino por la Junta Departamental.

Dicen los apelantes que existe un cambio de destino de ese impuesto. Eso no es exacto. El Decreto de la Asamblea Representativa de 1929 establecía como destino del impuesto su aplicación a la vialidad rural. El decreto nuevo, que sufre la apelación que estamos considerando, no establece para nada el régimen de futuro modificando el destino de ese impuesto; lo mantiene igual que antes, es decir, se aplicará a vialidad rural.

Sólo modifica ese Decreto el destino de $ 11.000.00 que han quedado como remanente de varios años, y tampoco puede decirse, señor Presidente, que modifique ese destino, porque esos $ 11.000.00 serán también aplicados para vialidad rural.

En lo único que hay un cambio levísimo es en el sujeto que realizará la distribución de esa suma, que no habrán de ser las Comisiones vecinales, sino qe habrá de ser la Intendencia. De manera que no hay cambio de destino.

Con esto, por supuesto, yo no pretendo establecer un fundamento de derecho. Quiero, simplemente, puntualizar los hechos y mostrar la escasa importancia material del acto de administración departamental que suscita esta apelación.

Pero resulta evidente, de cualquier manera, que grande o pequeña la cantidad afectada, su pequeñez no vale como argumento de orden jurídico.

Lo dicho, era simplemente a los efectos de puntualizar y mostrar que los fundamentos en que basan su actitud los apelantes, no responden a lo que en el pedido de apelación se dice; que no hay cambio permanente de destino y que tampoco hay cambio accidental de destino, sino modificación de algunos de los elementos secundarios de funcionamiento y administración de ese impuesto.

Ahora bien: ¿cuál es el problema de derecho? Hay que referirse, en primer término, a lo resuelto y actuado por la Asamblea Representativa, que en el año 1929, por decreto número 1205, creó el impuesto en cuestión. En ese decreto departamental del año 1929, yo creo que hay que discriminar diferentes cosas.

Por ese decreto se creó, en primer término, un impuesto sobre la propiedad territorial; en segundo término, se crearon Comisiones vecinales; y, en tercer término, se estableció la finalidad del impuesto, el destino del impuesto, así como también su modo de recaudación y un especialísimo modo de división entre las Comisiones vecinales.

Estas resoluciones, por más que tengan unidad material, unidad física, y que se hayan cumplido en el mismo momento por la misma autoridad, son de carácter y valor jurídico diferente, pues basta pensar, para acentuar esto, que aunque la Asamblea Representativa no hubiera tenido la facultad, ahora perdida por la Junta, de establecer impuestos, habría podido perfectamente establecer un modo particular de distribución de fondos, como hubiera podido crear Comisiones vecinales.

Son actos completamente diferentes; y, como es natural, esto es lo que me sirve de base para pronunciarme en el caso en cuestión. Esos tres actos: la creación de las Comisiones vecinales, la creación del impuesto y la fijación de un destino de ese impuesto, repito, son actos jurídicamente diferentes.

En la sesión última de la Cámara, el doctor Alvarez Cina fijó muy bien cómo los trámites requeridos para una ley por la que se crean impuestos, no son valederos para todos los aspectos de la misma ley; argumento jurídico que me parece incuestionable. Pero hay además otro argumento a tener en cuenta, un argumento sacado de la ciencia financiera. Un impuesto es una cosa completamente diferente de una tasa o de una contribución de mejora. En el caso de las contribuciones de mejora, por ejemplo, lo que se le saca al particular por vía de contribución está en la esencia del instituto que sea aplicado al beneficio directo, especial, de ese mismo particular. Por ejemplo, lo que se saque por concepto de contribución de los predios para construir una avenida que los favorezca, tiene que ser esencialmente destinado a la ejecución de esa obra pública. Esa es la figura de contribución de mejora, y de la que por contraria interpretación, resulta lo que no es el impuesto. El impuesto es una lesión a la riqueza del contribuyente, a la riqueza particular, hecha para que el Estado pueda desenvolver sus servicios; pero sin ninguna relación directa entre la riqueza que se presta por impuestos y los servicios que se van a ejecutar. No hay ninguna vinculación, a nadie se le ha ocurrido, hasta la fecha, sostener que un impuesto cambia en su naturaleza por el hecho de que los servicios que con ese dinero cumpla el Estado, se alteren, o sustituyan por otros.

De manera que por eso sostengo que el impuesto creado en 1929 es un acto independiente de las condiciones que se refieren al funcionamiento de ese impuesto. Y entonces, ¿a qué se reduce el problema que estamos considerando? A ver hasta donde y en qué medida las Juntas Departamentales tienen facultad revocatoria o modificatoria de lo actuado por las Asambleas Representativas en el año 1929. Es lo que señalaba perfectamente bien el doctor Zubiría. Las Juntas Departamentales siguen teniendo, como órganos complementarios de las intendencias, el gobierno y la administración de los Departamentos; tienen por cometido expreso, constitucional, la facultad de contralor y de legislación en materia departamental. ¿Qué es lo que no tienen con relación a las antiguas Asambleas Representativas? No tienen la facultad de crear impuestos; pero lo que tienen evidentemente, a mi juicio, es la facultad de cambiar el destino de un impuesto. Eso resulta, a mayor abundamiento, más cierto en los hechos, cuando ni siquiera se cambia el destino de un impuesto. Eso resulta, a mayor abundamiento, más cierto en los hechos, cuando siquiera se cambia el destino de un impuesto, sino que se hace un acto de la más elemental administración, y de escasa importancia, por otra parte, como es el fijar el régimen de un remanente impositivo.

Por estas razones yo creo, señor Presidente, que las Juntas Departamentales actúan con plena competencia cuando, sin crear impuestos —cosa que nadie ha sostenido— y sin cambiar el destino del impuesto— cosa que erróneamente sostienen los apelantes— establecen una modificación en el destino de esa partida. Pero sólo dejo constancia de que, a mi juicio, aunque se tratara del cambio de destino del impuesto la Junta Departamental procedería de acuerdo a derecho, y es por esos fundamentos que entiendo que la Cámara no debe hacer lugar a la apelación interpuesta.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: como de este asunto ya me ocupé en alguna otra sesión, voy a ser muy breve.

He estudiado la apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú, integrada con

Representantes de nuestro Partido y del Partido Nacional Herrerista.

Entiendo que, en realidad, en el caso concreto, la importancia del asunto,— por el monto del dinero utilizado por la Junta Departamental en acuerdo con el Intendente,— es pequeña. Pero no se puede juzgar la magnitud del problema, como lo decía el señor Diputado Secco Ellauri, por el monto concreto de que se trata en el caso presente, sino que este problema tiene trascendencia por el precedente que puede sentar, y por los principios que lesiona.

El decreto del Gobierno Municipal de Paysandú del año 1929, a que han hecho referencia los señores Diputados, estableció varias cosas: creó las Juntas Vecinales y creó un impuesto. Sobre este impuesto que creó, dictó algunas providencias muy concretas y de una interpretación fuera de toda discusión y de toda duda. Estableció que "este impuesto se prorrateará entre las diez Secciones judiciales". El artículo 9.º, fija una regla de proporcionalidad sobre las propiedades cuya superficie de tierra es afectada por el impuesto, y el artículo 5.º establece que el destino exclusivo del impuesto sería fijado por los Consejos Auxiliares y las Comisiones Vecinales de Vialidad.

Sobre estos aspectos me parece que no puede haber dudas. El impuesto creado en virtud del decreto 1.205 del Departamento de Paysandú, tenía fines concretos y tenía órganos específicos para resolver de la disponibilidad de esos rubros. Por el decreto actual del Gobierno Departamental de Paysandú —artículo 1.º y artículo 2.º—, los destinos que se le dan al superávit producido por ese impuesto, son diferentes a los destinos específicamente establecidos por el decreto de creación.

Por el artículo 1.º se dice que se destina este superávit para gastos que se originen en el estudio de la red de caminos y, el artículo 2.º, habla de la ejecución y reparación de caminos de acceso a la ciudad.

Para mí, en síntesis y concretamente, hay un cambio indiscutible de destino sobre el superávit de este impuesto. Los once mil y tantos pesos, en lugar de ser administrados por las Juntas Locales y por la Comisiones de Vialidad, son administrados é invertidos por el Gobierno Central del Departamento de Paysandú, en primer lugar.

En segundo lugar, en vez de destinar proporcionalmente este producido sobre las diez secciones del Departamento de Paysandú, se le da un uso de carácter departamental.

Por lo tanto, me parecen exactos los fundamentos de hecho que los apelantes de Paysandú, han dado a su recurso.

Sostengo, repitiendo lo dicho, que el caso tiene importancia por su trascendencia o por el precedente que acusa.

Queda ahora el problema de derecho a discutir: ¿pero no es posible hacer esta transposición de rubros? Entiendo que en la forma en que se ha realizado, no es posible hacerla. Habría dos disposiciones de la Constitución de la República para traer a examen: el artículo 198 y el artículo 257.

Por el artículo 198, que integra la XIII Sección, sobre Hacienda Pública, se fija una competencia del Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento y el empleo del Presupuesto y de los fondos derivados del régimen fiscal. Por el artículo 257, que integra la Sección de Gobiernos Departamentales o de Gobiernos Municipales, cuando prevé un empleo diferente de los superávits del fin a que están determinados, impone una intervención del Tribunal de Cuentas. En el caso concreto, esta intervención del Tribunal de Cuentas no se ha producido ni provocado.

La no intervención del Tribunal de Cuentas, ¿qué efecto jurídico tiene? ¿Hace nulo el acto o responsabiliza a los gobernantes que han actuado al margen del contralor del Tribunal de Cuentas? Me pongo en el más leve de los supuestos o de las consecuencias: que no anule el acto y que responsabilice a los gobernantes. Pero estamos aún en la etapa o en el estudio del asunto, en el cual los propios órganos del Gobierno Departamental quieren el cumplimiento de las normas legales.

Y dentro de este estado, cuando todavía no se ha cumplido el acto, porque el recurso ha tenido un efecto suspensivo, la minoría de la Junta Departamental de Paysandú, haciendo uso del recurso del artículo 258 de la Constitución, acude a la Cámara, juez en última instancia de la contienda.

¿No corresponde, por ventura, a la Cámara, en su función concreta y particular de vigilancia en el cumplimiento del texto constitucional, que ante esta apelación de la minoría, le diga al Gobierno Departamental de Paysandú que por lo menos ha dejado de cumplir una prescripción constitucional que lo obligaba a acudir al Tribunal de Cuentas, para que éste controlara esa transposición de rubros? Entiendo que sí —porque ningún organismo administrador de impuestos, que sólo puede crear la ley, tiene competencia para variar el destino.

Queda una última consideración, a la que se refirió el doctor Alvarez Cina, días pasados y que me interesa puntualizar. Es la referente al problema de la autonomía municipal.

Se dijo, por tan autorizado comentarista del hecho, que esta intervención o esta apelación con la intervención de la Cámara, podía ser lesiva de la autonomía de los Departamentos, principio esencial que a todos por igual nos interesa respetar al máximo. Yo quise hacerle una interrupción al doctor Alvarez Cina en ese momento, para señalarle que ese tema de la autonomía municipal, que a nosotros nos preocupa con idéntica inquietud que al señor Diputado, puede en este caso concreto ser conjugado en muy diferente forma.

El señor Diputado Alvarez Cina dice que con este recurso se retacea o se lesiona la autonomía municipal, porque se le quieren quitar o discutir al Gobierno del Departamento, las posibilidades de disponer de las rentas del Departamento. Y yo le quería responder con un antecedente indiscutible de la historia de la formación de los textos o de las instituciones autonómicas municipales de nuestro país.

Una cosa, una carátula, un enunciado genérico es lo de la autonomía de los Departamentos, en nombre de la cual el señor Diputado Alvarez Cina hacía su argumentación. Pero a mí me interesa decir que la autonomía fundamental y esencial por la cual nuestro Partido ha bregado siempre, y que fué una de sus afirmaciones en la obra de la Constituyente del año 17, no fué la autonomía de los Departamentos, sino, esencialmente, la autonomía de las localidades, de los centros poblados. El texto de la Constitución del año 18 así lo consagró. La ley del año 19 —que ha merecido la crítica de que fué deformadora y no interpretativa de la Constitución— transformó aquella autonomía de las localidades, esencialmente autonomía de Municipios, autonomía de poblaciones, autonomía municipal, en una estructura de autonomías de los Departamentos.

Y en este caso concreto de la apelación de Paysandú, lo que aparece en pugna no es la autonomía municipal con el Poder Central, representado por la Cámara, revisionando o anulando sus actos. Lo que está en pugna es, el derecho autonómico y las exigencias de los centros poblados en sí —el particularismo local y municipal, que es lo que nos interesa defender— contra el centralismo departamental —anticentralismo y centralismo— representado por el Intendente y por la Junta.

Este decreto municipal de Paysandú, el 1205 —al que nos referimos— es de las creaciones institucionales más interesantes en la estructura jurídica del país, de respeto al localismo o a la desintegración autonómica. Por él, se crean fuentes propias a cada una de las Juntas locales o a las comisiones vecinales de vialidad que existían en cada sección, mediante una contribución directa de la gente dueña de la tierra. El Gobierno local o a esa expresión de Gobierno de zona o de sección, o de localidad, toma vida e importancia, al darle recursos, que sólo serían empleados en beneficio de la zona. Si esto es así, yo me permitiría preguntarle, con toda la consideración que me merece, al señor Diputado Alvarez Cina, si quienes defienden la apelación de Paysandú, por ventura están rozando en alguna medida el principio esencial por el cual ha peleado este Partido, de la autonomía local o de la autonomía municipal. Creo que con esta apelación, lo que estamos haciendo es, una defensa eficaz del principio de la autonomía local o de la autonomía municipal que, en definitiva, es lo que nos interesa por encima de la autonomía de los Departamentos.

Con esto también, desde un punto de vista político, defiendo con una gran tranquilidad de conciencia esta apelación de Paysandú, desafiando con mucha seguridad la acusación que se nos pueda hacer, en el sentido de que nosotros, al apoyar la apelación, estamos tirando dardos al principio de la autonomía municipal.

Por lo expuesto, me he permitido redactar un proyecto de resolución concebido en los siguientes términos: "La Cámara de Representantes, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 258 de la Constitución de la República y atento a la apelación deducida por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú contra el decreto de fecha 15 de mayo de 1943, de la Intendencia Municipal de ese Departamento, resuelve: Revocar el referido decreto, pues implica una trasposición de rubros que para realizarla debió merecer, por lo menos, informe previo del Tribunal de Cuentas (artículo 257 de la Constitución de la República).

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Voy a hacer unas breves consideraciones acerca del asunto en debate.

En primer término, sobre los puntos que planteé el otro día, en cuanto al procedimiento a seguir en el estudio y resolución de las apelaciones, no hemos tenido la suerte de conocer el informe de la Comisión de Constitución y Legislación integrada por la de Asuntos Internos.

No obstante, yo diré, señor Presidente, que en lo que respecta al cómputo del plazo para que la Cámara se expida, entiendo que la solución razonable es la de que los sesenta días se cuenten desde aquel en que la Mesa informa a la Cámara el ingreso a ésta del recurso interpuesto.

En lo que se refiere al número de votos, sigo considerando que una resolución de esta naturaleza, — que puede dejar sin efecto actos de gobierno de autoridades autónomas, y que no está particularmente prevista en las disposiciones reglamentarias, — debería ser votada por la mitad más uno del total de votos de la Cámara. Si eso se exige para alterar la orden del día, si eso se exige para declarar libre un debate, yo no me explico cómo no se habrá de exigir para revocar un acto de gobierno de una autoridad Departamental.

No obstante, creo que en este caso no corresponde hacer cuestión; mucho menos la haré yo, porque voy a votar en contra de la moción del señor Diputado Payssé Reyes y, por consiguiente, no colaboraré en la revocatoria que él propone. Pero me parece que estos puntos de procedimiento que he planteado no deberían dejarse para ser resueltos, después, en presencia de asuntos determinados, cuando se tenga que fallar sobre ellos y cuando el pronunciamiento, en un sentido o en otro, equivalga a decidir que la apelación esté aún en término de ser tratada o haya quedado virtualmente resuelta por la negativa.

Por eso, señor Presidente, anuncio que presentaré un proyecto de reforma del Reglamento, por el cual se establecerá que el término para considerar las apelaciones será de sesenta días a contar de aquel en que la Cámara tome conocimiento, por intermedio de la Mesa, del ingreso del recurso, y por el cual se establecerá también que la resolución de las apelaciones provenientes de los gobiernos departamentales, requerirá, por lo menos, el voto de la mitad más uno del total de componentes de la Cámara.

Ahora, en cuanto a la apelación, en sí misma, tengo poco que agregar a lo expuesto en la sesión anterior.

Simplemente voy a decir que el argumento medular de los recurrentes, es el de que el Decreto de la Junta crea un impuesto. Ellos impugnan la creación de ese impuesto, en virtud de lo que establece el artículo 253 de la Constitución de la República, según el cual "sólo el Poder Legislativo, a solicitud del Intendente, con acuerdo de la Junta Departamental y previo informe del Tribunal de Cuentas, podrá crear nuevos impuestos municipales".

He sostenido que ese Decreto no crea impuesto municipal alguno. Pero hay que decir más. Hay que decir que la disposición constitucional en que se funda el recurso, prohibe a los Municipios crear nuevos impuestos departamentales, y, aquí, señores Representantes, se trata del destino de $ 11.000.00 provenientes de un impuesto que data de catorce años y que fueron recaudados en años anteriores. Véase la confusión enorme entre la creación de un nuevo impuesto, de que habla la disposición constitucional que se invoca, y el hecho concreto, o sea la disponibilidad de $ 11.000.00, provenientes de un impuesto creado hace catorce años por órgano competente y que forman el saldo de lo recaudado por ese concepto, durante los ejercicios anteriores al actual.

En cuanto a lo que preguntaba el señor Diputado Payssé Reyes, contesto que entendió mal lo que dije en la sesión anterior. Yo no afirmé, de manera alguna, que los que votaran por la revocatoria atacaban la autonomía de los departamentos. Me puse en una posición distinta, pues empecé por no opinar, entonces, sobre el fondo del asunto. Dije que no estimaba correcto despachar la apelación así, ligeramente, sin informe, como si fuera una simple cuestión banal o de orden, porque, de esa manera, tratándose de apelaciones, podía llegar a vulnerarse la autonomía de los Municipios.

Ese fué el alcance de mis manifestaciones, que ratifico en este momento.

Por último, voy a agregar que no votaré la moción propuesta por el señor Diputado Payssé Reyes, porque esa moción ofrece, además, esta curiosa anomalía. Mientras los apelantes piden la revocatoria del decreto porque ha sido violado un artículo constitucional que impide a los Municipios crear impuestos nuevos, el señor Diputado Payssé Reyes pide que se revoque ese Decreto por una causa distinta a la expresada en el recurso: o sea, porque ha habido una trasposición de rubros, sin que, para realizarla, haya sido oído antes, el Tribunal de Cuentas.

Quiere decir, señor Presidente, que iríamos a revocar un Decreto de la Junta Departamental de Paysandú por una razón que no se ha invocado por los apelantes y por un supuesto hecho irregular en que habrían intervenido los mismos apelantes. Esta oficiosidad de la Cámara me parece que no corresponde.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite?

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor Diputado, que fué un magistrado muy distinguido, sin duda, alguna vez dictó sentencia en un expediente por fundamentos de derecho diferentes a los alegados por las partes. ¿No es así?

SEÑOR ALVAREZ CINA. — No he tenido oportunidad de hacerlo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pero si hubiera tenido la oportunidad para hacerlo, cumpliendo sus funciones de magistrado, a efectos del fallo, ¿lo hubiera hecho?

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Jamás he visto resolver apelaciones, en favor de los apelantes, por hechos y motivos distintos a aquellos en que se haya fundado la misma apelación. Jamás he visto revocar sentencias por razones que no hayan sido expresadas en los agravios de los apelantes; y, en este caso, la Cámara, a quien se le pide la revocatoria de un Decreto, en virtud de haberse violado un artículo constitucional relativo a la creación de impuestos, saldría revocando el mismo decreto, no por esa razón, sino por no haber sido oído el Tribunal de Cuentas, o sea por la falta de una audiencia en que habrían incurrido los propios apelantes y que ellos pudieran haber exigido en el seno de la Junta, por la sola fuerza de sus votos.

Por estas razones voy a proponer, (aprovechando el encabezamiento de la que ha redactado el señor Diputado Payssé Reyes), la siguiente moción: "La Cámara de Representantes, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 258 de la Constitución y atenta a la apelación deducida por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú, contra el Decreto de fecha 15 de mayo de 1943, de la Intendencia Municipal de ese Departamento, resuelve: No hacer lugar a la revocación solicitada. Y comuníquese".

He terminado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El señor Diputado Alvarez Cina señala una cosa exacta: que los fundamentos de la moción que yo propongo se apartan de los fundamentos de la apelación que está considerando la Cámara. Y así es. La apelación se afirma fundamentalmente en que denuncia una creación de impuesto. El fundamento de la resolución propuesta, señala como causal de la revocación, el que se ha hecho una "trasposición de rubros" sin cumplirse el requisito constitucional del contralor o la consulta al Tribunal de Cuentas. Y sobre este hecho que es exacto, —diferencias de fundamentos de apelación con fundamentos de fallo— el señor Diputado Alvarez Cina extrae un argumento de impugnación a nuestra propuesta. Así se plantea, en definitiva, un puro problema de derecho que es, en síntesis, si el Juez, el que tiene que dictar fallo, puede apartarse o no de los fundamentos de derecho invocados por el recurrente.

Si esto, en el derecho procesal normal no se discute, me parece que es menos discutible aún, frente a la competencia que está ejercitando en este caso la Cámara de Diputados.

En este momento la Cámara de Diputados, en definitiva, está haciendo un contralor de constitucionalidad sobre el acto de un Gobierno Departamental. Al hacer el contralor de constitucionalidad, lo hace en función, no de un artículo de la Constitución, sino de los doscientos y tantos artículos de la Constitución. Si en el análisis de un caso sometido a su fallo descubre que se han violado otras disposiciones de la Constitución de la República, la Cámara de Diputados sería omisa en el cumplimiento de su deber de vigilancia del cumplimiento de los preceptos de la Constitución de la República, si no lo anotara.

Como yo descubro que, evidentemente, se ha prescindido del contralor del Tribunal de Cuentas prescripto por dos disposiciones de la Constitución de la República, creo que la Cámara —si no quiere complicarse, solidarizándose con una violación del texto constitucional,— debe hacer uso de esta oportunidad que se le ha brindado para intervenir en el caso concreto y revocar el acto, para que se perfeccione de acuerdo con la Constitución de la República.

En esta forma creo contestar, sino de manera contundente, pero sí bastante expresiva, el argumento que el señor Diputado Alvarez Cina hace contra el proyecto de resolución que dejo sometido a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de resolución presentado por el señor Diputado Payssé Reyes.

—Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 258., de la Constitución y atenta a la apelación deducida por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú contra el decreto de fecha 15 de mayo de 1943 de la Intendencia Municipal de ese Departamento,

RESUELVE:

Revocar el referido decreto, pues implica una trasposición de rubros que, para realizarse, debió merecer, por lo menos, informe previo del Tribunal de Cuentas. (Artículo 257., de la Constitución de la República).

Héctor Payssé Reyes. — Representante por Paysandú".

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTOS. — Señor Presidente: nuestra bancada quiere dejar constancia de que va a votar afirmativamente la apelación introducida por el tercio de la Junta Departamental de Paysandú.

Yo no sé si exactamente corresponderá, en lo dispositivo de la resolución, invocar los fundamentos por los cuales la Cámara procede a revocar la resolución del Municipio de Paysandú. Probablemente, lo que correspondería sería decir lisa y llanamente que se revoca, y en los fundamentos del decreto expresar las causales que evidentemente pueden ser las invocadas por los apelantes, ú otros. Tal vez de esa manera quedaría liquidada la cuestión que planteó el señor Diputado Alvarez Cina.

Pero nosotros queremos expresar, señor Presidente, que votamos la moción del señor Diputado Payssé Reyes por las razones que él ha dado, que me parecen terminantes, puesto que efectivamente la resolución actual del Municipio de Paysandú altera fundamentalmente el destino del impuesto.

No voy a repetir las argumentaciones ya hechas por el citado legislador, pero me solidarizo con ellas. Fuera de eso considero que el argumento que se ha hecho en Sala por el señor Diputado Secco Ellauri, en el sentido de que los Municipios podrían cambiar el destino de un impuesto, me parece, cuando menos, un argumento peligroso, con el cual la Cámara no puede solidarizarse.

En efecto, señor Presidente: la creación de impuestos por los Municipios es por la Constitución de la República un acto compuesto, a cuya formación concurren dos voluntades: la voluntad del órgano municipal que propone la creación del impuesto y la voluntad del órgano legislativo que sanciona esa proposición.

Ahora bien, señor Presidente: si uno de los concurrentes a la formación del acto invoca una razón determinada para solicitarlo, y si el otro, en virtud de esa razón, en virtud de la aplicación que al impuesto se le quiere dar, consiente en él, tiene el derecho de reclamar que el impuesto se conserve justa y estrictamente dentro de los fines para los cuales ha sido propuesto. Procediendo de modo contrario, evidentemente se violaría en un aspecto esencial, la voluntad de uno de los órganos que concurrieron a la formación del acto. Debe recordarse que la voluntad legislativa en la creación de impuestos no tiene un simple significado formal. El Poder Legislativo puede examinar y tiene el derecho y el deber de examinar la necesidad y la conveniencia de la creación del impuesto. el destino para el cual habrá de aplicarse y es en su mérito que lo aprueba o lo rechaza; pero si después de consentir en su creación en virtud de razones determinadas que ha tenido a la vista resulta que los encargados de aplicarlo alteran esa orientación y esa finalidad, entonces puede decirse, de una manera categórica y terminante, que se ha burlado el consentimiento de uno de los elementos que han concurrido a formar ese acto de voluntad. Tal alteración es inadmisible.

Por consiguiente, yo creo que la Cámara tiene facultades para anular el cambio de destino de un impuesto, puesto que ese cambio no está conforme con las finalidades tenidas en cuenta al sancionarlo. Esto me parece fundamental.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — ¿Me permite?

SEÑOR SANTOS. — Sí, señor.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Creo que hay un poco de error de apreciación del doctor Santos con respecto a lo que yo dije: porque yo entiendo que la Asamblea Representativa, que fué la que creó el impuesto, lo creó en uso de una facultad exclusiva de dicha Asamblea; pues para la creación de impuestos, según el régimen del año 1917, no era necesaria la intervención del Poder Legislativo.

De manera que hay un poco una confusión en el argumento que hace el señor Diputado Santos, porque aplica elementos de juicio extraídos del régimen actual para juzgar del régimen imperante en el año 1929.

SEÑOR SANTOS. — Pero lo que ocurre es que el Parlamento ha pasado a ser el heredero, digamos así, de las facultades legislativas en materia de creación de impuestos que tenían las antiguas Asambleas Representativas; de manera que como ha venido a sustituirlas en ese campo, el Parlamento tiene todas las facultades inherentes al ejercicio de ese derecho. En ese aspecto creo que la Cámara tiene amplias facultades; si no, resultaría que no habría nadie que controlara la aplicación de un impuesto sancionado en la época de las Asambleas Representativas, lo que no es concebible.

Por estas razones, señor Presidente, nuestra bancada va a votar afirmativamente la moción del señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Voy a dejar simplemente constancia de mi voto.

En la sesión anterior, y en la de hoy, he oído, desde luego con espíritu totalmente imparcial, los argumentos de las dos partes en pugna, y me inclino decididamente a votar también en contra de la apelación que ha llegado a la Cámara.

Me parece evidente, en primer término —y lo reconoció el propio señor Diputado Payssé Reyes, porque, como lo hacía notar el doctor Alvarez Cina, él mismo ha variado el fundamento de la proposición por la cual la Cámara dejaría sin efecto el decreto del Municipio de Paysandú— me parece evidente, digo, que no ha habido —y esto es indiscutible— creación de nuevos impuestos.

Pero, en cuanto al segundo punto, al posible cambio de destino, me parece más que dudoso. A mi modo de ver, después de oir a las partes, así, como digo, con un criterio absolutamente imparcial, y con el criterio de quien, desde luego, no tiene la mínima autoridad en materia constitucional, llego a la conclusión de que en vez de un cambio de destino ha habido simplemente un cambio en el modo de aplicación de ese impuesto, en el régimen que el Municipio de Paysandú empleaba o aplicaba para la utilización de esos impuestos, pero no un cambio de destino, propiamente hablando.

El señor Diputado Payssé Reyes propone su moción basándose en que el Municipio de Paysandú habría necesitado en este caso particular haber obtenido la aprobación previa del Tribunal de Cuentas; pero como, a mi modo de ver —como acabo de decir— no está demostrado que haya habido precisamente ese cambio de destino, no está demostrado tampoco que haya sido necesaria la intervención del Tribunal de Cuentas.

Por estas brevísimas consideraciones, voy a votar en contra de la moción del señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El argumento que hace el señor Diputado Cardoso es impresionante y resuelve el asunto en muy pocas palabras. Pero la confrontación de los textos del decreto número 1205 y del decreto de mayo 15 de 1943, de Paysandú, no admite extraer la conclusión a que llega el señor Diputado Cardoso.

En efecto, los decretos —hasta en lo gramatical— son tan radicalmente opuestos, que no puede admitirse que quede flotando en el ambiente como una verdad fuera de discusión, en este caso, mediante el decreto de 15 de mayo de 1943, se está empleando ese impuesto para el fin para el que fué creado. Se ha cambiado el órgano que dispone; se ha lesionado evidentemente el principio de las autonomías locales; se ha variado el destino concreto. Y esto último es esencial: se creó el impuesto para que dentro de cada sección del Departamento se hicieran obras de vialidad, y por el decreto de 15 de mayo, artículo 1.°, se destina ese dinero para gastos que se originen en el estudio de una red de caminos; y segundo, para la ejecución de reparaciones de los caminos de entrada a la Capital del Departamento. ¿No hay cambio de destino? Hay evidente cambio de destino. Aprovecho —contestando a mí distinguido amigo el Diputado Secco Ellauri, que como profesor sabe el valor pedagógico de los ejemplos— para señalar toda la gravedad de la trasposición de rubros dentro del régimen financiero y político de los Departamentos.

El impuesto creado por el decreto número 1205 —contribución de los propietarios de la tierra— era para mejorar los caminos que benefician o sirven a esas tierras,

en virtud de lo cual ellos contribuyen. ¿El Gobierno Central Departamental, podría un día tomar todo el producido de ese impuesto y crear un mercado en la ciudad de Paysandú, o pagar empleos públicos, o aumentar la burocracia en la Capital? ¿Podría decirse que, porque el órgano central del Gobierno de Paysandú sigue empleando el producido del impuesto en beneficio del Departamento de Paysandú, no habría una gravísima trasposición de rubros, que atacaría en su esencia y en su raíz el fundamento de ese impuesto departamental?

Así como se hizo este cambio para hacer estudios o arreglar los caminos de acceso a la ciudad, se pudo haber destinado los once mil y tantos pesos de superávit, a efectos de construir una plaza pública en Paysandú, o un asilo o albergue de menores, o creación de nuevos empleos públicos.

SEÑOR GAMBA. — Pero no lo hizo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — No lo hizo, señor Diputado, pero lo pudo hacer, y lo que no puede quedar flotando en la Cámara es que nosotros consentimos, al resolver este caso, que ese Municipio o cualquier otro, el Municipio de Montevideo, por ejemplo, mañana tome un impuesto creado para un fin concreto, una realización de obras, para darle un destino diverso al de su creación.

Y frente a este precedente que se quiere sentar, de una gravedad tan inusitada, es necesario que digamos algunas palabras claras en este Parlamento. La creación de un impuesto comprende tres elementos: la materia imponible, el monto del gravamen y la aplicación del mismo. La modificación de cualquiera de ellos, implica la modificación del impuesto.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Empiezo por declarar que me asusta el discutir sobre un punto como éste, con un profesor de Derecho Constitucional; pero un poco en resguardo de la afirmación que yo hice, quiero manifestar lo siguiente:

El doctor Payssé Reyes pone el acento, para demostrar que ha habido un cambio de destino, en que el decreto último resuelve que ese dinero ha de aplicarse, por lo menos en parte importante, al estudio de los proyectos para determinadas obras de vialidad rural. Pero queda entendido que en el régimen del decreto anterior, tenía implícitamente que existir una disposición análoga, porque también para hacer obras de vialidad rural, de acuerdo con el decreto de la Asamblea Representativa, tenían que hacerse estudios previos para esa vialidad rural. De manera que eso no cambia, fundamentalmente, el hecho, como no lo cambia la circunstancia de que también en este caso el dinero se va a invertir en vialidad rural. Lo que se cambia es el modo de la aplicación: en vez de hacerla por determinadas circunscripciones, se va a hacer por determinados caminos o determinadas vías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución del señor Diputado Payssé Reyes.

(Se vota. — **Negativa: veintitrés en cincuenta y uno**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido que se llame a Sala, porque creo que hay algunos señores Diputados en antesala. Además, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre el proyecto de resolución del señor Diputado Payssé Reyes.

(Se vota. — **Negativa: veintitrés en cincuenta y tres**).

—Léase el proyecto de resolución del señor Diputado Alvarez Cina.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 258 de la Constitución y atenta a la apelación deducida por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú, contra el decreto de fecha 15 de mayo de 1943, de la Intendencia Municipal de ese Departamento,

RESUELVE:

No hacer lugar a la revocación solicitada.

Y comuníquese".

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en cincuenta y dos**).

7

—Se va a dar lectura de dos integraciones hechas por la Mesa.

(Se lee):

"La Presidencia designa a los doctores A. Carlos Cutinella y Javier Barrios Amorín, de la Comisión de Obras Públicas, para integrar la Comisión de Constitución y Legislación General, a fin de considerar el proyecto sobre declaración de utilidad pública de todos aquellos bienes que los Gobiernos Municipales deben disponer para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la resolución de la Cámara de fecha 15 de setiembre de 1943.

Y a los doctores Efraín González Conzi y Tomás G. Brena, y don Marcelino Urioste, de la Comisión de Legislación Social, para integrar la Comisión de Obras Públicas a efecto de considerar el proyecto referente a Oficinas Departamentales de Trabajo, de conformidad con lo resuelto por la Cámara, en la sesión de setiembre 14 de 1943".

8

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Entiendo que ha llegado a la Mesa de la Cámara, un comunicado del Comité que prestigia dos actos recordatorios que se van a realizar en el día de hoy y en el de mañana, en homenaje a una figura de extraordinaria autoridad en nuestro medio nacional: del doctor José Pedro Massera.

Yo no quiero que pase esta oportunidad sin que en la Cámara, ya que no se ha respondido en modo alguno a esa invitación, se establezca, por lo menos, que hay una solidaridad grande hacia los valores que representó en nuestro medio cívico el doctor José Pedro Massera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

La Mesa comparte en absoluto el pensamiento del señor Diputado Secco Ellauri, y si le fuera permitido hacer cualquier manifestación adheriría de una manera decidida a todo homenaje que se proyectara a la memoria del doctor José Pedro Massera. Pero quiere consultar a la Cámara una cuestión de orden reglamentario, tratándose de una sesión extraordinaria.

En este momento se trata de un asunto planteado por el señor Diputado que, estoy seguro, tiene la simpatía de la Cámara entera; pero, en otra oportunidad, podrían plantearse asuntos que fueran contra las precripciones reglamentarias. La Mesa, pues, se encuentra en el caso de plantear a la Cámara si entiende que el asunto que propone el Diputado Secco Ellauri, es de orden interno en cuyo caso podría ser considerado por la Cámara.

No hay cincuenta legisladores en el recinto en este momento, para declarar grave y urgente la consideración del asunto; por lo tanto, la Mesa, no por el asunto en sí, sino por el precedente que podría motivar, se ve en la necesidad de llamar la atención del señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGALL. — Yo creo que es un asunto de orden interno, y pido que así lo declare la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deseaba que la Cámara compartiera su manera de pensar, para evitarse complicaciones en el porvenir.

Puede continuar con la palabra el señor Diputado Secco Ellauri.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Señor Presidente: pienso ser muy breve; pero, creo, pese a compartir el escrúpulo reglamentario de la Mesa, que es necesario que se haga oir en este recinto una palabra en recuerdo del doctor Massera. Y por eso pensaba que la Mesa me debería haber dejado hablar, y en el momento de solicitar algo concreto, hubiera planteado la cuestión reglamentaria, con lo cual el asunto estaría ya en su fondo resuelto.

En lo que me es particular, tengo por el doctor Massera un respeto extraordinario. Fué una de esas figuras de excepción de nuestro medio; un hombre de tan acusados relieves en su personalidad, que su existencia puede decirse que significó un motivo de orgullo para el país, y su desaparición, evidentemente, compromete con una deuda de reconocimiento nacional a todo el país. Y eso que el doctor Massera no fué, en modo alguno, un hombre de vida resonante, ni amigo de la espectacularidad. Casualmente, la faceta que más lo destacó fué la contraria: su deseo de actuar siempre por lo menos discretamente, y más bien con una deliberada humildad. Jamás buscó el aplauso fácil, que es una de las cosas que a mi juicio más lo enaltecen. De haber dejado rienda suelta a su temperamento austero, ascético, y hasta un poco monástico, me atrevería a decir, su vida quizá se hubiese deslizado en la quietud de su hogar, entre los suyos, amando la meditación, cuidando su jardín, dedicado a la especulación filosófica, practicando la música, en fin, una vida propia de un alma genuinamente fina, pero con cierta tendencia al retraimiento. Fué simplemente, señor Presidente, la fuerza de sus virtudes, más que su

ambición, la que lo llevó a actuar en nuestro medio público. Pocas actividades de la vida nacional dejaron de contar con el apoyo del doctor Massera. Fué legislador, y legislador de relieve, de mérito, imparcial, sabido; fué periodista, fué profesor, fué jurista, fué constituyente. En todas esas actividades, y en especial en la de carácter político, es evidente que a veces su conducta pudo merecer el juicio contrario. Esa es la carga del hombre de acción, y es también a veces, su principal acicate. Pero lo que puede afirmarse con entera convicción, es que a través de una vida muy larga, en todos los escenarios en que el doctor Massera actuó, jamás surgió contra él un juicio adverso que pusiera en tela de juicio la diafanidad de su espíritu, la serenidad de sus convicciones, la corrección de su conducta y la sinceridad de sus actuaciones. Fué, desde ese punto de vista, lo repito, un hombre excepcional. Como profesor tuve la dicha de ser su discípulo, de conocerlo, pues es en esa sombra propicia del aula, donde a veces florecen los mejores cariños. Mantengo del doctor Massera un recuerdo inborrable —hace de esto bastantes años ya — cuando el doctor Massera aparecía con su físico endeble, dictando la cátedra con una energía espiritual que entusiasmaba a la clase. Desde su cátedra supo dar, no sólo sabiduría, sino también aquello otro que es cosa menos corriente entre los hombres: una bondad inagotable, una bondad que le salía del corazón, y que el sublimaba con la gracia de su espíritu.

Por eso creo yo que en ocasión en que el país se apresta a rendirle homenaje, la Cámara de Representantes, — que por otra parte ha sido invitada para ello — debería hacer llegar también su voz de solidaridad a este homenaje que se tributa al doctor Massera, quien se honró siempre a sí mismo, honró a los suyos y honró a su país.

(Muy bien!).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo tengo especial placer en adherir plenamente a las manifestaciones tan justiciera que acaba de formular el señor Diputado Secco Ellauri.

Las altas virtudes intelectuales y morales del doctor Massera obligan al Parlamento de la Repúlica a decir de alguna manera que adhiere con todo fervor a los actos de homenaje que se proyectan.

Fué un maestro de indiscutible y de ponderable jerarquía. Maestro de Derecho que tuvo, por encima de todo — y es lo que fundamentalmente yo deseo destacar, — la virtud de armonizar su vida cívica con las enseñanzas que dictó desde la cátedra. Fué de aquellos maestros de derecho que, a la manera de otros que son orgullo de este país, como pudieran serlo, si se me permite citar nombres, don Eduardo Acevedo y don Martín C. Martínez, supieron enseñar Derecho desde la cátedra y después en la vida práctica y diaria del civismo, obrar de acuerdo con las enseñanzas que habían impartido allí.

Es este aspecto fundamental de la vida del doctor Massera que me lleva a no permanecer en silencio frente a las manifestaciones que acaba de formular el señor Diputado Secco Ellauri.

(Muy bien!).

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No digo yo, sino nuestra bancada, no podía permanecer en silencio frente a las manifestaciones hechas por el señor Diputado Secco Ellauri.

El doctor Massera fué precisamente uno de esos hombres que con actuación intensa, aunque sin violencias, marcó rumbos y señaló actitudes en todos los problemas en que intervino.

De su actuación de profesor correspóndeme recordar que no sólo en el aula de la Universidad tuvo influencia el doctor Massera: en su pasaje por la Dirección de Enseñanza Primaria llevó su participación y su entusiasmo por lograr una elevación de nivel en los que a esa forma de la enseñanza se dedicaban, hasta a poner a disposición de los que éramos estudiantes en aquellos tiempos, su bien nutrida biblioteca, no solamente ofreciendo el material, sino con la elevada y fecunda dirección de su gran capacidad intelectual y de su cierta orientación en el estudio del Derecho y en el estudio de las ciencias sociales.

El doctor Massera fué uno de esos hombres que en cualquier esfera en que actuó puso siempre su personalidad y su entusiasmo para hacer del ambiente, en que le tocara ejercer su autoridad, un ambiente de elevación, de tolerancia, sin renunciamientos y de discusión abierta hacia el descubrimiento de los mejores principios de relación entre los hombres y de orientación para la sociedad.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo no voy a agregar nada al elogio tan justiciero que se acaba de hacer de la personalidad del doctor Massera; pero, simplemente, voy a complacerme en recordar una actitúd suya en estos últimos años, acaso no suficientemente conocida.

He tenido ocasión de comprobarla en algunos documentos que últimamente he leído, cuando preparaba un proyecto referente a enseñanza secundaria en sus relaciones con la Universidad.

Cuando hace pocos años la autonomía de la Universidad corrió serios peligros y se segregó la enseñanza secundaria, se entendió en algún momento por las autoridades dirigentes de la Universidad que dicha ley estaba viciada de inconstitucionalidad y la Universidad pensó en iniciar la acción correspondiente. Era necesario, entonces, buscar los abogados que la Universidad necesitaba, y el dotor José Pedro Massera estaba dispuesto, en aquél momento a salir de su retiro para ser el abogado de la autonomía universitaria.

Yo he querido recordar este antecedente en el momento en que voto complacido el homenaje que se propone.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — A nombre de nuestra bancada, queremos adherir al homenaje que se le tributa al doctor Massera, entendiendo que ha sido un hombre que se destacó por su esfuerzo permanente en impulsar el progreso de nuestro país; desde el aula universitaria y desde todos los ángulos de su actividad, trasmitió a los hombres que junto a él actuaron sus ejemplos inspirados en una causa de progreso.

La relevante personalidad del doctor Massera fué puesta a disposición de la lucha que mantenían las fuerzas democráticas que apoyaban a los republicanos españoles: luchó junto a muchos hombres con el mismo ardor y con el mismo cariño solidario hacia todos aquellos combatientes de la libertad que en el mundo están ofrendando su vida combatiendo contra el fascismo.

Adherimos de la manera más significativa al homenaje que se le tributa a este gran demócrata, que arroja prestigio para nuestro país.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OTERO. — No quiero permanecer en silencio en el momento que la Cámara tributa un homenaje a quien mereció de mi parte una altísima consideración y un profundo respeto y en quien pude aquilatar, en algún contacto personal, sus grandes dotes de hombre bondadoso, afable y de excepcionales virtudes personalísimas.

Legislador, jurista, maestro en el más noble sentido del vocablo, tuvo en su actuación ciudadana, como rasgo predominante, además de esa su reconocida bondad para juzgar a los demás, la inquietud de saber, considerándose siempre, tal vez por un exceso de modestia, en situación de constante estudio, por lo que optaba, a veces por retirarse del escenario público para seguir en la intimidad de su hogar, cultivando su personalidad, indudablemente llena de sabiduría, de recta y sana intención y austera conducta ciudadana.

Con estas sencillas palabras, pero con una gran satisfacción personal por el acto de estricta justicia que significa honrar la memoria de un hombre de los valores morales e intelectuales del doctor Massera, me complazco vivamente en adherir a este homenaje que le vota la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Deseo simplemente decir dos palabras para adherir al homenaje propuesto al doctor Massera.

Nosotros adherimos a este homenaje, porque, el doctor Massera era un hombre probo, un ilustre maestro y uno de esos hombres que hacen honor al país.

Con estas palabras adhiero al homenaje que se propone al doctor Massera, en nombre de la bancada que represento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recogiendo las manifestaciones hechas en Cámara por los Representantes de todos los sectores, la Mesa se hará representar en el homenaje que se tributará al doctor Massera, quien ha hecho honor a la Universidad, al Parlamento, al foro y a la ciudadanía.

No siendo para más, se levanta la sesión.

(Se levantó a las 18 horas y 46 minutos).

ARTURO LUSSICH
Primer Vice Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Subdirector de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Lunes 18 de Octubre de 1943 — Núm. 11117

Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

IMPORTANTE

Tarifa de publicaciones

Con fecha 1.º del corriente, el Poder Ejecutivo modificó el precio para publicación de edictos judiciales y avisos. Oportunamente, y por resolución superior, será fijada la fecha de aplicación de esa nueva tarifa.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2.500 pares de pantorrilleras de color negro, destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 26 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurrán. — Montevideo, Octubre 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10359-v.oct.27.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llmase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30 bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 18 de Octubre corriente, a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Oct.8-10042-v.oct 20

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cuatro chassis tipo comercial.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Oct.16-10331-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 78

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir yerba mate, arroz común grano entero, arroz tipo Carolina, aceite comestible de girasol o maní en botellas de 1 litro, con la inscripción "Cantinas Militares", con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943

(Cuenta corriente) Oct.16-10395-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 77

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un saxor en Mi bemol, con destino al Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10396-v.oct.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir termos de un litro, perchas comunes para ropa, correas para espuela modelo reglamentario, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.6-9955-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 500.000 kilos de alfalfa seca para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.6-9956-v.oct.18.

ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 4|943

Llámase a licitación pública para la provisión de un micro - ómnibus.

Los interesados podrán pasar todos los días hábiles en horas de oficina por la Oficina de Compras del Arsenal de Marina, en el edificio de la Aduana (cuarto piso, costado Oeste), a informarse del pliego de condiciones.

El día de apertura está fijado para el 20 del corriente a las 15 horas. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Oct.11-10136-v.oct.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de máquinas con destino a la Panadería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas el día 21 de Octubre a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, librándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.14-10258-v.oct.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para proveer de herrajes al cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez, 1494.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes el día 18 de Octubre próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.13-10221-v.oct.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un alambrado en el camino de la Redención y Melilla, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto y cuyo plano con el área correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 22 de Octubre a la hora 15, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.13-10222-v.oct.22.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|943

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato de radio (transmisor y receptor), destinado al avión - ambulancia "Dragón Rapide", propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Las pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de Aeronáutica.

(Cuenta corriente) Oct.7-10003-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o, por un monto de trescientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos nominales ($ 336.550.00), fijándose a tal efecto el día 18 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.15-10315-v.oct.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
TERCERA DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercera Sección Proveeduría
Licitación número 9|43

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelefónico de los años 1940 y 1941 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Octubre de 1943 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.16-10352-v.oct.27

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|43

Llámase a licitación pública para el suministro de A) Utiles de escritorio; B) Cartón; C) Utiles de limpieza y varios; D) Impresos; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 12 y 30 a 17, sábados de 8 a 11 y 30. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Octubre a la hora 13 A) útiles de escritorio; y a la hora 16 B) cartón, y el día 21 de Octubre a la hora 13 C) útiles de limpieza y varios; y a las 16 D) impresos: en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 4 de 1943.— Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.7-10015-v.oct.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 17 de Noviembre próximo a la hora 17. — Montevideo, Octubre 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.16-10390-v.oct.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Octubre 18: hora 13 y 15, pinturería; 13 y 30, máquina peladora de papas; 13 y 45, cebada y paja de trigo; 14, papel de fumar, Cif. o Fob. (segundo llamado); 14 y 15, camitas de hierro (segundo llamado); 14 y 30, rollos y bolsas de papel (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); 15, obras de carpintería para el Preventorio Infantil del Cerro (cuarto llamado); 15 y 15, tapones de corcho (quinto llamado). Noviembre 8: hora 14, aceite de maní, girasol o similares. Noviembre 22: hora 13 y 30, faros pilotos, Cif. o Fob. Noviembre 29: hora 13 y 30, un electrofonocardiógrafo, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.15-10338-v.oct.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado del pabellón "Getulio Vargas" (Escuela "Brasil"), de la Capital, de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, desde el día 14 del corriente. Solamente pueden presentarse a esta licitación aquellas empresas en las que forma parte de su firma un arquitecto o ingeniero nacional.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1943.

El precio de cada carpeta es de $ 10.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.15-10329-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.11-10171-v.nov.24.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.

Se advierte que el kilaje aumenta diariamente como consecuencia del trabajo de reducción que se hace en el archivo.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 27 de Octubre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

(Administrativo) Oct.16-10378-v.oct.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 155
Compra de caños de cobre

Se llama a licitación para la *provisión* de 425 kilogramos de caño de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.14-10230-v.oct.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General

Muebles metálicos y fórmulas varias para la "Oficina Nacional del Carnet del Trabajo".

LICITACIONES PUBLICAS

Número 4615 (segundo llamado). — Muebles metálicos, renglones 2 y 3. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 y 30 horas.

Número 4854 (primer llamado). — Fórmulas varias. Apertura: el día 26 del corriente mes de Octubre a las 15 horas.

Llámase a licitaciones públicas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General, calle Dante 1851, de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas ya mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10231-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1951
Extintores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1943 a las 16 horas, para proveerse de 20 extinguidores de incendio, portátiles, del tipo seco, con su respeciva carga y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos despectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.14-10255-v.oct.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1023

Llámase a licitación pública para la compra de diversos tipos de madera.

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. S. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-10097-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO WEBBEF FRANCES, empleado, domiciliado en la calle Piedras número 534, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro titulado "Romancero Indoamericano", del que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Oct.16-10377-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARTINELLI y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Canelones número 1168 al 1474, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de vehículo para el transporte de ataúdes, de su creación exclusiva y del que han depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.14-10232-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL HISPANO-AMERICANA", con domicilio en la calle Rincón número 622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El libro de oro de los niños" (10 volúmenes), de la que son editores y que comprende la colaboración literaria de los señores Emilio Abreu Gómez, doctor Alfredo M. Aguayo, Paulita Brook, Rafael Esténger, doctor Roberto M. Giusti, Andrés Henestrosa, Juana de Ibarbourou, Hortensia Martínez Amores, Eduardo de Ontañón, Walda y Waleska Paisao, Carlos Rodríguez Pintos, doctor Vicente Solórzano, B. L. Trejo y numerosos autores clásicos, antiguos y modernos, y con ilustraciones de Alberto Bastos, Carlos Bisl, Walt Disney, Golia, Humberto Gómez, Gustavino, Rodolfo Márquez de Souza, F. Mateldi, A. M. Nardi, Amalia Nieto, N. Pagot, Pinochi, Alma Tapia, A. D. Torre, Mario Zampini y otros. Y a los fines que pueda corresponder han depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$7.50 Oct.16-10370-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SYDNEY ROSS URUGUAY, LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 719, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Un programa radial a base de remate de preguntas", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 Oct.14-10281-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS G. BONOMI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Cerro Largo número 766, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la frase: "Mozo. Monte Cudine para todos" como, asimismo, de la frase: "En rueda de amigos, Monte Cudine es un amigo más" de las que se declara autor y ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Directcor.

$4.73 Oct.13-10216-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO MARIÑO BELLINI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de tapa", de la que se declara autor y ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Oct.13-10215-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FAROPPA, S. C., comerciantes, establecidos en la calle Constitución número 2004, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los estantes o escaparates de uno o más secciones, con vidrio o sin él, para la exhibición y venta de sus productos, de los que se declaran autores y han depositado dos fotografías de los mismos, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.68 Oct.9-10122-v.oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL DOMINGUEZ, CID, español, empleado, domiciliado en la calle Arismendi número 1420, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral en prosa y verso, de que se declara autor, titulada "Una vé má Triunfó el Amor", de la que ha depositado las copias escritas a máquina en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.8-9961-v.oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO NEBEL, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Río de la Plata número 714, Las Piedras (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un plan de fomento comercial, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.8-9980-v.oct.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40979

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.6-9965-v.oct.20.

ACTA N.o 40395

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha la señora Camila Pierina Quistapace de Moro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMILA"

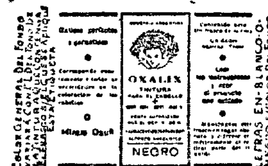
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.9-10124-v.oct.21.

ACTA N.o 41021

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Hiram Daufi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10208-v.oct.23.

ACTA N.o 41012

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Garuti y Lenz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RULO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10209-v.oct.23.

ACTA N.o 41013

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CADOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10210-v.oct.23.

ACTA N.o 41015

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor José Pedro Torrens, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOULD"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10212-v.oct.23.

ACTA N.o 41023

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUTUR SOLUMIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10213-v.oct.23.

ACTA N.o 41035

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE DE GALA"

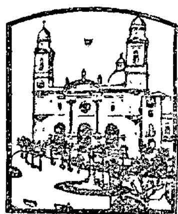
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10274-v.oct.25

ACTA N.o 41033

Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10273-v.oct.25.

ACTA N.o 41022

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10244-v.oct.25.

ACTA N.o 41020

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor John O. Mc. Laren, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.14-10245-v.oct.25.

ACTA N.o 41025

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FULTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10242-v.oct.25.

ACTA N.o 41026

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José M. Francolino, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALENQUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.14-10243-v.oct.25.

ACTA N.o 41017

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Cone Automatic Machine Company, Inc., una corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Vermont, con domicilio en Windsor (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

CONOMATIC

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10166-v.oct.23.

ACTA N.o 41010

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALGIOVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10129-v.oct.23.

ACTA N.o 41006

Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Thew Shovel Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Lorain, condado de Lorain, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LORAIN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10130-v.oct.23.

ACTA N.o 41011

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Félix De la María, en representación de la Sociedad Anónima "Maison J. H're Secrestat Ainé", de Burdeos (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.13-10207-v.oct.23.

ACTA N.o 41014

Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LANOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.13-10211-v.oct.23.

ACTA N.o 40996

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Triumph Cycle Company Limited, con domicilio en Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TRIUMPH"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas movidas solamente con los pies).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10008-v.oct.20.

ACTA N.o 40998

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motor Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Deepfreeze

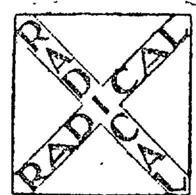
para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos refrigeradores y sus partes). —

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10009-v.oct.20.

ACTA N.o 40997

Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



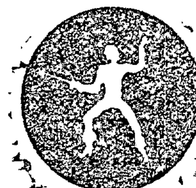
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-9986-v.oct.20.

ACTA N.o 41000

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Toledo Steeel Products Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10011-v.oct.20.

ACTA N.o 41002

Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIVIRED"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10018-v.oct.20.

ACTA N.o 41024

Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Con esta fecha los señores H. Gutiérrez Bidegain y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUTUR OVU - TAMP"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

7.00 Oct.13-4256-v.oct.23.

ACTA N.o 40990

Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Pablo Wolf e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.6-9964-v.oct.18.

ACTA N.o 41000

Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Nissim Athias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KISMET"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.9-10088-v.oct.21.

ACTA N.o 40999

Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Amolin

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para el tocador).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.8-10010-v.oct.20.

ACTA N.o 41038

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIMIRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.16-10388-v.oct.27.

ACTA N.o 41037

Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SCAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.16-10351-v.oct.27.

ACTA N.o 5884

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutierrez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.16-10389-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5883

Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Panizza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de extractor de aire u otros gases para su renovación, accionado a viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.13-10190-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de abastecimiento de agua potable en el pueblo "Casupá", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.13-10214-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de un aeropuerto hidro - terrestre en la región del apostadero naval "La Paloma".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, según planos trazados en Agosto y Setiembre próximo pasados, por el agrimensor de esta Dirección, don Policrates C. Braida:

Número 7. — Padrón número 8017 (parte). Propietarios: Sociedad Armando y Nicolás Solari. Superficie: 128 H. 0353 m.2 00.

Número 8. — Padrón número 1485 (parte). Propietario: Nicolás Solari. Superficie: 6 H. 2476 m.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Actubre 7 de 1943. — Luis Schaitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-10220-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. Carretera de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1001. — Propiedad de Antonio Guadalupe. Padrón número 11198. Area: 1 H. 2938 m.2.

Número 1057.—Propiedad de Mario C. Stanicco. Padrón número 15807. Area: 2394 m.2.

Número 1075. — Propiedad de Vicente Juan. Padrón número 12642. Area: 2883 m.2.

Número 1076. — José Ferro. Padrón número 14187. Area: 3959 m.2.

Número 1091. — Propiedad de Mario Martínez. Padrón número 14204. Area: 3460 m.2.

Ruta número 5. Campamento. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1044. — Propiedad de Sucesión Antenor Antúnez. Padrón número 1378. Area: 2 Hás. 2311 m.2.

Ruta número 44. Camino Fraile Muerto - Paso Aguiar. Ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1100. — Propiedad de José Argencio. Padrón número ..... Area: 5457 m 2.

Número 1101. — Propiedad de Bonifacio Fernández. Padrón número 6073. Area: 3 Hás. 3661 m.2.

Ruta número 21. Nueva Palmira - Carmelo. Ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1117. — Propiedad de Matilde Bussón de Fontana. Padrón número 6493. Area: 1168 m.2.

Número 1118. — Propiedad de Guillermo Oliver. Padrón nmero 4217. Area: 2 Hás. 0852 m.2.

Ruta número 56. Carretera Reboledo - San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1119. — Propiedad de Lorenzo Etchegaray. Padrón número 954. área: 8207 m.2.

Ruta número 7. Carretera Arrayán - Cerro Colorado. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1115. — Propiedad de Juan J. de Arteaga y Diego A. Heber. Padrón número 6843. Area: 13 Hás. 6894 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Oct.13-10227-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 28|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Chacra Garrido a Colonia Ceres, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-10149-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 25|943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 5, tramo Curtina - Tacuarembó, trozo K. 163.001.04 - 175.525.00, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Octubre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10110-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 26|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sumergible sobre el arroyo Sauce de Macedo y sus accesos en la ruta número 30, tramo Artigas - Masoller, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Octubre corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10111-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 27|943

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Curticera, en el tramo Tacuarembó - Rivera, en la ruta número 5 (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Octubre corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.9-10112-v.oct.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 123

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de hierro para construcción de herraduras, material destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.16-10358-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 13 de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados en día 21 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.8-10035-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación de hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Cufré entre Bella Vista y la bifurcación proyectada próximamente a las avenidas General Flores y Larrañaga, Oficial número 2 entre el bulevar Artigas y plazuela proyectada, Mactan entre punto indicado y Propios, Fonseca entre Corrales y Piccioli, Porongos entre punto indicado y Propios, Luca entre Ganaderos y Emancipación, Tangarupá entre avenida General Garzón y calle número 2, Marco Bruto entre borde de hormigón y Luis Lamas, y Cufré entre bifurcación proyectada y avenida General Flores, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso) — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.8-10037-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m. 19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas para las calles Mariano Uriarte entre avenida Bolivia y calle Bolognia, Verdi entre plaza de los Olímpicos y plaza circular de Malvín, Iguá entre fin de hormigón y Arrayán, Avellaneda entre Cipriano Miró y Larravide, Tomás Gomensoro entre Altamirano y Francisco Rodrigo, Lucas Píriz entre Monte Caseros y Carlos Anaya, Juan Méndez entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, Granaderos entre Santiago Sierra y avenida San Martín, Ramón Cáceres entre Escalada y Laguna Merim, Clemenceau entre fin de hormigón y Trápani, Oficial (paralela al Este de la vía del F. C. C. del Uruguay) entre Juan José Aguiar y Emancipación, Pedro V. Giralt entre Molina y Vaillant, Caonabo entre Carlos de la Vega y punto indicado, Capitán Florencio entre fin de hormigón y calle Oficial, Víctor Manuel entre Rafael y Venecia, Freytas entre Alberdi y Timote, y con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas la calle Filipinas entre Austria y Bélgica, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 18 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.8-10038-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de la alcantarilla proyectada en el camino transversal a Toledo, en proximidad de la confluencia con el camino Repetto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 20 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.8-10036-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número ... del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, rafael Cibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Oct.6-9039-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.
$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES DEL EJERCICIO 1944

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la confección de los valores destinados al ejercicio 1944, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Octubre próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 7 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.13-10219-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 7 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.13-10218-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran, el 13 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9781-v.oct.19.

JUNTA LOCAL DE JOAQUIN SUAREZ
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 9 (NUEVE) NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de veinte días a contar desde la fecha, para la construcción de 9 (nueve) nichos en el Cementerio Local, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 a 18 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 6 de Octubre próximo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Octubre a las 14 y 30 horas. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyere más conveniente, o de rechazarlas en su totalidad. — Joaquín Suárez, Octubre 7 de 1943. — A. Carlos Dalmás, Presidente. — Emilio E. Boulard, Secretario.
$9.00 Oct.16-10417-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la venta de los siguientes materiales usados:
Un tractor "Caterpillar", de 30 H. P., a nafta. Banda en buen estado.
Una máquina excavadora-elevadora "Western" con dos rejas.
Un juego de cadenas y chapas para "Caterpillar".
Un motor a explosión de 2 1|2 H. P., horizontal "Stevar".
Una bomba de agua a vapor "Trébol".
Una bomba de agua a vapor.
Un automóvil Chevrolet, sedan, 4 puertas, en marcha.
Un chassis de camión Chevrolet, modelo 34.
Un chassis de camión Chevrolet, modelo 31.
Una caja de hierro para volcadora.
Un lote de ruedas para autos y camiones.
Un engranaje para bomba de aplanadora "Marshall"
Un lote de rieles para vía Decauville.
Un lote de tachos para vagonetas Decauville.
Un lote de cubiertas usadas.
Un lote de palas anchas.
Un lote de hierro de fundición (3.000 kilogramos, aproximadamente).
Un Lote de hierro (deshechos).

La transacción se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

1.o Todo este material podrá ser examinado en el depósito de los talleres municipales de la Intendencia de Lavalleja.

2.o Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas el día 19 de Octubre de 1943 a la hora 14, en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados.

3.o Los precios deberán ser dados en el orden establecido precedentemente, por todo el conjunto, pero separadamente renglón por renglón o, parcialmente, por los renglones que interesen.

4.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas.

5.o La venta será al contado, con un plazo de quince días para proceder al retiro de los materiales adquiridos.

6.o La Intendencia resolverá las ofertas dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la recepción de las propuestas. — Minas, Octubre 4 de 1943. — Carlos M. de Medina, Intendente. — L. Ventre, Secretario.
$19.80 Oct.9-10128-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de uno, o de dos, camiones de segundo uso, con volcadora hidráulica y capacidad de dos a tres metros cúbicos de carga.

Los proponentes detallarán las condiciones y estado, y esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de adquirir uno o dos camiones, o de rechazar todas las ofertas.

Los proponentes llenarán todas las formalidades legales pertinentes y depositarán la cantidad de $ 100.00 en garantía del cumplimiento de sus propuestas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, el día 22 de Octubre, a las 10 horas. — Salto, Octubre 13 de 1943. — Orestes L. Lanza, Intendente Municipal. — Jorge F. Simonet, Secretario.
$14.40 Oct.16-10418-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de (24.960) veinticuatro mil novecientos sesenta recibos proventos varios para el ejercicio 1944 y (10.045) diez mil cuarenta y cinco recibos patentes de rodados para el ejercicio 1944. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas, por separado, se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 18 de Octubre actual, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 6 de 1943. —Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mnpal.
$7.50 Oct.9-10133-v.oct.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo Octubre 16 de 1943

3.a Sección

JORGE VAMOSI, 34 años, soltero, fabricante, húngaro, domiciliado Buenos Aires 528, y LILI DEMETER, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Buenos Aires 528.

DANIEL LORENZO PEREZ por poder del señor PAULO MARCONDES BUARQUE, 49 años, divorciado, periodista, brasileño, domiciliado el apoderado, Sarandí 430, y ALEJANDRO AGAPITO PINTO, por poder de NAIR SANTOS CORREA, 34 años, soltera, brasileña, domiciliado el apoderado, Sarandí 430.

4.a Sección

RICARDO RODOLFO INCIARTE, 37 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2043 bis (15.a sección), y MARTA VAZQUEZ CALLANDER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San José 885.

FEDERICO JOSE OSTER, 29 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ciudadela 1174, y ESTEFANIA NEUMANN, 32 años, soltera, austríaca, domiciliada Ciudadela 1174.

ROLANDO BOTTICINI, 24 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado 18 de Julio 936, e INGEBORG SCHMIDT, 22 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 936.

9.a Sección

RAUL RIVAS GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guttenberg 6229, y MARIA ELECTA O'NEILL CARDENAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1976.

10.a Sección

LUIS HUMBERTO BRUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4233, y MARIA AIDA AICARDI, 5 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4233.

DIEGO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3333, y NELLY ALBA LAMBIASE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3354.

12.a Sección

FRANCISCO URGAL BENITEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 2748, y DORA GINARD MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

LUIS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado boulevard Artigas 2324, e IGNACIA REGA SANCHEZ, 22 años, soltera, espaola, domiciliada boulevard Artigas 2310.

14.a Sección

JUAN MARIA BERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y AMANDA MONTEVERDI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Guaycurú 2915.

CARLOS ALBERTO LAXAGUE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3386, y ALICE ENRIQUETA TOURNIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3567.

JULIO ANSELMO DEMARIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2813, y MARIA ELENA BAGATTINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1390 (apartamento 2).

ROBERTO ANGEL LAVAGNA, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2941, e IRIS MARIA DEL CARMEN OFELIA GUIDET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

15.a Sección

JUAN ANGEL LIGRONE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1396, y CARMEN CODESIDO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2043.

RAUL LASTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2019 e ISABELITA EIRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2281.

JUAN ANTONIO DURAN, 30 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1442, y ANA MARIA DOYENART, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

BENIGNO ELIO ARRARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3441, y MARIA OFELIA ESPASANDIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1104.

18.a Sección

JULIO CESAR IBARBURU, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado rambla República del Perú 1503, y SARA MARIA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard Artigas 1448.

PERFECTO ALVAREZ (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2767, y ROSA MAFALDA CAPANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1388.

19.a Sección

JUAN CARLOS ARNOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2318, y ANGELITA COUTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2318.

EDUARDO BERNABE BORGHI, 36 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Hocquart 1766, y JUANITA OTTATI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

22.a Sección

JAIME BURDILS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carmelo 1390, y MARIA MIGLIACCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4098.

GREGORIO RODRIGUEZ REINOLS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2139, y MONICA BRUN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3809.

24.a Sección

JUAN ANTONIO EGUILUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1597, y OLGA EGNA CATALINA REBOLLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1597.

$2.00 p|p.-v.oct.19.

Montevideo, Octubre 15 de 1943

4.a Sección

EUGENIO GROSZ, 39 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Bartolomé Mitre 1277, y MARIA AMELIA ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1277.

6.a Sección

DANIEL DANIELI, 61 años, viudo, médico veterinario, italiano, domiciliado Cuareim 1529, y MARIA ANGELICA MENDEZ, oriental, 42 años, viuda, domiciliada Cuareim 1529.

7.a Sección

EMILIO ADOLFO MASSAFERRO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gaboto 1491, y ELIDA ANTONIA ROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1294.

EUGENIO PEÑA, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gaboto 1543, y PASCALINA CABRAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1543.

8.a Sección

ANGEL RAMON RIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2240, y MARIA CELICA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2240.

10.a Sección

LUIS ALBERTO MARRONI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Veracierto 1691, y RENEE DE LA BANDERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1691

JUAN PEDRO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4014, y ELOISA ELENA CUADRADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4014.

11.a Sección

JOSE MARIA SARDINHA, 38 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Murillo 25, y ANGELA RIVEIRA ROCA, 37 años, soltera, española, domiciliada Cambay número 2551.

13.a Sección

ALBERTO SAN MARTIN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 302, y MARIA PETRONA TALITA LORIENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 302.

JAIME AREOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino de la Zopa 4201, y LAURA PEREZ PIÑEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Yeguas.

MAGAROS KHARPUYLIAN, 73 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Río Janeiro 3207, y GULIZAR KARIKIAN, 59 años, soltera, armenia, domiciliada Río Janeiro 3207.

GUILLERMO JUAN ZIMMERMANN, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Punta de Yeguas, y BLANCA ROSA AGUERRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Yeguas.

ADOLFO DACOSTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 885, y EULALIA VICENTA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3738.

JOSE ANTONIO ROMERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 384, y ELIDA ROSA MAGALLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 384.

FRANCISCO SEIJO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norte América 1946, y ANA JOAQUINA CERRILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes sin número.

JUAN CARLOS PEREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 503, y MARIA JULIA PETRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1589.

JUAN DE LA CRUZ OJEDA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bajo la Petiza 4672 y LIDIA ANGELICA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3445.

17.a Sección

HUGO CALIABA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bazán 14, y SIXTA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada avenida al Peñarol 2.

18.a Sección

RODOLFO EDUARDO TISCORNIA, 33 aoñs, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3281, y YOLANDA VITACCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Pérez 2848.

JUAN PEDRO STENERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y DELIA AIDA BOTTARO, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Palmar 2132.

VICENTE GERONIMO CAMPI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1285, y ELECTICIA EMMA PIENDIBENE VALLE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada B. del Pino 1360.

19.a Sección

JACINTO ARTIGAS SANCHEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Pagola 1916, y JUANA MARIA LLANES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1916.

FLOREAL BLANCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2352, y ELVA LIDIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2296.

MANUEL LEREU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2427, y ESMERALDA CELIA BADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2427.

HECTOR ROLANDO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1906, y ZULEMA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 2118.

CARLOS ROUCO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado La Paz 1979, y MARIA ANGELICA LEDESMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1979.

21.a Sección

ARTURO ALFREDO COREL, 56 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Raffo 680, y BALBINA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 680.

LUIS ALBERTO MAGIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraffi 1137, y LENINA ALBERTINI, 18 años, soltera, belga, domiciliada Caraffi 1137.

RICIERI CAVAJANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1510, y ELVIRA VIERA BAGNASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1510.

JULIO ALBERICO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1490, y AMANDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1490.

22.a Sección

TOMAS FALERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3494, y MA-

RIA GENARA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3394.

HERNES RAMON SARLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chimborazo 3780, y MARIA ROSA POSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Ortiz 4117.

$2.60 p'p.-v.oct.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con ROSA C. LEZICA DE SERANTES y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón número 85.363. N.o 6. Lo. 10. Fo. 172", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a doña Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesana, don Angel A. Lezica, doña Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, doña Elena Irrarazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio Quesada y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la Escribanía de Gobierno y Hacienda dentro del término de noventa días a formalizar la escritura correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Oct.15-10316-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10. Folio 236" Padrón número 58.032 (cincuenta y ocho mil, treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 639. Libro 9. Folio 394", padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 236". Expediente número 272. Padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10. Folio 235" padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. —José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38" expediente número 9 Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166" padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concención C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 276. L.o 10. F.o 237", padrón N.o 67.132 (seesnta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20.

JUZGADO LERADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otro. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5. Folio 550), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 62.059 situado sobre la línea Este de la calle Alférez Real entre M. Cortés y A. Latorre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-9856-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505). se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 491). se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo

de pesos". (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL RATTO y de doña MARIA BIANCHINO DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.16-10349-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10317-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS MARTORANO y de don LUIS MARTORANO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10335-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o APOLINARIO FRANCISCO PRADELLI y de don CARLOS BENITO HUMBERTO o CARLOS BENITO o CARLOS PREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.15-10287-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DACILA o DOCILA VICTORIA RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.15-10283-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, OLIVERA y COMPAÑIA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Alfredo H. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.14-10234-v.oc.25.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en los autos de quiebra de "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1759 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-10233-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE Ma. DAMBORIARENA y otros. Prescripción", se cita, llama, y emplaza a los señores Francisco Caraballo, Gregorio de la Vega, Francisco González, José Vázquez de Ledesma, Lorenza Vega de Ledesma, Norberto Larravide, María Hines de Larravide, Manuel, María Josefa, Elisa, Augusto, Victoria, Carlos, Sofía, Alfredo y Enrique Larravide, José Gregorio Lezama, Juan Benito Brown, "Sociedad Crédito Hipotecario", S. A. Pastoril Agrícola é Industrial", José Ladislao Terra, Carlos Eusebio Zuasnaba, Joaquina Leivas de Terra, Ireneo Arturo, Honorina, María del Carmen, Julia, Gabriel, María, José Ladislao, Laura, Esther, Guillermina, Herminia, María Joaquina Raúl Alberto, Alfredo, Eloísa Guillermina y Sara Clotilde Terra, Manuel y Joaquín Vivo, Augusto Morales, Mercedes Berro de Morales, María Mercedes Morales de Lafone, Juan José Viñole, Modesto Viñoly, María Miguelina Bilbao de Viñoly Francisco García de Zúñiga, Mario, José María, Julia Nélida, Zulema, Hermelinda y Petrona Viñoly o Viñole, Codina Viñoly o Viñole de Bahamonde, Dolores Turunday de Romero, Tomás Castro, Martín Turunday, Fulgencia Castro, Josefa Del Pino, Agustín Uturbey, Juan Jacinto, Eduardo, María Antonia y Carmen Vargas, o a sus causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de doscientas ocho hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y a las de seis mil seiscientos cinco metros cuadrados, incluídas, respectivamente, en las fracciones números 2 y 3 del campo que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Compuesto de tres fracciones, con los edificios, arboledas, mejoras y demás anexos, situadas en los parajes conocidos por "Isla Mala" y "Santa Lucía Chico", las dos primeras, empadronadas con el número 144, en la 13.a sección judicial, y la última, empadronada con los números 521 y 522, en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 2.239 hectáreas 9.666 metros cuadrados, mientras que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Marzo de 1943, inscripto con el número 334 en Abril 14 próximo pasado en la Dirección General de Catastro, tiene un área total de 2.439 hectáreas 9.216 metros cuadrados, deslindados así: Fracción uno: Superficie, según títulos y plano mencionado: 169 hectáreas 9.586 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 398 metros y 1136 metros 60 centímetros, separándola de la fracción dos; al S. O., 1126 metros, con Estefanía Barceló de Apratto; al O., y N. O., vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al N. E. y N., línea quebrada compuesta de tres rectas de 466 metros 50 centímetros, 207 metros 30 centímetros y 479 metros 70 centímetros, separando de Héctor y Manuel Fernández Castilla y Cornelio y María Castilla. Fracción dos: Superficie, según título, 1862 hectáreas 1.880 metros cuadrados y, según plano citado, 2.070 hectáreas 4.825 metros cuadrados y linda: al N., línea recta de varios trozos que suman, en total, 4.542 m. 60 centímetros, con Cornelio y María Castilla y Máximo Castilla; al E. y S. E., el río Santa Lucía Chico, línea de ribera, separando de Jacinto Casaravilla y de fracción tres y de Angela Antonia Parma de Bonino y otros y sucesión Silvestre Ayala; al S. O., recta de varios trozos que suman 4.048 metros 60 centímetros separando de Cecilio Lopes, Antonio Falero, sucesión Esteban Hernández, Elías Falero, Pedro Lemos, Agustín Ferrari y Cecilio López, al N. O. tres rectas de 1.974 metros, 1.136 metros 60 centímetros y 398 metros, separando, la primera, de Estefanía Barceló de Apratto y las otras dos de la fracción uno, ya descripta. Está atravesada por el camino departamental, cuya área ha sido descontada. Y la fracción tres: Superficie titulada: 198 hectáreas 8.000 metros cuadrados y, según plano citado, 199 hectáreas 4.605 metros cuadrados, lindando: al S. E., dos rectas de 260 metros y 601 metros 80 centímetros de frente al camino Departamental que separa de Antolín García, Marcelino Colombo, Pablo Parodi y Gabriel Silva; al S. O., recta de tres trozos, sumando 3.676 metros y separa de Nélida Viñoly de Spinelli y Angela Antonia Parma de Bonino y otros; al N. O, río Santa Lucía Chico (línea de ribera), separando de parte de la fracción dos, y al N. E., tres rectas de 3.036 metros, 312 mts 30 cts y 715 metros, corriendo la segunda de S. O a N. E. y separando las dos primeras de Jacinto Casaravilla y la última de Cecilio López y Antolín García. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Oct.14-10235-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AMALIA HENESTROSA PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10267-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10236-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juz-

gado se presentó el siguiente escrito: "ANTONIO LEZAMA, domiciliado en la calle 25 de Mayo 535 (piso 3.o), al señor Juez digo: Que para producir la información para el título de escribano, ofrezco el testimonio de los señores Antonio Bidart y Armando Ortiz, que presentaré y les preguntarán por mi honradez y costumbres. Previo los trámites del caso se me expedirá el testimonio. — Antonio Lezama". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-10184-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARNELLO DE LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10238-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DELL'OTTO o MAXIMO ANTONIO DELL'OTTO RADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10239-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.14-10240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.11-10173-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.11-10145-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAIVANO DE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10077-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE LEOPOLDO CEDEIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10078-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o PAULA DOMINGA LA CRUZ o LACRUZ DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.9-10079-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMATO ESPOSITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido paterno como "Amado" debe decir "Amato" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.20 Oct.8-10063-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.8-10063-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TERESA o TERESA GRAGNULATTI o GRANULATTI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-10013-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTONIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-10007-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA PISTON UMPIERREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice, por error, "sexo masculino" "hijo legítimo" y figura su nombre como "Nicolás" debe decir "sexo femenino", "hija legítima" y "Nicolasa", por ser ésto lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 Oct.6-9932-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIMNENA NICOLAOS REISSE DE KIPREOS o CATALINA REISSE DE KIPREOS o LIMNENA CIPREOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Set.14-8966-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERREIRA DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9941-v.oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, con domicilio en la casa número 726 (apartamento número 265) de la calle Cerrito, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de procurador con el testimonio de los señores Armando Ortiz Rodríguez y Antonio Pedrana, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previo los trámites del caso, sírvase el señor Juez disponer se me expida testimonio. Será justicia. — Dardo Machado Sanz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Oct.9-10081-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PIPPO y de doña MARIA TESORI DE PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9933-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANGEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9934-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MEDINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9935-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de AUGUSTO o ANGEL CARLI", se han presentado doña Rosalía Salvia de Carli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carlo"; y 2.o La de casamiento de José Angel Oleggini con Elida Magdalena Susana Carli, pues donde figura el nombre del padre de la esposa como "Augusto Carli" debe decir "Angel Carli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Oct.5-9906-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ANGHILERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9936-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA DE SIERRA DE ARTUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9937-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Sparreche o [illegible]nelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de *nom-*

brársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9940-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a esta a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otos contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos; 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v.oct.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace ésta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.16-10340-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO CHANA: donde el apellido del peticionante aparece "Ciana", como asimismo, el apellido materno y apellido del abuelo materno, que también aparece "Ciana" debiendo decir en todos "Chana", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10321-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABEL DEMARCO, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10311-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10312-v.oct.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BAUTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10313-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ALFREDO o ALFREDO BORSANI Y ANGEL BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10285-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO VARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.15-10286-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DUPLESSIS DE CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.9-10125-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCUAL VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.8-10069-v.oct.20.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGARITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 383" se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentenci ade separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquense los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — *E. Alberto Mallo*". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.80 Set.17-9191-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.8-10062-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BEAUXIS BEAUDEANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3 75 Oct.6-9981-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Otto Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADAÑA Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les representen. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BREA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.16-10356-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO R. SITYES o FRANCISCO SILLES o SILLÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.15-10333-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SANCHEZ (SALVADOR). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tio Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve, señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RIGHI (DANTE). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Catalina Rossi de Righi, donde dice "Angela" debe decir "Catalina". En las de nacimiento de Roberto, Rolando Dante y Alba Laura Callejas Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". Y en la de matrimonio de Isabelino Callejas con Laura Righi, donde dice "Angela Rossi" debe decir "Catalina Rossi". — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.14-10271-v.oct.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de Darbyshire (Diego). Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se declaró ausente a Benjamín Darbyshire y a los sucesores de Diego Darbyshire. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.24-4675-v.jn.15.
Ag.13-v.set.6.
Oct.13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOTUZZO DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-10066-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.5-9890-v.nov.-10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ARUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos, mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte: tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta y nueve centímetros, en dirección de Oeste a Este; la segunda de seis metros cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca empadronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.28-9624-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9637-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.16-9145-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Josefa y María Petrona Alcántara Vélez, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada", propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande, por medio, con Prange y Compañía; al Noreste, con Prange y Compañía, también arroyo

Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno, y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Tristón, Actuario.

$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COLOMBO FRANCISCO. Segunda copia" (Lo. 32. Fo. 229), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Sandro de Basetti, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de división de los bienes de la sucesión de don Pedro Basetti, autorizada en la ciudad de Santa Lucía el 10 de Octubre de 1919 por el escribano José F. Rossi, referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de San José, empadronada con el número 2159, con un área de 30 hectáreas, 9376 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Nordoeste, con campo de la sucesión de Antonio Penela; al Sureste, con campo, antes de Joaquín E. Moré (hoy su sucesión); a Suroeste, con Hermenegilda Rodríguez de Penela, y al Nordeste, con el arroyo de la Virgen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$19.20 Oct.16-10341-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARLOTA ESTHER PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxilatoria de pobreza iniciado por su esposo don Alfredo Salvo (Lo. 32. Fo. 496). — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.14-10280-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de FELIPE FERRARI y de REGINA GOUDSCHAAL y la de defunción de FELIPE FERRARI, estableciéndose que donde el contrayente y el extinto aparecen, respectivamente, con el nombre de "Pedro" debe decir "Felipe". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.13-10201-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don VICENTE LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Cantalicia Machado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$4.50 Oct.11-10131-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA GOSI DE IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.11-10168-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O o JUAN ODOLFO PICABEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Oct.11-10159-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: RAUL D. GONZALEZ RIERA, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1312 (piso 1.o) a V. S. digo: Que vengo a producir la información que establece el artículo doscientos treinta y nueve (239) del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo fin solicito que los señores escribano Horacio Flores y contador Mario R. Mir, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — R. D. González Riera". — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

7.50 Oct.13-10200-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTER o IRMA ESTHER ORTIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.11-10160-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA EUGENIA SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo don Félix Jesús Suárez, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.9-10092-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA QUIJANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-10086-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JOSE JOAQUIN BAS CUDERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-10030-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY SMITH o SMITH MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.8-10031-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLASA FLORES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Flora" debe decir "Flores". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.5-9899-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 522 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

Convocatoria de junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "VALDES JOSE. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 433), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el día 4 de Noviembre próximo venidero a las 14 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Oct.5-9909-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-9556-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno

$9.00 Set.13-2275-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Frágola contra PEDRO VENANCIO GAMERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Venancio Gamero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.14-10257-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ o MÁRQUEZ o MARQUES, citándose a los shererderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.13-10195-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA CHAVAREN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.13-10198-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de área de cincuenta y un metros mil sesenta y tres centímetros, comprendida dentro del inmueble empadronado con el número 4105, situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 241 metros 5937 centímetros, según títulos, y, según plano levantado por el ingeniero Osvaldo Perelli, en Marzo del corriente año, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 8577, el 2 de Abril siguiente, consta de una superficie de 292 metros 70 decímetros, deslindados, según el mismo plano, así: 13 metros de frente al Oeste, a la calle Zabala números 1270 y 1272, entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando el punto medio 38 metros 20 centímetros de ésta; 22 metros 56 centímetros al Norte, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4106 y 4083; 13 metros al Este, confinando con el inmueble padrón número 4100, y 22 metros 47 centímetros al Sur, por donde linda con el bien empadronado con el número

4104. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.15-10314-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ALBERTO o ALBERTO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10192-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN TAVOLARA y CARMEN DIAZ o MARIA DEL CARMEN DIAZ GOMEZ DE TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10193-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO SOTTOLANI o SOTOLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.13-10194-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.9-10116-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HUGO C. BLANCO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Mayo último se declaró en estado de incapacidad mental a don Hugo Conrado Blanco, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su madre doña Juana Esther Cortés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.8-10027-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CURUTCHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10053-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAULINO BONORA o JUAN BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10054-v.oct.20.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña ROSA MARIN DE FERNANDEZ, con su esposo Francisco Cándido Fernández Campón, solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble de su propiedad, empadronado con el número 34.001, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Pocitos", compuesto de 157 metros 32 decímetros, con 15 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Cipriano Payán, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3085, entre las de Manuel Pagola y 14 de Julio. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación, de acuerdo con lo mandado por auto número 7989, de Junio 24 próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Ley 9770). Oct. 6-9974-v.oct.23.
Nov.5-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10055-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PURA CABRERA DE CIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10056-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SALCEDO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10057-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALVEZ o ALBEZ o ALVES LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10058-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CEBEDIO DE TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.8-10059-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$.375 Oct.8-10022-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA ALONSO COMESAÑA DE DOMINGUEZ y otros. Cesación de condomino", se llama, cita y emplaza a doña María del Pilar Domínguez de González y a su esposo don Julián González Goberna, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.4-9851-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE RAMON LIZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Ramón Liz con María Rusto Villar, en la que el nombre del contrayente aparece como Ramón cuando debe decir José Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.30-9730-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TABOADA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.7-9990-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BAROFFIO DE MINVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.7-10012-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLE[illegible] O ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.6-9922-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER" se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FELIPA CASAÑA DE MAMBERTO y CARLOS RAUL MAMBERTO. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Mamberto, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Quimpo cuando debe decir Casaña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.30-9731-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ante el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Valli y su esposo Enrique Santiago Valli, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o

sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria ADELA PASTORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina Bossi de Capponi, Ernesto Marazzi Pastori y Antonieta Marazzi Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.18-9227-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA WILSON DE BANKIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.18-9230-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES COSTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.16-10366-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-617). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANAVERO NERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct 16-10367-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-615). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLPE DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.16-10368-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-613). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.16-10369-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-481). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO o JUAN LUBERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-10334-v.oct.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO J. PIACENZA, por sí y en representación de Zulima de Pena de Pereda, viuda de Exequiel Pereda, Juan Carlos de Pena, Esteban H. de Pena, Adán de Pena, Juan L. Solari, por sí y en representación de su hijo Carlos Daniel Solari de Pena, Juan José Solari de Pena, Prudencio de Pena Gómez, Lía de Pena Gómez, Mario E. de Pena Gómez, Hugo de Pena Gómez, Mira de Pena de Piacenza, María J. Piacenza de Pena de Silveira y su esposo Felisberto S. Silveira, Mira C. Piacenza de Pena, César A. Piacenza de Pena y Julio W. Piacenza de Pena, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de las sobras que se determinan a continuación: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1240, la que, según títulos, mide 726 hectáreas 3873 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, el 30 de Junio de 1934, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Durazno con el número 22, con fecha 9 de Julio de 1934. Dicho inmueble tiene una superficie de 853 hectáreas 6155 metros, en dos fracciones: 1.o La primera, de 783 hectáreas 8594 metros, dentro de los límites siguientes: al Norte, con sucesión Felipe Ramos y don Juan Luzardo; al Sur, arroyo Maestrecampo, por medio, con don Héctor Sapriza y don Gregorio López Morales; al Este, una cuchilla por la que corre un camino separando de campos de Feliciano Burguez; luego una divisoria separando de otra fracción de los comparecientes y, por fin, una recta, luego parte del arroyo Salinas y otra línea divisoria separando de doña Angela Guerrero de García, y por el Oeste, con don Eduardo A. Sauguinetti; 2.o La segunda, lindera a la anterior, con 69 hectáreas 7561 metros y linda: al Nordeste, con sucesión Fernando Martínez; al Sureste, cuchilla divisoria por medio, con Feliciano Burguez, y al Oeste, con la fracción antes descripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título, singular o general, de Rufino y María Vera, Juan Casavieja, Fernando Martínez, Leoncio B. Ferreira, Juan R. Burgüez y a todos los que se consideren con derecho a los excedentes de áreas que ascienden a 57 hectáreas 4721 metros los ubicados dentro de la fracción deslindada en el numeral 1.o, y a 69 hectáreas 7561 metros los que comprenden la extensión de la fracción mencionada en el numeral 2.o. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.60 Oct.14-10260-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENITEZ ANASTASIO y BLANCO DE BENITEZ TRANSFIGURACION. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Feliciano, pues en la misma, donde el padre y la madre del inscripto figuran con los nombres de "Anastacio" y "Transfigura" deben decir Anastasio y Transfiguración, respectivamente. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.15-10330-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEÑA DE RECOBA, VENANCIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cipriano Recoba, pues donde en la misma el inscripto figura como "Enrique Recoba" debe decir "Cipriano Recoba" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Oct.14-10259-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DEMETRIA ODRIOZOLA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.14-10276-v.oct.25.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL C. PEREZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "14.425. —Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones de ley y agréguese al principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.13-10206-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — (30-648). Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MAURICIO JONCOVICH. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Joncovich para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.13-10205-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY CAMILA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa María, Angélica y Mirta, en las que donde dicen "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA URIBARRI DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.13-10177-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INDALECIA MOSEGUI DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Oct.13-10178-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-162). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN CONSERVA o CARLOS o JUAN CARLOS o CARLOS EZIO JOSE o CARLOS JOSE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.11-10162-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o ANGELA LEONOR VARELA DE BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10163-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-731). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA VIDAL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10164-v.oct.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "Garrone y Airaldi", el señor FELIX S. GARRONE, componente de la ex razón social mencionada solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Oct.11-10161-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Amadeo Landó (Interino), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.11-10165-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-761). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR BENIGNO NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-10119-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL JAROVISKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.9-10090-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30 751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10050-v.oct.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra la comerciante FRANCISCA GOLASOWSKI, y que, en consecuencia, se está procedimiendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Agustín de Ocampo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-9888-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-750). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10064-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-683). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO CAMILO SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.8-10049-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — (27-451). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA DE LOS SANTOS DE BRIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9978-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Joé Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9979-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-616). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERREIRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9947-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-748). Por disposición del señor don Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o MANUEL RAUL LOPEZ INCHUSANDAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9948-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-755). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.6-9942-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "GONZALEZ, MANUEL FRANCISCO CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel Francisco Ceferino González, solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento, donde el padre del inscripto, figura como de nacionalidad italiano, debe decir de nacionalidad español, y B) En la de su matrimonio, donde el contrayente figura como: "Francisco Ceferino González", debe decir: Manuel Francisco Ceferino González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Oct.4-9846-v.oct.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado doña HONORATA SIMONA QUINTANA DE IRIARTE y JOSE MARIA, SOFIA NICASIA y MARIA ELENA IRIARTE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente y las de nacimiento de los demás, puest donde en la primer partida la contrayente y en las otras la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Sofía" debe decir "Honorata Simona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-9744-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.30-9702-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez ubicados en esta Capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paradela Manuel contra MARIO DE LUJAN GIMENEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña María de Luján Giménez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.13-8949-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MEDAGLIA o ME-

DALLA. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 30 Fo. 753). se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosalía Serra de Medaglia y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Rosalía Serra: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; B) De nacimiento de Josefa Carolina: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; C) De nacimiento de José Emilio: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; y D) De nacimiento de Félix: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.29-9634-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.16-10357-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CANCIO DE MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.15-10302-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA PINTOS DE ALDERETE o DIONISIA PINTOS DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.15-10303-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.14-10263-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CESIO DE SUAREZ o ADELAIDA GIUDITTA CESIO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.11-10141-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FRANCISCO CONSTANCIO LAGAYETTE y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Marcela Antonia Viña de Lagayette: donde dice Marcela Viña de Lagayette debe decir Marcela Antonia Viña de Lagayette. De nacimiento de María Angela Lagayette: donde figura como hija de Mercedes Viña debe decir Marcela Antonia Viña. De matrimonio de Marcela Antonia Viña: donde la contrayente figura como Biña debe decir Viña. Partida de nacimiento de Francisco Constancio Lagayette: donde figura como hijo de Marcela Viñas debe decid Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Julia Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Marcelino Lagayette: donde aparece como hijo de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Margarita Lagayette: donde aparece como hija Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. De nacimiento de Gregoria Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y de nacimiento de Francisca Lagayette: donde aparece como hija de Marcela Viñas debe decir Marcela Antonia Viña. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.50 Oct.11-10146-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren causahabientes o sucesores del extinto don JOAQUIN DE PALMA, para que comparezcan, dentro de dicho término, a deducir sus derechos en el juicio que, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), ha iniciado doña Rosa Cammav por sus hijos menores Ariosto y Ruggero de Palma, en el que se pide que estos menores sean declarados judicialmente hijos naturales del precitado don Joaquín de Palma. Libro 27. Folio 24. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.11-10186-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ALIBERTI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.9-8800-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN IBAÑEZ solicitando auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que le iniciará a su esposa doña Margarita Audicio, y, por tal causa, se emplaza a dicha señora por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en ambos juicios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.8-10043-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARABOTTO DE DE VITA o ELVIRA MARABOTO DE DE VITA o ELVIRA MARABOTO o MARABOTTO DE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.8-10043-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO DUHART, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Esther Borrazás, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10045-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JOSE MAYOR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Dolores López de Mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-10044-v.nov.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.27-9574-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.6-9920-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERLANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.6-9921-v.oct.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "GARCIA y SEDES. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará el día 5 de Noviembre del corriente año 1943 a las 15 o a las 10 horas, según el horario que rija, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.83 Oct.5-9902-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER. Prenda industrial" (Lo. 25. Fo. 391", se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE MAGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 94392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con la calle Carreras Nacionales; 87 metros 96 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con el terreno empadronado con el número 75.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-8998-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "PALMIRA Y GREGORIA AMUEDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado (San José número 886), a estar a derecho en los referidos autos, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Raimundo Amuedo y Avelina Sandoval o sus causahabintes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a

los siguientes bienes, ubicados en la localidad de Santa Rosa del Cuareim, hoy Bella Unión, del Departamento de Artigas: A) Un solar ubicado en la manzana número 42, señalado con el número 223, empadronado con el número 143, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Este, con las calles Maldonado y Florida respectivamente, y al Sur y Oeste, con los solares números 229 y 230 de la misma manzana: B) Un solar esquina Noroeste, de la manzana número 41, señalado con el número 226, empadronado con el número 151, con una superficie de 1.218 metros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con las calles Colonia y Misas respectivamente, y al Sur, y Este, con los solares números 227 y 224 de la misma manzana: C) Un solar ubicado en la manzana número 41, señalado con el número 225, empadronado con el número 147, compuesto de una superficie de 1.254 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste, con los solares número 224, 223 y 227, y al Sur, con la calle Maldonado, respectivamente. Además se hace constar que las actoras, una vez trabado el juicio, iniciarán auxiliatoria de pobreza para proseguirlo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. —Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$28.80 Oct.4-9849-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONEILL o NONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-10126-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 12.a seción de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra LUIS ALBERTO COLUCCI. Notificación de cesión de crédito" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Colucci, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos sobre notificación de dicha cesión, así como en el juicio que la mencionada Liga le promoverá ante este mismo Juzgado, por cobro del expresado crédito, bajo apercibimiento de designársele defensor de de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.60 Oct.14-10248-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con JUAN ANGEL GALLOTTI y otros, componentes de la sucesión de Luisa Bazzuno de Brin. Por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 22.913, ubicada en la calle Duvimioso Terra número 1131", se emplaza a los componentes de la mencionada sucesión o a quienes se consideren con derecho de propiedad sobre el referido inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-9652-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José H Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-10061-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48754. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.754, ubicado con frente a la calle Santos esquina Nueva California, siendo los linderos conocidos más cercanos, don Eugenio Meñond y Juan Calero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10379-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuesto Directos con propietario padrón número 58.681", ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 84, siendo el lindero el señor Félix Tropiano y el cercano conocido el señor Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10380-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con padrón número 48.632. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.632, ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez, al lado de la finca señalada con el número 5716, esquina Fco. Alvarez, lindando con las fincas propiedad de don Tomás Valente, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10381-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.685. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49685, ubicado con frente a la calle Behering, a 48 metros 45 centímetros del camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10382-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.682. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.682, ubicado con frente a la calle Behering, a cincuenta metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10383-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.683. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.683, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y cinco metros de la calle José María Silva, o a sus sucesores a título patricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10384-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.687. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.687, ubicado con frente a la calle Santos, a quince metros de la de Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10385-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propietario padrón número 49.684. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, prpietario del inmueble empadronado con el número 49.684, ubicado con frente a la calle Behering, a sesenta y tres metros de la calle camino Santos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10386-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, de fecha 28 del corriente, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con padrón número 49.686. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO CALASSIONE o CALASIONE, propietario del inmueble empadronado con el número 49.686, ubicado con frente a la calle camino Santos esquina Behering, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10387-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Noviembre 26 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-10014-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o in-

teresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.15-10323-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO GONÇALVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Oct.11-10169-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL LLANTA DE MELLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o intedesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.6-9962-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONCALVEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Ramona Giner de Juan, debe decir: Juliana Ramona Giner de Juan en vez de Ramona Giner de Juan. Nacimiento de los hijos Eduardo, María, Regina, Victoria, María Isabel y Pura Juan. Está mal el nombre de la madre; donde dice Ramona Giner; debe decir: Juliana Ramona Giner. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.2-9954-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA CAUTO DE DI GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 1.o de 1943. — José V. Ramos, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-10187-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10372-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGANINI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.16-10373-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AVILLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.6-9969-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM WINDZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 6 de 1943.— Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-8948-v.set.23. Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO TORTEROLO y ALDONA GARCIA DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 14 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.11-10170-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 7 de 1943. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10282-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por los vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA GREGORIA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.8-10019-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREIRA o GERONIMO PEREIRA VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.7-9987-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ISASA DE ROBAINA o MARIA JOSEFA ISASA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Oct.6-9968-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 6 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.6-9929-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARDUS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.13-10174-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de HORACIO MARTINEZ, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-8755-v.set.18. Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MAGDALENA LAURA INDART DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.8-10020-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUSTINA MALAN DE GEYMONAT o GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.6-9963-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE DIRINGUER MANUELA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: En las partidas de nacimiento de Irma Dorotea, Carlos Buenaventura, Rafael Narciso y Margot Daniela Diringuer, donde en ellas aparece la madre con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, por ser éste el verdadero, y en la partida de matrimonio de los cónyuges Rudecindo Diringuer, Manuela Rodríguez, donde ésta aparece con el nombre de María Rodríguez, debe establecerse el de Manuela Rodríguez, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación.— Colonia Setiembre 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Oct.4-9860-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MARIA STRATTA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 24 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Oct.6-9958-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CARRERE GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmuebles empadronados con los números 1200, 1201 y 1202, ubicados en esta ciudad), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y a quienes se consideren por cualquier otro título, con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 8 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-10353-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINA G. DE BALMACEDA. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 669, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a Josefina Guerrero, o a quienes se consideren con derecho, al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10202-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha veintiuno de Mayo de 1942, dictada en el expediente caratulado. "Administración Departamental de Rentas contra PABLO RUSSOMAGNO (Sucesión). Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 695, ubicado en esta ciudad, se cita llama y emplaza a los sucesores de Pablo Russomagno, o a quienes se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, aobjajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Octubre 5 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10203-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 1.o de Junio del año 1942, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra ANTONIA MILAN DE PIRIZ. Cobro de Contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1060, ubicado en la calle Ibiray número 989, esquina Río Negro, hoy Petrona Tuboras), se cita, llama y emplaza a los herederos de la demandada, Gumersindo, Eugenio, Isabelino y Juan Inocencio Píriz Milán y a quienes por cualquier otro título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Setiembre 30 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9999-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CONCEPCION GOMEZ FAJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 4 de 1943. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.13-10183-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA J. RAMIREZ solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de su hijo Emilio Román Ramírez, donde dice Emilio Romay Rodríguez debe decir Emilio Román Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.47 Oct.1.o-9784-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Ayala y a cualesquiera otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus poblaciones existentes en el mismo, señalada con el número 3 de la manzana 85, empadronada con el número 541, compuesta de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte, Lizardo González; al Sur, Severino Carmelo Trotta; al Este, calle Florida, y al Oeste, María Betehencour, para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia del juicio (artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934). — Trinidad, Setiembre 24 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9706-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10360-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10361-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PUPPO DE FASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10362-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10363-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURUCHET PARDIAS y de JUAN CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.16-10364-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.9-10076-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MAMERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1943. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.16-10924-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TELLES o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.16-10295-v.oct.27.

Apertura de sucesión y Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento con relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.11-10134-v.oct.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de TOMAS SANTANGELO. Segunda copia de escritura", (Libro 21, Folio 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se detallará a continuación o que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de compra de Tomás Santángelo a Francisco Santángelo de dos de Marzo de mil novecientos veintidós autorizada por el escribano don José María Espinosa, cuyo protocolo se encuentra archivado en este Juzgado, de una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la manzana ciento ocho de la ciudad de Minas, actualmente empadronada con el número novecientos setenta y dos, compuesta, según título, de once metros setenta centímetros, más o menos, de frente a la calle Brígido Silveira, por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, por donde linda con Lorenzo Berlangieri y Luis Nappa, por el costado Sureste, con Manuela Haydée Barrios y por el otro con Manuel Prieto, sucesión García y Juan Vertiz; se ha extraviado la primera copia y se ignora la suerte que ha corrido dicho título. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$25.20 Set.18-9250-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertur ade la sucesión de don CARLOS MARIA TAIS o CARLOS TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.95 Oct.11-10135-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.11-10156-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o BASILIA MERCEDES MEDINA DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.11-10157-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10155-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MELONIA ROCHA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10142-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LUIS AGUSTIN MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10143-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS o DIMAS MARIA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.11-10144-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.72 Set.14-9023-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAIMUNDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$3.90 Oct.11-10154-v oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO N. PIAS o FELICIANO N. PIAS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.15-10308-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o MARGARITA ALICIA QUEIROLO DE AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 1.o de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.15-10309-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Eva Angélica Walpert contra Sucesión CLOTILDE WALPERT. Investigación de maternidad" (Libro 16, Folio 369. Número 628), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes y derechos de la causante, por el término de noventa días, bara que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de investigación de maternidad y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.5-9912-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Oct.15-10310-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pyasandú, dictada en los autos "VAUCHER ONESIMO. Sucesión", se emplaza por noventa días a los cónyuges Pedro Vaucher e Isabel Vaucher, o a quienes les havan sucedido en sus derechos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal, a los efectos de la gestión de venta judicial para cese de condominio sobre los siguientes inmuebles sucesorios (artículo 1137 del Código Civil, artículo 1122 del Código de Procedimiento Civil): A) Campo con las mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Paysandú, compuesto, en conjunto, de 1297 hectáreas, 775 centiáreas 50 decímetros, empadronado con los números 415, 418 y 2464, cuyos límites principales son: el arroyo el Sauce, sucesión Isabelino López de Haro, vía del Ferrocarril Midland, Juan Molinelli, camino vecinal, sucesión Ramón Piñera, sucesión Prudencia G. de Noriega y pueblo Merinos; B) Manzana de terreno con edificios y mejoras, en pueblo Merinos, 5.a sección judicial (Paysandú), empadronada con el número 38, compuesta de una hectárea, encerrada en calles Independencia, 25 de Agosto, Rivera y Sarandí; C) Dos solares con mejoras, en Merinos, 5.a sección judicial de Paysandú, números 38 y 39, manzana 6 empadronados con el número 33, compuestos en total de 2500 metros cuadrados, con 50 metros de lado: lindando: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, solares 34 y 35; al Este, calle Rivera, y al Oeste, solar 37. — Paysandú, Octubre 2 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$22.80 Oct.15-10307-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado 'Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1901. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en la calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 14 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9709-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLIVER BACHINI DE DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1943. — Julio O. Dieux, Juez Letrado.

$3.60 Oct.13-10225-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 227, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9997-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUAN RUGGIERO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 138, ubicado en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9998-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Año 1943. ISLAS DE ECHEVERZ, MARIA JUSTA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del error anotado en la partida de nacimiento de Cirila Palmira Arbelo estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Cirila Palmira debe decir Angélicacc Palmira. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pueblo Young, Agosto 28 de 1943. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$6.45 Oct.13-10226-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIN FAGALI o SALIN FIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.6-9952-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORIÑA ALVEZ DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 28 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.6-9959-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO ONANDI y GLADYS o GLADYS BEATRIZ ONANDI MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.16-10347-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDO o LEONIDA o LEONIDAS DE LOS SANTOS o SANTOS SUAREZ o SUAREZ SANTOS o SUAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct 16-10348-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ISAAC DAVID BALTUCH Y CHAWA POSER. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo Baltuch, porque donde la madre del inscripto figura con el nombre y apellido de "Eva Rubín", debe decir "Chawa Poser", por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 28 de 1943. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.75 Oct.16-10345-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANDREA CORBO DE BRUNET, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1943. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$3.30 Oct.9-10094-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1943. — José A. Ribot Houne, Escribano.

$3.75 Oct.6-9976-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINO DAVILA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Stiembre 30 de 1943. — José A. Ribot Houne, Escribano.

$3.75 Oct.6-9977-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GOMEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho en dicha sucesión para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha. — Agosto 26 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RASTELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.16-10224-v.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE ASIS GALISTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.8-10032-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RUESGA DE IGARI, cicitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Oct.7-10005-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "IBERICA PEREZ DE CUTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ibérica Pérez de Cutro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice "Ibérica Suárez" donde debe decir "Ibérica Pérez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Set.29-9661-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 8 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.15-10325-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BORGEAUD DE MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 28 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.7-10004-v.oct.19.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de JOAQUIN CEBAS, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.76 Set.29-9656-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, doctor Roberto Güelmo, y en el juicio caratulado "Fisco con don JOSE ALVEZ RODRIGUEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alves Rodríguez o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección, manzana número 103, empadronado con el número 1621, compuesto de un área superficial de 25 metros edificados y 652 metros sin edificar, lindando: Norte, calle Vilardebó; Sur, Leonor María Méndez; Este, Deofina Olivera, y Oeste, Isidro Añasco, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 20 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9714-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 6, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro de estos autos, con apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgarán por este Juzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Julián A. Fajar contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de los solares de terreno situados en esta ciudad y sección, señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná; al Sur, lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 5, y el número 7 contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, los escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21 60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10290-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10291-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.15-10293-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Oct.7-10006-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.7-9988-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS PISANO. Segundas copias" (Lo. 10. Fo. 595), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano G. Abreu, don Juan Luis Pisano o a los sucesores de ambos y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que a continuación se describen: A) Dos fracciones de campo situadas en el paraje conocido por Paso del Rey, 3.a sección judicial del Departamento de San José: una, de 6 hectáreas 5972 metros cuadrados, empadronada con el número 4072 y, otra, de 50 hectáreas

9070 metros cuadrados, empadronada con el número 4073, las que hubo por compra a don Martiniano G. Abreu en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Carmelo Bentancor el 7 de Mayo de 1931; y B) Otra fracción de campo situada en la costa del Taia, 7.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie de 26 hectáreas 5627 metros cuadrados, la que está empadronada con el número 2877 y que adquirió por compra a don Juan Luis Pisano, en escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 3 de Abril de 1924, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Setiembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Oct.7-9991-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado don GAETANO PEZZOLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con su extinta esposa doña María Josefina Martínez, celebrado el ocho de Noviembre de mil novecientos doce, en el sentido de que su verdadero nombre es Gaetano y no "Enrique" como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.20-9717-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ PARMENIA SUAREZ DE RECCIOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1943. — Nuño Antonio Pucurull, Juez de Paz.

$4.00 Oct.15-10292-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRAELI DE FERRO o LUISA PRAELI o PRAELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$3.75 Oct.15-10319-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SOLARI DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 2 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.15-10299-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LAGO o ANDRES G. LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

$3.75 Oct.14-10264-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TRANSITA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actaurio.

$3.75 Oct.6-9944-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE, ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida familliarmente, por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.15-10318-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGGO CARLOS EBBESEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.9-10096-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO APOLINARIO o APOLINARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-10021-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VERRI DE GIANNE CHINI o BERRI DE GUIANECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.84 Oct.15-10300-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO INOCENCIA D'ANDREA DE SANTISTEBAN o SANTISTEVAN, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Setiembre 29 de 1943. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$3.84 Oct.15-10301-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "LUIS IRAZUSTA. Juicio prescriptivo" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus sucesores a título universal o singular: Ignacio Curbelo, Baldomero Curbelo, Manuel Curbelo Monzón, Zoila Lizarraga, María Amada Curbelo Monzón, María Eugenia Iglesias, Eusebio Regino Curbelo Monzón, Clorinda López da Cunha de Curbelo, Idalina Baldomera Curbelo Monzón, José María Puntigliano, María Antonia Visso de Puntigliano, Mirtha Margot, Lily, María Luisa Liropeya y Paulina Puntigliano, Venus Puntigliano de Pussillo y a los actuales y anteriores propietarios de los predios linderos del inmueble citado y, en general, a cuantos se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta por don Luis Irazusta, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria la propiedad y posesión de una fracción de campo de pastoreo sita en Arroyo del Medio, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2830, compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y cinco metros ocho mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, con sucesión de Servando Almeida; al Sur, con sucesión de Eusebia Curbelo de Monzón y Tomás Curbelo; al Oeste, con José F. Barón, José Y. Curbelo y camino público que va a Achar, y al Este, con el mismo Luis Arazusta y Valentín García, dentro de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Octubre 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Oct.15-10324-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.15-10322-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA FALERO DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.14-10265-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ROBERTO F. POSSAMAY. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Roberto F. Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Oct.9-10113-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC TURNEZ o TURNES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.6-9973-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANASTASIA MENDARO DE ROMERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Oct.14-10266-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO ALBERNAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1943. — José Pereira, Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Oct.6-9971-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CUELLO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 Oct.6-9972-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BROGLIATTI o BRUGLIATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.16-10339-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SANTIAGO URRUTIA o ROMAN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.9-10120-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIÑO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.9-10093-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN GONZALEZ o FERMIN GERVASIO VAZQUEZ o RAMON FERMIN GONZALEZ VAZQUEZ o RAMON VAZQUEZ GONZALEZ o RAMON GONZALEZ VAZQUEZ y la de JUANA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Oct.6-9943-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA RAMIREZ o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el trámite pertinente: Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas 8615 metros, ubicada en Costas de Corrales, de esta sección, empadronada con el número 2552 y que linda: al N. y E., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al S., con Nicomedes Francisco Torme Hernández, y al O., con sucesión Andrés Ramos. — Charqueada, Setiembre 24 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9766-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de ANGELA RAMOS DE MELGAREJO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones pertinentes: Una fracción de campo ubicada en Costas del arroyo Corrales, compuesta de 14 hectáreas, empadronada con el número 852 y que linda: al N. y O., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con sucesión Andrés Ramos, y al S., con Nicomedes Francisco Torme. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9767-v.oct.19.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BARBARA MEDINA DE SILVA, o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones correspondientes: Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de 74 hectáreas, empadronada con el número 2417 y que linda: al N., con arroyo Oro; al E., con pueblo Mendizábal; al S., con Santiago Barragán y Casas, y al O., con Natalio B. Vergara. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9768-v.oct.19.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Armando Landó dictada en el expediente caratulado "Juan José Brusco contra CARLOS BASTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 6689, situada en Buschental, 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 9505 metros, que se deslindan así: 519 metros al Nordeste, de frente a la carretera Montevideo - Colonia; 190 metros al Sudeste, por donde limita con terreno de Guillermo Garino; 532 metros 70 centímetros al Sudoeste, de frente al camino a la barra de Santa Lucía, y 112 metros 20 centímetros al Nordoeste, de frente a calle pública. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.90 Oct.16-10343-v.nov.8.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado: "Cayetana Granielli de Larrainci contra JULIO GOMEZ. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre a las once horas, en la casa "Taran Hermanos", de esta localidad, por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff con asistencia del subscripto Juez de Paz y escribano ad-hoc designado al efecto, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en las condiciones que se expresarán a la venta de los siguientes bienes: 1.o) Los derechos que al demandado le resultan de la promesa de compraventa que según boleto número 3040 de fecha 8 de Mayo de 1936 otorgó con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación éste de doña María Sourbies de Buranelli con referencia al solar de terreno y las mejoras en él construídas por el ejecutado, designado con el número 6 de la manzana número 1 del balneario, Costa Azul, de esta jurisdicción, compuesto de 600 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste, a la calle 4 o Independencia, entre las de 25 de Agosto y Delmira Agustini, por 50 metros de fondo hacia el Este, donde confina con María Sourbies de Buranelli; lindando por el Norte, con el solar 5 y por el Sur, con el 7, y 2.o) 4 bicicletas tasadas en $ 10.00 cada una, 4 carpas de playa a $ 20.00 cada una, 3 sombrillas de playa a $ 5.00 cada una, 12 perezosos a $ 20.00 cada uno, 13 sillas de lona a $ 0.20 cada una. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, respecto de los derechos descriptos en primer término el 10 o|o de dicha oferta en garantía de la misma. Segundo. Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. Tercero. Que las cosas muebles se venderán por precio que exceda de su tasación y que se deberá abonar en el acto del remate, y Cuarto. Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Soca, Octubre 6 de 1943. — Pablo C. Tisoni, Juez de Paz.

$44.80 Oct.15-10289-v.oct.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Sobre la base de $ 166.66 pagadero al contado en el acto de aceptar la oferta Remataré el miércoles 27 de Octubre de 1943 a las 9 horas de la mañana, en el local de la avenida General Flores número 3064 casi boulverd General Artigas. Donde se halla desde ya en exposición. Entrega del vehículo en el acto. Un automóvil marca "Essex". Tipo sedan. Modelo 1929, en perfecto funcionamiento (2 puertas). Remate dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Dora Pesajovich contra DAVID MILSTEIN. Divorcio". (Número 956. Folio 569. Libro 29). Con patente hasta el tercer trimestre de 1943. Comisión legal 6 o|o y precio en el acto. Más informes: Cerrito número 521. Teléfono 82.934.

$8.25 Oct.15-10332-v.oct.26.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, que es parte del lote designado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Diciembre de 1907, ubicada en Montevideo, 12.a sección judicial, empadronada con el número ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve (número 80.459) y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Enero de 1943, se compone de una superficie de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete decímetros, deslindados así: catorce metros, treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Reyes, ochenta y cuatro metros, treinta y dos centímetros, al Nordeste, por donde linda con José Defunchio, padrón número 80.460, por el Nordoeste, tiene veintiún metros cuarenta centímetros y linda con Francisco Gavazzo, y al Sudoeste, tiene dos líneas, una, de ochenta metros, confina con Federico Cuozzi, padrón número 80.458 antes, Natalia T. Pereira de García Zúñiga, y otra de cuatro metros, ochenta centímetros, linda con sucesión Natalia T. P. de García Zúñiga, padrón número 80.470, teniendo otra línea al Sudeste, de cuatro metros setenta y cinco centímetros, que linda con el nombrado Federico Cuozzi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, y cuenta de colector que afecta a dicho bien, siendo lo adeudado por este último concepto, la suma de ochocientos tres pesos con diez centésimos ($ 803.10 centésimos), según liquidación practicada por la oficina respectiva, al día 27 de Noviembre de 1942, que obra glosada a fojas 105 de autos, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$49.50 Oct.14-10261-v.oct.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión NICOLAS YENO", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 4.800.00 el siguiente bien inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.210, señalado con el número 3 en el plano trazado por el agrimensor Javier Alvarez, tiene una superficie de 387 metros 8.280 centímetros que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al Este, con frente a la calle Marsella, donde los edificios están señalados con los número 2927-29: 36 metros 65 centímetros al Sur, con el solar número 2; 10 metros 48 centímetros al Oeste, con el solar 7, y 36 metros 45 centímetros al Norte, con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, me-

dianerías si se debieren y la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador y esta última en el acto de serle aceptada la oferta al comprador. 4.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 860. Serie "A" 1937) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$37.50 Oct.13-10228-v.oct.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 3 hermosos solares magníficamente ubicados. 1.o Con la base de $ 1.900.00: Un solar de terreno con frente al bulevar General Artigas casi esquina a la calle Monte Caseros. 2.o Dos solares contiguos que se venden en un solo lote, ubicados en la calle Monte Caseros casi esquina bulevar Artigas. Base de venta: $ 2.200.00. El jueves 28 de Octubre a las 15 horas, remataré estos tres solares en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Sucesión de MARGARITA GASTAMBIDE DE MADOZ. Incapacidad de RODOLFO NATALIO MADOZ". (Lo. 37, Fo. 383), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre corriente, a las horas que a continuación se expresan y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno empadronado con el número ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintinueve señalado con el número ocho del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Enero de mil novecientos treinta y siete, ubicado en la décimonovena sección judicial de Montevideo y compuesto de un área de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, al bulevar General Artigas; dieciocho metros al Norte, con el solar número nueve; quince metros al Este, con los solares diez y once, y al Sur, diecisiete metros treinta centímetros, con el solar siete. Este inmueble se halla aforado en mil novecientos pesos. 2.o Acto continuo: Dos solares contiguos de terreno, que se venden en un solo lote, ubicados en el mismo paraje que el anterior, señalados en el mismo plano con los números once y doce y compuestos en conjunto de un área de trescientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros; se hallan empadronados con los números ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno y ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos y se describen así: trece metros cincuenta centímetros de frente al Sureste, a la calle Monte Caseros; diez metros al Suroeste, con el solar dos; quince metros veintiséis centímetros al Este, con los solares siete y ocho, y al Noroeste, diecisiete metros, con el solar diez; y el solar doce tiene un área de ciento ochenta metros, que se deslindan así: dieciocho metros al Sureste, a la calle Monte Caseros; igual medida al Noroeste, con el solar siete; diez metros al Noreste, con el solar once, y al Suroeste, igual medida, con Baldomero Puente. La suma de los aforos de ambos asciende a dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que el afirmado, saneamiento, vereda y cercos de los inmuebles están pagados; 3.o Que los gastos de escrituración y derechos de la misma serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.
$60.00 Oct.11-10158-v.oct.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits dictada en autos "Josefina Corchs Caprario y Zulma Basso Corchs contra FERNANDO BASSO POU. Alimentos" (Lo. 28. Fo. 586), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Italia número 3185, se procederá por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 73 (tasación: $ 7.800.00), del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la décimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 4 en el plano levantado el primero de Junio de 1923 por el agrimensor Juan Basso, inscripto en el Ministerio de Obras Pública, según el cual consta de 679 metros 84 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Sud este, a la avenida Aldea (hoy avenida Italia); 67 metros 87 centímetros al Nordeste, con Ramón Juambeltz; 9 metros 40 centímetros al Nordoeste, con los solares uno y dos del citado plano, y 67 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien se encuentran agregados a los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, caratulados "Corchs Caprario Josefina con Fernando Basso Pou. Divorcio. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 490), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$39.00 Oct.9-10127-v.oct.27.

ISIDRO V. IZMENDI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en la sucesión de CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS, remataré al mejor postor, en el local de la Sociedad Fomento, 7.o sección de Treinta y Tres, 2 potros, el día 19 de Octubre a las 14 horas.
Comisión: 5 o|o.
$4.59 Oct.8-8796-v.oct.19.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA) y RAFFO (ANTONIO LUIS). Sucesiones" (Lo. 40. Fo. 287), se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veinticinco, señalado con el número cuarenta y uno en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo y compuesto de un área de ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, Norte y Noreste, un arco de circunferencia que corresponde a un diámetro de veinticinco metros cuarenta y ocho centímetros y da frente a la calle Mariano Sagasta; al Este, seis metros noventa y dos centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y veintiún metros dieciocho centímetros al Suroeste, con terrenos de la Sucesión Raffo. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano citado con el número treinta y cinco y compuesto de un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, que se deslinda así: seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Emancipación entre Copiapó y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; quince metros cinco centímetros al Suroeste, con el solar treinta y cuatro; treinta y cinco metros al Oeste, con el solar treinta y seis, y veintiún metros setenta y siete centímetros al Noroeste, también con el solar treinta y seis. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cuatrocientos pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, señalado en el mismo plano con el número treinta y siete y compuesto de un área de ciento ochenta y dos metros ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, calle Emancipación entre Copiapó y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; veinticuatro metros treinta centímetros al Sureste, con el solar treinta y seis; quince metros cincuenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar catorce y parte del quince, y doce metros ochenta dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración son de cargo de los compradores; 3.o Que los inmuebles descriptos tienen pagados el pavimento de hormigón, el caño colector; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en la carpeta de los títulos correspondientes a la Sucesión de Antonio A. Raffo, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Carlos María Triañón, Actuario.
$57.60 Oct.7-9967-v.oct.21.

ALMONEDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN MARIA DE LEON. Venta judicial", se hace saber: que el día 21 de Octubre de 1943 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Pío Justino Barrios, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o de las 14 horas y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3839, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas seis mil seiscientos tres metros tres decímetros lindando según título: al Nordeste, Santiago González; al Sudeste, María Cabrera de Castro; al Sudoeste, Gregoria Ana González de González, en parte camino vecinal por medio y al Nordoeste, Vicente Cardoso. Avaluada a cuarenta pesos la hectárea. — 2.o De las 14 horas y 20 a las 14 horas y 35: dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en "El Arbolito" octava sección judicial del Departamento de Rocha, las que por ser contiguas forman una sola, empadronada con el número 3777 y compuesta de sesenta y cuatro hectáreas seis mil ciento cuarenta metros, lindando: al Nordeste, Atanasio de León; al Sudeste, Justina Alves y Dionisio Barrios; al Nordoeste, camino vecinal por medio, con Teófilo Sosa Atanasio de León y Teófilo Sosa y al Sudoeste, Alejandrina de León de Lobato. Avaluada a treinta y dos pesos la hectárea y 3.o De las 14 horas y 40 a las 14 horas y 55: un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en el barrio "Belarmina B. de Arrarte", de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 2746, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, lindando según título: por su frente en 17 metros, prolongación de la calle Grito de Asencio; por su fondo, en 17 metros con Avelino Peceyra; por uno de sus costados, en 16 metros 75 centímetros con calle pública número 1 y por el otro costado en igual extensión, con el solar número 19. Avaluado en cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios de tasación fijados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, certificados etc., corren por cuenta de los compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al escribano Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgadas aquéllas, las que de acuerdo con el decreto-ley y de fecha 5 de Enero de 1942, deberán ser otorgadas dentro de 30 días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia del remate; y D) Que los títulos de los bienes a enajenarse, se hallan agregados a este expediente, a disposición de los intersados. — Rocha, Setiembre 24 de 1943. — José A. Ribot Llana.
$63.20 Oct.4-9870-v.oct.21.

RODOLFO SMERALDI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "José Manuel Rocca contra DOMINGO SIERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 4 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en "Sarandí" 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 4, 6, 7 y 8 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto el 10 de Diciembre de 1921 en la Dirección de Topografía empadronadas respectiva-

mente con los número 11036, 11038, 1039 y 11040 y de acuerdo con dicho plano tienen: La fracción número 4, una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte, lote 3 de Matías Sierra, al Sur, lote 5 de Josefa Sierra; al Este servidumbre de paso que separa de Francisco Bello, y al Oeste Eduardo Fernández La fracción número 6, se compone de dos lotes señalados bajo el mismo número, uno tiene 2 hectáreas 5 409 metros 20 decímetros y el otro tiene, 2 hectáreas 6.120 metros 96 decímetros, el primer lote limita al Norte fracción 5 de Josefa Sierra, al Sur Bernardino Ayala y en pequeña línea con el otro lote que se describirá, al Este Francisco Bello, servidumbre en medio, y al Oeste Eduardo Fernández; el segundo lote linda: al Norte, en pequeña porción con el lote primero y Francisco Bello, servidumbre de paso en medio, al Sur, fracción siete al Este fracción trece servidumbre en medio, y al Oeste Bernardino Ayala. La fracción siete, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte fracción seis; al Sur, fracción ocho; al Este, fracción trece servidumbre de paso en medio, y al Oeste Bernardino Ayala La fracción número 8, tiene una superficie de 5 hectáreas 1.530 metros 16 decímetros y linda: al Norte, fracción 7; al Sur, fracción 9; al Este, Leoncio González, y al Oeste Bernardino Ayala. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.60 Oct.6-9927-v.oct.27.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

2.900 metros de telas para vestidos, (fantasías).

Remataré en mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Octubre a la hora 14 y 30 hasta terminar. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en autos: "NICOLAS FRANKESTEIN. Sucesión", sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.

$4.00 Oct.9-10123-v.oct.21.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff". Remataré en mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Octubre a la hora 15, por orden del Juzgado de Paz de la 10.a en autos: "Flores Chans y Compañía contra Oscar Molinelli. Ejecución de prenda". Al mejor postor.

$4.00 Oct.9-10082-v.oct.21.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "ARTURO DOMINGO BELLONI y ARTURO BELLONI MIGUEZ. Sucesiones". Libro 27. Folio 402, se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se mencionan por el martillero señor Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres solares de terreno y mejoras, situados en la manzana número 5 de la ciudad de Florida, 1.a seción judicial del Departamento del mismo nombre, padrones números 78, 79 y 77, y que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de fecha Setiembre 10 de 1943, inscripto el mismo día en la oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 99 se encuentran señalados con los números 1, 2 y 3. A) Solar número 1 sobre la base de $ 1.000.00, superficie 234 metros 85 decímetros que se deslindan así: nueve metros 5 centímetros con frente al Suroeste, a la calle Independencia, dos metros 75 centímetros al Sur, en la ochava que forman la calle Independencia y la calle Larrobla; 19 metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla por ser esquina; once metros al Noreste, con el solar número 3 del mismo plano y 21 metros 70 centímetros al Noreste, con el solar número 2. B) Solar número 2. Sobre la base de $ 1.000.00, superficie 233 metros 05 decímetros que se deslindan así; 10 metros 70 centímetros al Suroeste, con frente a la calle Independencia; 21 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 1; 10 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3, y 21 metros 86 centímetros al Noroeste, con finca de Rosa Irureta Zipitría. C) Solar número 3. Sobre la base de $ 800.00, superficie, 529 metros 91 decímetros que se deslindan así: 24 metros 60 centímetros al Sureste, con frente a la calle Larrobla: 21 metros 70 centímetros al Noreste, con finca del Banco de la República; 4 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con finca de Rosa Irureta Zipitría, y 21 metros 70 centímetros, al Suroeste, de los cuales 10 metros 70 centímetros lindan con el solar número 2, y 11 metros lindan con el solar número 1 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás referencias se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$63.40 Oct.6-9966-v.oct.25.

ORLANDO BERTOLOTTI

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de este Departamento dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos: "EGUIA PUENTES (RICARDO). Concurso. (Libro 52 Folio 164), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre del corriente año, hora quince en las puertas de este Juzgado por el martillero don Orlando Bertolotti asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien de propiedad en partes iguales del concurso y de don Fco. Serralta González: Una fracción de tereno solar ubicada en esta ciudad que es la mitad Noreste del solar 8 de la manzana número 275 compuesta de 21 metros 475 milímetros por cada lado y con una superficie total de 461 metros cuadrados 1.756 centímetros. Padrón 2533 según planilla de contribución año 1943". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 600.00 y por tanto no se aceptará oferta que no pase de $ 400.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la escritura definitiva compraventa otorgará oportunamente en la capital el Juzgado comitente. Y que los títulos del bien se encuentran glosados a los autos y a disposición en este Juzgado, de lo que intenten hacer posturas. — Rivera, Setiembre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$27.75- Oct.2-9816-v.oct.20.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "AURORA FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión. Lo. 10. Fo. 517. N.o 667", se hace saber que el día 25 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 733.32, del inmueble con sus mejoras que a continuación se expresa: Una finca y terreno situada en esta ciudad, calle Daymán número 428, construída toda ella en la fracción número uno del plano del agrimensor Mascheroni, de Mayo de 1936, y procede de los sitios dos, tres y cuatro de la manzana 27 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta de setecientos cincuenta y dos metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la fracción dos del citado plano, adjudicada a la heredera Ester Pérez de Baillo (hoy Pedro Marich), y en diecisiete metros veinte centímetros con las fracciones números cuatro y cinco de dicho plano, adjudicadas a la estirpe de Héctor Pérez y Paolo Pérez: al Este, con Julio César Callorda, en catorce metros; al Sur, en cincuenta y dos metros veinte centímetros, con sucesión José A. Pérez y otros, y al Oeste, en catorce metros noventa centímetros, sobre la calle Daymán. Está empadronada con el número 706. Se previene: A) Que el bien se encuentra disponible; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador: C) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Escribano Actuario

$39.00 Oct.1.o-9776-v.oct.19.

CARLOS Ma. ZEBALLOS

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Antonio Ubach con JOSE ALBERTI NEBOT. Ejecución de hipoteca" (Libro 21. Folio 530), se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se determinarán, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las quince horas, una fracción de terreno con su edificio y todas cuantas mejoras contiene, la que es parte del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situada en la manzana número setenta y siete del pueblo de Solís, segunda sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno que fueron de Lucio Pérez; al Este con María Luisa Benítez, y al Oeste, con Antonio Torres, hoy Alberti Nebot. B) A las quince y treinta horas, tres fracciones de terreno y sus mejoras que son el resto del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco situadas en la misma manzana que la anterior fracción deslindada, compuesta la primera de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terrenos que fueron de Lucio Pérez; al Oeste, con la calle 25 de Mayo, y al Este, con Severiano Pérez: la segunda fracción se compone de ochenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, con Primitivo Reyes, al Oeste, con José Miguel Arocena, y al Este, con Luisa Benítez, y la tercera fracción se compone de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros, lindando en cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y cinco milímetros, de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo: igual extensión al Este, con Isabel y Presentación Reyes; al Norte, con sucesores de Jesús Benítez, y al Sur, con las fracciones antes descriptas. C) A las dieciséis horas, una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en la planta suburbana del pueblo de Solís, empadronada con el número trescientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie de una hectárea mil quinientos noventa metros cuadrados, lindando, al Sur, con camino departamental y Manuel Enrique Salsamendi Ortega, al Este, también con Salsamendi Ortega y en parte con el citado camino departamental; al Norte, con Juan Eufrasio Sobera, y al Oeste, con Catalina Sobera de Gotta. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento del precio ofertado. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados respectivos, así como lo que se adeuda a la fecha del remate por medianerías u otras cargas del inmueble. III) Que los títulos de las propiedades están en la oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas hábiles, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.60 Set.30-9697-v.oct.18.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOTA CACHON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 2), se hace saber al público que el día 26 de Octubre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 290.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 98.783, compuesta de una superficie de 174 metros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros 44 centímetros al Noroeste, sobre la calle Samuel Blixen; 17 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 98.784; 9 metros al Sureste, sobre la calle Chamizo, y 22 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 98.782. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escritu-

ras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$31.20 Oct.7-9985-v.oct.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 110.023, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 5 de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sud, a la calle General José Villagrán, por donde la puerta se señala con el número 2696; 26 metros 90 centímetros al Oeste que por formar esquina, son también de frente a la calle Fray Bentos; 11 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de venta y certificados de los respectivos Registros, como asimismo lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$40.70 Set.29-9678-v.oct.18.

GUILLERMO DAVISON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN PERRONE", se hace saber al público que en el día 30 de Octubre pxo. en los lugares de sus respectivas ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero señor Guillermo Dávison, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16 sobre la base de pesos 5.232.333 Un solo lote, comprendiendo el inmueble empadronado con el número 70.671, compuesto de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la "Unión" teniendo una de ellas 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Joanicó, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, sobre la calle Gobernador Viana, por formar esquina, y la otra tiene 4 metros 295 milímetros de frente, también a calle Joanicó por 11 metros 596 milímetros de fondo al Sur. Ambas fracciones lindan al Este y Oeste, según títulos, con sucesión Teresa Peixoto de Ramos, teniendo entre las dos un área aproximada de 381 metros 84 decímetros cuadrados. Están señaladas frente a calle Joanicó con el número 3706 y frente a calle G. Viana con los números 2592 y 2600, y la otra fracción, con las mejoras que contenga, tiene 51 metros 6 decímetros de superficie, con 4 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, lindando con las anteriores; 14 metros 20 centímetros al Noreste con Eduardo Porta; 4 metros 30 centímetros al Sudeste, con sucesión Francisco Filippini, y 14 metros 20 centímetros al Sudoeste, con esta sucesión.

2.o) A la hora 16 y 30. Sobre la base de $ 490.90. Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 74.510, ubicada en la "Unión" señalada con el número uno en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Mayo de 1921, inscripto el 13 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de 724 metros 60 decímetros cuadrados, con 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a calle Curiales (hoy Pamplona); 31 metros 55 centímetros al Sureste, con terreno del Ferrocarril Central; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, también con terrenos del Ferrocarril y al Noroeste linda con el señor Crodara y la ex plaza de Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, de los inmuebles a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$47.00 Oct.14-10284-v.oct.30.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI (MARIA ROSA) y de BALARDINI (TULIO). Sucesiones" (Libro 41. Folio 186), se hace saber al público que en los días veintiséis de Octubre corriente y siguientes, desde las catorce horas treinta minutos y en la casa número dos mil trescientos once de la avenida 8 de Octubre, se va a proceder por el rematador Rómulo Carlevaro, a la venta en remate público, al mejor postor, de los muebles, útiles y mercaderías existentes en dicho local y correspondientes al negocio que en el ramo de electricidad, broncería y fundición tenían instalado en el mismo los causantes. Dichos efectos son los inventariados en el respectivo expediente de fojas ciento a ciento treinta y nueve. Se previene que el expediente e inventario mencionados se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.00 Oct.16-10376-v.oct.26.

LUIS EDUARDO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Roure y Pereira Pablo contra ERIK OHNCKE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 499), se hace saber que el día 26 del Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis Eduardo Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor potor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 4287, o sea, una finca con el edificio de altos y bajos construído y demás mejoras, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cincuenta centímetros, teniendo seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, donde los edificios se señalan con los números 508 y 510, entre las calles Treinta y Tres e Ituzaingó, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, lindando con Gregoria Gómez de Bottini; por el Este, con Martín Larrauri, y por el Oeste, con Bruno Mas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, advirtiéndose que de no hacerse tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como cualquier deuda que existiere por concepto de arrimos y medianerías; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Oct.6-9960-v.oct.23.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU. Intestada", se hace saber al público que el día 28 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.333.33, del siguiente bien: dos fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, empadronadas con el número 9438, situadas en la manzana número 164 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial, la primera, compuesta de 66 mts. 07 dms. 47 cms. 12 mm., con 5 mets. 368 mm. de frente al Norte, a la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1.408, antes número 277, por 12 mts. 309 mm. de fondo al Sud, lindando por este viento con terreno que perteneció a Laureano Calo; al Este, con Manuel Loredo; y al Oeste, con el que se describirá y terreno que fué del propio Calo. Y la segunda, con una superficie de 51 mts. 65 dms. 16 cms. 70 mm, teniendo 4 metros 205 mm. de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores por 12 mts. 26 mm. de fondo al Sud, confinando con terrenos de los sucesores del referido Calo; al Oeste con Francisco Figueiras y Prat; y al Este, con la fracción descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$32.50 Oct.13-10217-oct.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Gayón Rogelio contra ELISA N. N. MAC. GAUL y CRESCENTE ALONSO. Ejecución de hipoteca" (Número 890. Fo. 503. Lo. 30), se hace público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en "Malvín", 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1932, por el agrimensor Godofredo Castrillejo y compuesto de novecientos veintisiete metros con ciento doce centímetros cuadrados, teniendo diecisiete metros un centímetro de frente al Sud, a la rambla República de Chile (ex Presidente Wilson), en su conjunción con la calle Amsterdam, y por cuya rambla se señala la puerta de entrada del edificio con el número s|n.: setenta metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número 1; diez metros sesenta y cinco centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de la escritura judicial de compra; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Oct.16-10355-v.nov.3.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ANTONIO ROTONDO, MAGDALENA ROTONDO DE FERRO y FELICIA o FELICIA SARA ROTONDO o ROTONDO GAITE DE DELISA. Sucesiones", se hace público que el día 30 de Octubre próximo, a las horas 16, 16 y 30 y 17 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana B. 4 del pueblo Victoria, 20.a *sección judicial* de este Departamento, señalada con el número 16, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, calle en

medio, Panaña Fraternidad, número 432, con la manzana B. a. por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 14, por el Nordoeste, con el solar número 15, y por el Sudeste, con los solares 23, 24 y 25. Padrón número 38.896. 2.o Base, $ 7 800.00, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie, según título, de 3.744 metros, 37 decímetros y 52 centímetros, teniendo, según el título 13 metros 15 milímetros de frente al Sudeste, a calle pública (hoy Francisco Gómez) número 765; por el Sur, linda con terrenos de Melchora Campos Carreras; por el Norte, con Gregoria Campos y, en parte, con Andrés Maciel, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Oribe y, según plano de fecha 8 de Setiembre del actual, levantado por el ingeniero y agrimensor Omar Paganini Rocamora, dicha fracción de terreno tiene una superficie de 3.817 metros 50 decímetros y se deslinda así: 14 metros 32 centímetros de frente al Sur, a la calle Francisco Gómez, en línea de 43 metros 15 centímetros, al Este, con Juan Delfante, otra línea de 13 metros 15 centímetros que mira hacia el Sur y linda con terreno del nombrado Delfante, y en una línea de 117 metros 30 centímetros al Este, con propiedad de Fortunato Formento, y otra línea de 10 metros 25 centímetros al Norte, linda con Orlando Marengo; 17 metros 50 centímetros al Nordoeste, de frente a calle Coronel Santiago de la Bandera, y al Oeste, una línea de 161 metros 80 centímetros, linda con propiedades de Luis Tejeiro, Gilberto Patiño Ferreiro, Benito B. Delvescobo, Antonio Plana, Anunziata Liuzzo de Dikranis, Manuel Zas y Justo Fernández. Padrón número 57.052. Y 3.o Base, $ 5.333.34, equivalente a las dos terceras partes de su revalúo: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la costa Norte de la bahía de Montevideo, paraje conocido por Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, manzana 21 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1900, la cual es de figura irregular y comprende un área de 618 metros 72 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros con 62 centímetros de frente al Nordeste, a calle Meca (hoy Bernabé Caravia) número 3627; en el Nordoeste, una línea de 22 metros con 77 centímetros, con más terreno de la misma manzana, y una línea oblicua, lado Oeste, de 18 metros 63 centímetros, continuación de la anterior, limitando con el solar 1 y otras fracciones hasta llegar a la rambla Sud América, con frente a la cual, Sud, mide el terreno 18 metros 30 centímetros: en el otro costado tiene una línea que corre en dirección de Sud a Norte, arrancando de dicha rambla, con 14 metros 17 centímetros, y otra, continuación de la anterior, en dirección al Este, midiendo 15 metros 63 centímetros, paralela a la de 22 metros 77 centímetros, indicada en segundo lugar de esta descripción, lindando todo este costado con la fracción letra A del referido plano. Padrón número 56.511. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de su importe, en garantía de la misma; 2.o Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados en días y horas hábiles — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$85.80 Oct.15-10326-v.oct.29.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMON GARCIA VILLAVERDE. Sucesión" (L.o 27 F.o 115), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las horas 16 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras y lo anexo que contenga, situado en la novísima ciudad de esta Capital con frente al Este, sobre la calle Médanos números 1639 y 1641 (antes 77 y 79), entre las de Cerro Largo y Galicia (antes Orillas del Plata), compuesto según plano del perito Constantino B. Fa-cello, de Setiembre de 1905, de doscientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, o sean, según título, diez metros ochenta centímetros en sus líneas del frente y del fondo, y veintiún metros sesenta y cinco centímetros (setenta y un centímetros, según escrito) en cada uno de sus lados, siendo linderos: por el Sud y Oeste, según título, la Sociedad Pedro Lastarria y Compañía, y por el Norte, Nicolás Area, después Joaquín García. Padrón número 7777. y 2.o Base: $ 1.000.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 25.460, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia (hoy Polonia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con Gerónimo Pinilla, y por el Norte, con Margarita Díaz de Guichón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto del remate; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso timbres universitarios, notariales, etc., son de cuenta y cargo de los compradores, así como la comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.2-9653-v.oct 20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE RODRIGUEZ y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del mes de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario Ad - hoc, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 36295, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 26 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1912 se compone de la superficie de 272 metros 62 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Concordia entre las de Arapey (hoy Laureles) y Daymán (hoy Mármol), señalada su puerta de entrada con el número 4358, por 31 metros 70 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Noroeste, con el solar 25; al Noreste, con parte del solar 28, y al Sudeste, con el solar 27. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y de venta, lo mismo que las obras de saneamiento, si se debieran, serán de cargo de los compradores, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Juan C. Viapiana.

$36.00 Oct.9-10109-v.oct.27.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Luis Falcón contra FRANCISCO ARGONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y su edificio, situado en la manzana 31 de esta ciudad, empadronado con el número 1569, compuesto de 423 metros 1048 centímetros, lindando: al Norte, en 43 metros y 21 centímetros, con terreno de Ydelciria C. Rivero; al Sud, 42 metros y 99 centímetros, con Roque Verdun; al Este, 9 metros y 985 milímetros, con la calle Doroteo Navarrete, y al Oeste, 9 metros y 65 milímetros, con sucesión de Pedro Palles. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, timbres y escrituración serán de cargo del comprador. — Melo, Setiembre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Oct.9-10084-v.oct.27.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia dictada en los autos: "Banco de la República (Sucursal Nueva Palmira) contra NICOLAS FARNESIO DOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día treinta de Octubre próximo y a la hora diez y treinta, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Julio A. Bauhoffer en presencia del subscripto y del escribano designado a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno, con la población y mejoras que le acceden ubicada en la localidad de Agraciada, cuarta sección del Departamento de Soriano, empadronada con el número 5545, con una superficie de veintiún metros de frente al Suroeste, lindando con Angel Medina por cuarenta y tres metros de fondo, lindando por el Noroeste, Noreste y Sureste, con propiedad del señor Ciceri. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación la que se ha establecido en la suma de doscientos treinta pesos ($ 230.00). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los títulos están en esta oficina a disposición de los interesados. —Nueva Palmira, Setiembre de 1943. —Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$30.00 Oct.14-10137-v.oct.30.

ADALID R. SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda, con la base de las dos terceras partes de su avalúo, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta ciudad, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, 3296 centímetros 60 milímetros, que se deslinda así: al Este, 41 metros 212, con la calle 4 de Octubre; al Norte, 42 metros 252, con Matilde F. Ranero de Moreira; al Oeste, 14 metros 212, con Antonio Arrambide, y al Sur, 14 metros 95, con Desiderio G. Wallace, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, de fecha 10 de Setiembre de 1942, empadronado con el número 1891 y avaluado, en total, en dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos; B) Otro solar de terreno con edificio, en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinticinco metros 80 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Colonia; al Este, don Francisco Pereira; al Sur, doña Rosa Duarte de Castillos, y al Oeste, sucesión Sábado Musto. Empadronado con el número 493 y avaluado en total en mil seiscientos veinticinco pesos: C) Otro solar de terreno con edificio, también en esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 3243 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Pablo Tierno; al Este, José Matonte; al Sur, la calle Colonia, y al Oeste, Eugenio Costa. Empadronado con el número 499 y está avaluado, en total, en la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Setiembre 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$45.00 Oct.8-10047-v.oct.25.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el 26 de Octubre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de $ 800.00 el siguiente inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad de Florida, empadronada con el número 1656, compuesto de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros y linda al Norte, Zacarías Piedrabuena y Sofía Aristegui; Este, calle Luis Eduardo Pérez, Sur, calle Calleros y Oes-

te, sucesores de Luis Balá. Se previene: A) Que el título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate, y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 21 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Set.29-9637-v.oct.18.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUANA ROSA VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA o VITERBA DEL PUERTO DE DUTRA. Testamentaría". (Libro 21. Folio 579), se hace saber al público que el día veintidós de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Pedro Brascon y García, en Julio de mil novecientos ocho señalada en el plano respectivo con el número nueve, compuesta de una extensión superficial de noventa y ocho hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindante al Noreste, con la fracción número cinco, de Modesta del Puerto de Rivero; por el Suroeste, con más campo de la adjudicatoria de procedencia materna; por el Sureste, parte con la sucesión de Teodoro del Puerto y parte con más campo de la dicha co-heredera Modesta del Puerto de Rivero, y por el Noroeste, parte con la fracción número ocho, adjudicada a la heredera Ventura Daniela del Puerto de Vázquez, y parte con la fracción número diez, adjudicada a la heredera Narcisa Braulia del Puerto de Guerra. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 14 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Oct.6-9982-v.oct.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Sucesión de FORTUNATO DOMINGUEZ. Venta de inmueble", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en Colonia Lavalleja, 7.a sección del Departamento, empadronada con el número 270, de veintinna hectáreas y siete mil novecientos noventa y seis metros, lindando al Norte, camino por medio con chacras número 69 al Sureste, camino por medio con las chacras números 78 y 79, y al Oeste, con chacra número 71. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos de derecho, que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y anexos, y que los títulos y demás antecedenes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. —Salto, Octubre 2 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Oct.9-10139-v.oct.28.

ITALO RITORNI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra" se hace saber, que el día 24 del corriente a las 9 horas, en público, al mejor postor y al contado, el martillero don Italo Ritorni, asistido del señor Alguacil del Juzgado con Esteban Giacarelli, procederá a la venta de las existencias del fallido, cuyo inventario se encuentra en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; habiéndose habilitado las horas necesarias. — Mercedes, Octubre 4 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.

$10.80 Oct.8-10095-v.oct.23.

LUIS R. LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra VICENTE ZENON CABRERA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 14, hoy con el número 1587 y tiene los siguientes linderos: al Norte, Zoila C. de Rodríguez, al Este, Julián Juri, al Sur, calle Sarandí y al Oeste, calle Celedonio Rojas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que asciende a $ 500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de la escritura de ratificación y definitiva son de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10204-v.oct.29.

LUIS R. LARROSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3243, a nombre de Agustín M. Acosta y, según informes, linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 250.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.29-9626-v.oct.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.295 número 108 Serie "26" a cargo de PEDRO FILCO, el 3 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.648.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil novecientos nueve, formado por el solar 41 y parte del 17 del plano del ingeniero Antonio Marroche del 24 de Diciembre de 1907, constando el solar 41 de doscientos once metros sesenta decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Mariano Moreno, edificio 2728, entre la de General Urquiza y la avenida Ocho de Octubre; 10 metros 64 centímetros al Sudoeste, lindando con la otra fracción del solar 17; 19 metros 39 centímetros al Nordeste, con el solar 40; y 22 metros 93 centímetros al Sudeste, con el 16. Y la parte del solar 17 consta de noventa y dos metros ochenta y un decímetros y se deslinda: 19 metros 64 centímetros al Nordeste, con el solar 41 ya descripto; 8 metros 12 centímetros al Sudoeste, con el resto del solar 17; 10 metros 43 centímetros al Nordeste, con el solar 40, y 10 metros 23 centímetros al Sudeste, con el 17. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.267.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, obras sanitarias interiores, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y la conexión; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos treinta pesos ($ 6.230.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 7.326.00 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.14-10275-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 373 serie "29", a cargo de VENANCIO CLARA, el 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, los señores "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en la manzana 31 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial y capital del Departamento del mismo nombre, padrón seiscientos noventa y cuatro, que es parte del sitio centro número dos de la referida manzana y consta de trescientos seis metros, deslindados así: 9 metros de frente al Norte a la calle Asamblea, edificio 366, entre las de Ituzaingó y Alfonso Espíndola; igual extensión al Sur, confinando con la pierna de llave del mismo sitio, y 34 metros en sus costados Este y Oeste, lindando con Francisco Casanego y otros y con la sucesión Martorelli, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Setiembre pasado, a $ 2.271.96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos siete pesos sesenta y tres centésimos ($ 1.507.63) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Octubre 6 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente

(Cuenta corriente) Oct.13-10223-v.oct.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395, número 85 serie "28" a cargo de DEMETRIO ARANA, el 29 del mes corriente a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Federico Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) un terreno y mejoras en la décimotercera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil ciento setenta y tres, que es parte del solar 16 del plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz el 22 de Agosto de 1910 y consta de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya, edificio 756, entre las de Austria y Suecia, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este lindando con el solar 15; al Norte, linda con el 17, y al Sur con el resto del 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Or

gánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 5.275.69 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador debera escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien pertenece a Domingo, Justa Zoila y Angélica Arana, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.9-10099-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 31 serie "27", a cargo de ARTURO CASAÑAS, el 27 del mes corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 12.838.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veinticuatro, que es parte del solar 15 del plano del agrimensor Manuel E Larravide, de Noviembre de 1875 y consta de doscientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, edificio 1036, entre la de Durazno y bulevar España, por 24 metros 98 centímetros de fondo, lindando: al Este con Julio Ceriari: al Norte, con la sucesión Bassetti, y al Sur, con el solar 21. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.528.47 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejoir postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento, vereda, cordón, colector y comunicación; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.729.44 al día del remate; H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de los señores Eugenio, Carmen Justa, Juan Angel, Ricardo Brígido y Alejandro Berrutti, Cándida Berrutti de Patetta, Ovidio Patetta, Cándida Legarburo de Berrutti, Paula Berrutti de Giménez, Ramón Giménez, Luis Genta y Delia Cándida Genta Berrutti, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct 8-10041-v.oct.17.

COMERCIALES

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, S. A. KREGFINA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Kreglinger, Compañía Financiera y Comercial S. A. Kregfina, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre coriente a las dieciséis horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, (apartamento 11), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio

$3 20 Oct.16-10398-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el Frigorífido Modelo S. A., de esta plaza, hace saber, que enajenará a la firma "LA VALDESIA Ltda.", el establecimiento que tiene en Nueva Helvecia (18 a sección judicial del Departamento de Colonia) y que gira en el ramo de cremería quesería y productos lácteos en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Frigorífico Modelo S. A.

$5 00 Set.30-9712-v.oct.19.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYA SATUR
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 hroas en la sede social calle 25 de Mayo 470 piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del primer ejercicio y cuenta de resultados. 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (Artículo 24)

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — El Directorio.

$12.00 Oct.14-10229-v.oct.19.

"OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA"

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Integrantes: LUIS AMBROSIO OTERO, MIGUEL GASCUE y JUAN JOSE FRIZZI. Objeto: Comisiones, consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país y negocios rurales. Domicilio: Montevideo y actualmente en la calle Rondeau 1709 al 1711 Razón social: "Otero, Gascue y Frizzi. Limitada" Plazo: Un año prorrogable por años sucesivos. Administración: A cargo de los tres socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con facultades generales amplias. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales por los tres socios. Pérdidas y ganancias: Treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Otero y Frizzi y el veinticinco por ciento restante para el señor Gascue. Se dispondrá de un mínimo de un diez por ciento de las ganancias para fondo de reserva: Inventario y balances: Se practicarán al finalizar cada año de plazo o de prórroga. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios; B) Fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos; C) Pérdida del diez por ciento del capital. Liquidación: A cargo de los 3 socios, conjuntamente. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui e inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 22 de Setiembre pasado con el número 24, al folio 116 del tomo 5.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 6 de 1943.

$15.00 Oct.8-10065-v.oct.20.

MARTINEZ Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales: Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1943 a las 17 horas en el local social de la avenida General Flores 4140: para tratar la siguiente orden del día: 1 A) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1943. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en esta asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 13 y 30 a 17 y 30, hasta el 25 de Octubre de 1943. —El Directorio.

$8.25 Oct.15-10288-v.oct.26.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad que tenían constituída los señores Florencio y Servando Spinelli, Alfredo Facello y Walter Passadore, que giraba en esta plaza con la denominación de "El Bosque" y la razón social de Spinelli, Facello y Passadore", se integrará, a partir del primero de Setiembre del año en curso, con el señor Roberto Angel Chiesa, quien toma a su cargo en la proporción correspondiente el activo y pasivo de la misma a la fecha mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444 (segundo piso, escritorio número 15), estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Alfredo Facello. — Florencio S. Spinelli. — Roberto A. Chiesa. — Walter Passadore.

$8.25 Oct.16-10298-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "José Pedro Cóppola e Hijos", en el ramo de transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción, con domicilio en la calle José María Vidal número 293, pueblo Victoria, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma; la sociedad denominada "EMPRESA COPPOLA", "COPPOLA HERMANOS y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado José María Vidal número 293.— Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — Luis Cóppola. — José P. Cóppola (hijo).

$7.00 Oct.16-10374-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al público haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: integrantes: José Belomo, José Pedro Cóppola Serra, Luis Cóppola Serra y Carlos Cóppola Serra. Objeto: transporte mecanizado o de tracción animal y venta de materiales de construcción. Domicilio: José María Vidal número 293, Pueblo Victoria, de esta ciudad. Razón social y denominación: "EMPRESA COPPOLA, COPPOLA HERMANOS Y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete; vencido el plazo puede ser prorrogado sucesivamente por dos años más. Administración: a cargo del señor José Pedro Cóppola Serra, con amplias facultades. Capital: ochenta mil pesos, aportados así: José Belomo, cincuenta mil pesos; y los otros tres socios, diez mil pesos cada uno. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital de cada socio. Se dispondrá de un mínimo de un diez por ciento para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará cada año durante el mes de Julio. Disolución: a) Cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al veinticinco por ciento del capital inicial; b) Por la terminación del plazo. Liquidación: puede ser nombrado cualquiera de los socios o un extraño a la Sociedad, fijándose la forma plazo y condiciones de la liquidación, así como las facultades del liquidador. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano José María Córdoba e inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día siete del corriente mes con el número sesenta y nueve del folio 209 vuelta al folio 221 vuelta del libro primero de Contratos Sociales.—Montevideo, Octubre 14 de 1943. — José Belomo. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola. — Carlos Cóppola

$16.75 Oct.16-10375-v.oct.27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN, LIMITADA
(Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera número 2270 (Buenos Aires), el día 8 de Noviembre de 1943 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Setiembre de 1943; 2.o Elección del Presidente y de dos Directores titulares cuyos mandatos terminan; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

$8.78 Oct.11-10167-v.oct.28.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazo que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Figueredo. — Domicilio: Francisco Etole número 20. Padrón número 71572. Solar número 16 de la manzana F, situado con frente a la calle Arrieta esquina Martínez Zás.

Emerio Cal. — Domicilio: Rivera Indarte número 124. Padrón número 106841. Solar número 2 de la manzana 2126, ubicado con frente a la calle Rivera Indarte entre Inclusa y Juan C. Molina.

Casimiro E. Silva. — Domicilio: Navajas número 36. Padrón número 107999. Solar número 4, situado con frente al camino Santos entre Las Palmas y Pedro de León.

Juan A. Alonzo y Cipriano Meizoso. — Domicilio: Convenio número 866. Padrón número 49810 (parte). Solar número 24 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Fco. Alvarez entre camino Santos y Sienra.

Segundo Manito y Tomás Manito. — Domicilios: Ganaderos número 4567 y La Paz número 1431. Padrón número 106973. Solar número 33 de la manzana A, situado con frente a la calle Ganaderos entre Molinos de Raffo y Oficial.

Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales. — Domicilio: Nápoles número 3529. Padrón número 113527. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones.

José María Moreira. — Domicilio: Hocquart número 1800. Padrón número 121803. Solar número 6 de la manzana A, situado con frente a la calle Las Violetas entre avenida Millán y calle 3 de Febrero.

Roberto Cristoho. — Domicilio: Blandengues número 1465. Padrón número 51171. Solar número 18 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal entre 3 de Febrero y cierre.

Ciriaco A. Tejerina. — Domicilio: Paso del Sauce número 5723. Padrones números 151636 y 151637. Solares números 22 y 23 de la manzana A, situados con frente al camino al Sauce entre avenida Garzón y avenida de 30 metros (pueblo Abayubá).

Domingo y Pedro Bonavita Diana. — Domicilio: "Pueblo Abayubá" Padrón número 151647. Solar número 33 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros entre avenida Garzón y calle Vecinal (pueblo Abayubá).

Justa Pastora Bayona García. — Domicilio: Maciel número 1371. Padrón número 122765. Solar número 5, situado con frente a la calle Burgues entre Acha y Criollos.

Héctor Fanetti. — Domicilio: Pampas número 1933 (bis). Padrón número 147298. Solar número 25, ubicado con frente al camino General Hornos entre Carlos M. Herrera y Yugoeslavia.

Pedro Lescoulié. — Domicilio: Agraciada número 4093. Padrón número 124818. Solar número 6, situado con frente a la calle Zubillaga entre Pedro C. Bauzá y Yáñez Pinzón.

Nicolás Celedonio Díaz. — Domicilio: Propios número 3051, esquina Carstaff. Padrón número 95693. Solar número 76 ubicado con frente a la calle prolongación Pablo Pérez entre Callao y Minuanes.

Inés Guillermo Rodríguez. — Domicilio: Emilio Raña número 20. Padrón número 148091. Solar número 2, situado con frente a la calle Ildefonso García entre Alférez Real y Capitán Villademoros.

Luciana del Carmen Montaño. — Domicilio: Nueva California número 118. Padrón número 147688. Solar número 111 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Teófilo Díaz y Nueva California.

Luis C. Arigoni. — Domicilio: Tacuarembó número 1560. Padrón número 140801. Solar número 18, situado con frente a la calle P. Sáenz de Zymarán entre Oyarbide y Eusebio Vidal.

María Ignacia Rodríguez. — Domicilio: Buxareo número 671. Padrón número 2224. Solar número 1 de la manzana A, ubicado con frente a la calle José P. Varela y Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan Carlos Hauret. — Domicilio: avenida Sayago número 1012. Padrón número 141671. Solar número 8, situado con frente al camino al Paso de la Española, próximo a camino Mendoza.

José Domínguez. — Domicilio: Juncal número 1365. Padrón número 140144. Solar número 6 de la manzana B, ubicado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Daniel Spósito. — Domicilio: Turubí número 22. Padrón 140433. Solar número 7 de la manzana B, situado con frente a plaza entre Cleveland y Emancipación (Nuevo París).

Angélica Reyes. — Domicilio: Timote número 616. Padrón número 140435. Solar número 14 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucuá entre Timote y Emancipación. (Nuevo París).

Julián Laguingue. — Domicilio: Emancipación número 5824. Padrón número 140424 (parte). Solar número 31 C de la manzana B, situado con frente a calle Timote esquina Guazucuá.

Arturo Magallanes. — Domicilio: Santa Lucía número 960. Padrón número 140521. Solar número 85 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anagualdo.

Miguel Vogrincic. — Domicilio: Cerro Largo número 1007. Padrón número 147904. Solar número 4 situado con frente a la calle Coronel Raiz entre camino Edison y calle B.

Rosa Muñoz de Montiel. — Domicilio: Burgueño número 42, entre Corrales y Barquisimeto. Padrón número 145732. Solar número 42 ubicado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

Manuel D. Acuña. — Domicilio: camino Mendoza e Instrucciones. Padrón número 91875. Solar número 1, situado con frente a la calle Oficial (frente a vía del F. C. C), casi avenida General San Martín (17.a sección judicial).

Roque y Humberto Montana. — Domicilio: Garibaldi número 2000. Padrón número 52367. Solar número 5, ubicado con frente a la calle Petain entre Haig y Corneille.

Luisi Caro. — Domicilio: Juan Ortiz número 7, casi Propios. Padrón número 154373. Solar número 7, situado con frente a la calle Juan Ortiz entre Magariños Cervantes y Anzani.

Mateo Ximénez. — Domicilio: "Pueblo Solís". Padrones números 15110, 16114 y 16727 (mayor área). Solar número 39 de la manzana 26, ubicado con frente a la calle número tres entre calles números doce y trece (balneario Santa Lucía, 8.a sección de Canelones).

Juan Cánepa. — Domicilio: calle número 2 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2961. Solar número 32 de la manzana E, situado con frente a la calle número dos esquina Dantón (Las Piedras).

Gerardo Maximino Calderón. — Domicilio: 18 de Julio número 1 (Las Piedras). Padrón número 2661. Solar número 280 de la manzana T, ubicado con frente a la calle número uno entre Treinta y Tres y avenida Doctor Pouey (Las Piedras).

Telmo Méndez. — Domicilio: calle número 3 esquina Dantón (Las Piedras). Padrón número 2772. Solar número 386 de la manzana 4, situado con frente a la calle número tres entre Municipio y Dantón (Las Piedras).

Valerio Caraballo. — Domicilio: "La Paz" (Departamento de Canelones). Padrón número 5046 (mayor área). Solar número 22 de la manzana B, ubicado con frente a calle pública entre calles número uno y pública (Santos Lugares, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Héctor Del Puerto. — Domicilio "Balneario Solís" (Departamento de Maldonado) Padrón número 4507 (mayor área). Solar número 8 de la manzana 104, situado con frente a la calle número ciento siete entre calle D y calle número ciento ocho (barrio Yatay, balneario Solís. Departamento de Maldonado).

Miguel Pacull. — Domicilio: 4 de Julio número 3142. Padrón número 9915 (mayor área). Solar número 43, ubicado con frente a calle Oficial próximo a carretera a Parque Nacional de Carrasco (7.a sección judicial del Departamento de Canelones).

José L. Zorrilla de San Martín. — Domicilio: 21 de Setiembre número 2992. Padrón número 141. Solares números 6 y 7 de la manzana 12 (bis), situados con frente a la calle del Norte esquina Larrañaga (balneario La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones).

Hirasim Ondifesuy. — Domicilio: Buenos Aires número 332. Padrón número 2044 (parte). Solar número 7 de la manzana E ubicado con frente a la calle Tomás Berreta casi esquina Capitán José Posadas (Las Piedras).

$100.43 Oct.4-9871-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas giraba en este paraje bajo la razón social "OLASCUAGA HERMANOS y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo de los socios Marino Angel y Rómulo Olascuaga. A los efectos de la *ley de 26 de Setiembre* de 1904 se hace la presente publicación. Kilómetro 97 de la carretera a Minas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Marino Olascuaga. — Rómulo Olascuaga. — Luis J. Espinosa. — Carmelo J. Espinosa.

$5.00 Oct.4-9826-v.oct.23.

MOLINO FONTANA, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea extraordinaria que se realizará el 30 de Octubre corriente a las 16 horas en la sede social, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Reducción del valor nominal de las acciones; 3.o Modificación de los estatutos sociales. se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que disponen el artículo 40 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$9.75 Oct.11-10148-v.oct.22.

"GALIMBERTI Y COMPAÑIA LIMITADA"

El 22 de Setiembre de 1943 y ante el escribano Juan A. Bizzozero los señores HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y FRANCISCO PODESTA MILANS, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto y sede. Importaciones y exportaciones de mercaderías en general y comisiones. En esta ciudad. II) Naturaleza jurídica. De responsabilidad limitada. III) Razón social: "Galimberti y Compañía Limitada". IV) Capital. Setenta y cinco mil pesos. V) Plazo y disolución. 10 años, prorrogables de dos en dos años. VI) Gobierno administración y uso de la firma. A cargo del socio Francisco Podestá Milans. VII) Asignaciones. A fijarse. VIII) Balances, utilidades, quebrantes y distribución de éstos. Anualmente. 50 o|o para cada socio. IX) Liquidación. Facultad cualquiera de los dos socios de continuar con los negocios. X) Interpretación. Disposiciones legales. XI) Inscripción del contrato. En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 del mismo mes con el número 66, del folio 194 al 199 vuelto del libro número 1 de contratos sociales. — Montevideo, Octubre 8 de 1943.

$10.50 Oct.11-10153-v.oct.22.

MOLINO FONTANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Considerar la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes. 4.o) Elección del Síndico y suplente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40, de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, hasta el día de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$10.50 Oct.11-10147-v.oct.22.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 22 del corriente a las 14 y 30 en el salón del Banco. Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 22 de Octubre de 1942. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la comisión de cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1943. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 17 del corriente a inscribir las acciones en su poder, a efecto de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 6 de 1943.

$10.50 Oct.8-10067-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor EMIGDIO MENENDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Vilardebó número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Gregorio Filloy. — Emigdio Menéndez.

$5.00 Oct.6-9913-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor LEONARDO ESCALONE, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores pada que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Pelayo y Faustino García García. — Leonardo Scalone.

$5.00 Oct.6-9914-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales se hace saber la disolución total de las siguientes sociedades: "KLEIMAN y COMPAÑIA", impresora ubicada en el establecimiento denominado "El Universo"; "GRUNBERG y GOLDENBERG", impresora denominada "Cooperativa Editorial"; "DIMENSTEIN y COMPAÑIA", impresora del diario "Unzer Fraint" y la empresa "UNZER FRAINT", impresora del mismo diario. Del activo y pasivo de dichas sociedades se hará cargo la nueva firma social "Goldenberg y Richter", a constituirse con la misma finalidad, por lo cual los acreedores o interesados deben presentarse con sus comprobantes en la calle Ricón número 615 (escritorio 1), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre de 1943. — I. Dupetit Saint - Girons, Escribano.

$5.00 Oct.6-9901-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender al señor ANDRES VEIRAS el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle La Paz número 1101, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — José Alonso Costas. — Emilio Couce Padín. — Antonio Veiras.

$5.00 Oct.6-9915-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 88.889, he prometido vender mi comercio, que en el ramo de café y recreo, tengo en Millán 4444, al señor GABRIEL BALOCH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en las oficinas citadas dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Agnes Sunök de Kulcsar. — Gabriel Balogh.

$5.00 Oct.6-9928-v.oct.25.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 18 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas en el local avenida General Rondeau 2355|63, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al ejercicio vencido. B) Elección de Síndico titular y suplente. C) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones, tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. —El Director General.

$6.00 Oct.6-9946-v.oct.18.

TERRITORIAL ARGOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 1943 en el local social calle Isla de Flores número 1328 a las 18 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 8.o ejercicio y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades. Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 2 de 1943.

$4.50 Oct.6-9945-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Angel Decarlini y Adolfo Mango, únicos componentes de la extinguida sociedad "DECARLINI y MANGO" han resuelto liquidar totalmente el patrimonio social. A los efectos pertinentes hacemos esta publicación y solicitamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos con duplicado en la calle Sarandí número 430 (escritorio 20). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Adolfo Mango. — Angel Decarlini.

$5.00 Oct.7-10002-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Mauricio Klein comprometió vender a don JOSE DIAZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Abipones número 5893, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Mauricio Klein. — José Díaz.

$5.00 Oct.7-9983-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Setiembre pasado he vendido todas las existencias de mi comercio que en el ramo de ferretería y bazar tenía establecido en la ciudad de San Carlos, al señor EMILIANO ADRADOS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos de presenten en Abayubá 2908 (Montevideo), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Raimundo M. Moyano.

$5.00 Oct.7-9984-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor ANTONIO REIMUNDO la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en la calle José L. Terra 3505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Guillermo Bouzan. — Antonio Reimundo.

$5.00 Oct.7-9975-v.oct.26.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don DOMINGO FEREZ PEREZ el bar y restaurant sito en el mercado central, local número 73, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en el indicado establecimiento los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 2 de 1943. — Adolfo González.

$5.00 Oct.7-9970-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos Enrique Cat se separa en forma absoluta de la entidad social "SORENSON, CAT y COMPAÑIA LIMITADA" que gira en esta ciudad de Montevideo y la componen actualmente el indicado señor Cat y los señores Federico Alfredo Sorenson y Antonio Ulfeldt. Por lo tanto, dicha entidad social quedará constituída en el futuro con los señores Sorenson y Ulfedt y girará bajo la razón de "Sorenson y Compañía, Limitada", separándose en forma absoluta el señor Cat, tomando a su cargo los señores Sorenson y Ulfedt todo el activo y pasivo de dicha entidad. A excepción de la separación del señor Cat, la sociedad no sufre ninguna otra modificación. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar sus documentos a la escribanía Bovino, Cerrito 521 — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Carlos Enrique Cat. — Federico Alfredo Sorenson. — Antonio Ulfedt.

$7.00 Oct.7-9930-v.oct.26.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISAAC CATTAN mi casa de comercio en el ramo de corsetería que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3777 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Laura Garrido Frioni.

$5.00 Oct.7-9992-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Tarucco, Tornini y Compañía, teníamos formada para la explotación del taller de reparación de autos y anexos sito en la calle Cuñapirú número 1750 de esta ciudad, desligándose los señores Francisco Tarucco y Manuel J. Pascual, quienes venden su parte al señor ARMANDO TORNINI, haciéndose cargo de activo y pasivo a partir del día de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Francisco Tarucco. — Manuel J. Pascual. — Armando Tornini.

$5.00 Oct.8-10051-v.oct.27.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Di Florio, componente de la sociedad "Di Florio, Durando y Duclós", conjuntamente con los señores Juan Durando Pizzorno y Julio Norberto Duclós Iriart, que explotan el ramo de mecánica en general y matrizado, con domicilio legal en la calle Tris número 158, de común acuerdo, ha resuelto separarse de dicha razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores DURANDO y DUCLOS, bajo cuyas firmas girará en el futuro dicha entidad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo el estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521 — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart.

$5.00 Oct.8-10052-v.oct.27.

AVISO

Se hace saber a BENIGNO BARCA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 1253, folio 331. Libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10024-v.oct.26.

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO HERNANDEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 866. Folio 232 Libro 9, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Por sucesión Martínez, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10025-v.oct.26.

AVISO

Se hace saber a MANUEL FRAGA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 413. Folio 101. Libro 7, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 5 de 1943 — Por sucesión Larroque, Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Oct.8-10026-v.oct.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Señor Bartolomé Solé hoy sus sucesores María Estela Filomena Solé de Bonjour viuda de Juan Daniel Emilio Bonjour y sus hijos Elena Estela y Raúl Bonjour Solé, domicilio Cerrito número 425 (a los efectos de esta publicación).

Aviso. En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

LUIS MONTANO. Domicilio Pedro Girard 4591, de esa Capital, padrón número 146358, 20.a sección judicial, solar número 4 manzana 131, del plano levantado por el agrimensor Luis Caselli en Febrero de 1929 y ubicado con frente a la calle Pedro Giralt.

$22.70 Oct.6-9926-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor ENRIQUE SANCHEZ el negocio de copias de planos "La Heliográfica", que gira bajo la razón social de Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto, situado en la calle Mercedes número 1513, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto. — Enrique Sánchez.

$6.00 Oct.1.o-9692-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de tambo y venta de leche ubicado en la calle Médanos número 1132, de esta ciudad, que fué de Edelmiro García, Avelino Jorge, Enedina Carmen Valverde de Medeiros y Secundino Medeiros, fué prometido en venta al señor RUFINO TESOURO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 26 de 1943. — Enedina C. Valverde de Medeiros. — Secundino Medeiros. — Rufino Tesouro.

$5.00 Oct.1.o-9704-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se previene que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado "Panadería del Uruguay" que gira en la casa número 2830 de la calle Cufré, de esta ciudad, retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor ANTONIO LONGUEIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira.

$5.00 Oct.1.o-9698-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Zas venderá a los señores "RODRIGO HERMANO", su casa de comercio en el ramo de ferretería, establecida en la calle Agraciada número 468, de esta ciudad, quedando el señor Zas con las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado, Agraciada número 468. — Rivera, Setiembre 24 de 1943. — José Zas. — Rodrigo Hermano.

$5.00 Oct.1.o-9691-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a la firma MALGOR y BERGALLI mi casa de comercio de ramos generales que tenía establecida en la localidad de San Javier (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Javier, Setiembre 27 de 1943. — Andrés Polarkov.

$5.00 Set.1.o-9760-v.oct.20.

"EDITORIAL CRES, S. C."

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto vender nuestra casa de comercio a la Sociedad "HERNANDO y COMPAÑIA" y, como consecuencia de ello, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Editorial Cres, S. C." y bajo la razón de "Suárez y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los señores Méndez y Curi Zagia, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Ernesto Balparda, — Manuel Hernando Suárez.

$5.00 Oct.1.o-9752-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender al señor EDUARDO COTELO el comercio denominado "Panadería Veracierto" que gira en esta plaza en la casa número 4735 del camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Rogelio Hermida. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que don Manuel Gayón (hijo) ha vendido a don CESAR PIERA la casa de compraventa que gira bajo el nombre de "Casa Centenario, sita en 8 de Octubre 3607, donde podrán presentarse los acreedores dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Manuel Gayón (hijo). — César Piera.

$5.00 Oct.15-10279-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores José Romero Ricoy, Domingo Pérez Pérez y Manuel Romero Pérez, con respecto al comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 301, haciéndose cargo del mismo el señor JOSE ROMERO RICOY. Los acreedores de la firma "Pérez y Romero" deberán presentarse dentro de treinta días en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — José Romero Ricoy. — Domingo Pérez Pérez. — Manuel Romero Pérez.

$6.00 Nov.15-10256-v.nov.3.

A V I S O

Hago saber a los señores compradores de terrenos ubicados en "Tarariras", vendidos con anterioridad al 31 de Diciembre de 1938, que deben presentarse antes del 31 de Diciembre de 1943, para escriturar dichos terrenos. Vencido dicho plazo no se atenderá reclamación de clase alguna.—Rivera, Octubre 8 de 1943. — F. Balbín Noriega.

$5.00 Oct.15-10272-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el señor Antonio di Paula ha prometido vender al señor EUSEBIO TARDUGNO la parte que le corresponde en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Rivera número 2766, que gira bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía del señor O. Condom Johnson, calle Colonia número 1359, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1943.

$5.00 Oct.15-10249-v.nov.3.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos correspondientes se hace saber al comercio y al público en general que el 2 de Octubre de 1943 el señor Tomás Simonetti, por una parte, y los señores José Pasaron y Francisco Fernández Magadán, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio propiedad del primero, en el ramo de panadería, instalado en la calle Fray Bentos número 3544 denominada "Río de Janeiro". — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — Tomás Simonetti. — José Pasaron. — Francisco Fernández Magadán.

$5.00 Oct.15-10247-v.nov.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 del corriente a las 10 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 382 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Reducción del capital.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. —Montevideo, Octubre 11 de 1943. — El Secretario.

$7.80 Oct.15-10296-v.nov.1.o.

AVISO

Constitución de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 16 de Setiembre de 1943, los señores HUGO LEVI y ANGEL RABETTA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: A) Capital social: $ 36.000.00 aportando el primero $ 24.000.00 y el segundo $ 12.000.00. B) El giro se refiere a la fabricación de medias, calcetines y tejidos de punto. C) La razón social es "Angel Rabetta y Cía. Lda." siendo único administrador don Hugo Levi con uso exclusivo de la firma social. D) El plazo es hasta el 31 de Diciembre de 1944, prorrogable de año en año. E) El domicilio actual está en la avenida General Flores 3243. F) Esta sociedad es continuadora de la disuelta parcialmente "Maiche, Rabetta y Cía. Lda.", del mismo ramo y domicilio. G) El contrato social fué inscripto el 27 de Setiembre del año actual con el número 30 del libro 5.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — "Angel Rabetta y Cía. Lda.".

$10.50 Oct.13-10189-v.oct.23

"LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente, a la hora 16.30 en el local social calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal 2.o Liquidación de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — El Secretario.

$6.00 Oct.15-10297-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que las casas de electricidad de Buenaventura Berges, establecidas en las calles 25 de Mayo 745 y avenida Agraciada 4191 girarán en adelante bajo la razón social de BERGES HERMANOS, haciéndose cargo del activo y pasivo de los mismos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Roberto Berges.

$5.00 Oct.4-9796-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Mateo Marcovich ha prometido vender al señor AMADO IRIARTE el negocio que en el ramo de peluquería y la denominación "Aduana" que gira en la calle Yacaré número 1572, patente de giro 5873. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Oct.8-10060-v.oct 27.

DROGUERIAS DEMARCHI-MUSANTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 20 de Octubre de 1943, a las 17 horas en su local calle Uruguay 775|77 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la sesión anterior. 2.o) Consideración del balance anual al 30 de Junio de 1943. Memoria administrativa, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de cuatro miembros titulares para el Directorio. 5.o) Retribución a los miembros del Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco — La Secretaría.

$7.80 Oct.15-10328-v.oct.18.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre del año en curso clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo instalada en Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Jaume Rosellö" de la citada localidad. — Tupambaé, Setiembre 25 de 1943. — Rafael Palombo

$5.00 Set.29-9617-v.oct.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Colonia número 1082, el día 21 del corriente a la hora ocho pasado meridiano. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. **Relación** verbal del primer semestre 1943. **Proyecto** de reconstrucción del Teatro Social "Stella d'Italia" Mociones varias.

$3.60 Oct.15-10336-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto **Suárez**, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HAMLET SELINKE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Justo Maeso 3582. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Elida Fernández de Hansen. — Hamlet Silinke.

$5.00 Set.29-9623-v.oct 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ALCIDES VARGAS el comercio que en el ramo de instituto de belleza con peluquería y bazar y juguetería giraba en esta plaza, en la avenida Lecueder 342, bajo la razón social Ondina Cardozo de Sosa, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio citado. — Artigas, Setiembre 28 de 1943. — Ondina Cardozo de Sosa.

$5.00 Oct.9-10034-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería gira en esta plaza, en la avenida Agraciada número 4143, la he prometido vender a la firma "VARON HERMANOS y TARANTO". Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Carlos Cormenzana. — "Varón Hermanos y Taranto".

$5.00 Oct.9-10016-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a D. LAJZER AKAVIE el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en los puestos 46 y 47 del mercado central, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el comercio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Jaime Akavie.

$5.00 Oct.9-10033-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi comercio que tenía establecido en Achar, 11.a sección judicial de Tacuarembó, en el ramo de billar y despacho de bebidas, a favor de los señores ISASA HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Achar, Agosto 1.o de 1943. — Atilio Bidondo Fernández.

$5.00 Oct.14-10175-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he cerrado mi casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla del Ombú, 4.a sección judicial de Tacuarembó, y que giraba bajo mi firma personal. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con el justificativo de sus créditos en mi domicilio, calle 18 de Julio número 108, de la ciudad de Tacuarembó, dentro del plazo que fija la ley. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cuchilla del Ombú, Octubre 1.o de 1943. — Luis Box.

$5.00 Oct.14-10176-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Argerich 4498, en los ramos de almacén y alcohólicas, a favor del señor PEDRO BUCETA FREIJO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Vicente Gómez Fraga. — Pedro Buceta Freijo.

$5.00 Oct.14-10191-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio en el ramo de almacén, sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor JACOBO KAZBACH y desligándose de toda obligación el señor José Falco. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — José Falco. — Jacobo Kazbach.

$5.00 Oct.13-10121-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Raymundo, el día 4 de Octubre de 1943, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "CRESPO y COMPAÑIA", en los ramos de importación, exportación, compra y venta de maderas y artículos de construcción, con sede en la calle Uruguay 1971, en esta ciudad, a cuyo domicilio deberán concurrir los que se consideren con derecho, con los justificativos legales. — Marcal Hourcade. — José J. Crespo. — Athos Hourcade. — Juan Francisco Ruiz.

$5.00 Oct.14-10196-v.nov.3.

"PELTZER LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 4 del coriente mes, que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 41 al folio 200 vuelto del tomo 5.o de contratos, don Ralph Bayly, la sociedad "Peltzer y Cía. Sociedad Colectiva Comercial" y la sociedad "Establecimientos Peltzer y Cía., Limitada" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "Peltzer Limitada", siendo sus principales estipulaciones las siguientes: Plazo indeterminado; Capital social 450.000 pesos, aportados en dinero y en la proporción de 5.000 pesos el 1.o, 440.000 pesos la 2.a y 5.000 pesos la 3.a; El objeto es adquisición y enajenación de frutos del país, lanas, cueros, pieles, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones en general, efectuar préstamos, adquirir y enajenar toda clase de bienes constituir otras sociedades, etc.; La firma social, la administración y la dirección están a cargo de los tres socios, ilimitada, indistinta y separadamente; Domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en este país y en el extranjero, las utilidades y pérdidas que resulten, se repartirán y soportarán en proporción al aporte de cada socio, previa separación del 5 o|o para el fondo de reserva. Balance e inventario general obligatorio en el mes de Agosto de cada año, pudiendo disolverse la sociedad si se comprueba una pérdida que alcance o exceda del 75 o|o del capital social. El Directorio lo constituyen los tres socios y todas las decisiones deberán ser asentadas en el "Libro del Directorio y de Acuerdos". La liquidación se efectuará previo acuerdo de los socios y a falta de ese acuerdo, se practicará un balance-inventario general, se venderán todos los bienes, créditos y derechos en remate público, al mejor postor, sin tasación, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio con avisos previos en el "Diario Oficial" durante 20 días y el plazo de la liquidación no excederá de seis meses. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Ralph Bayly. — "Peltzer y Cía. Soc. Colectiva Comercial". — "Establecimientos Peltzer y Cía. Ltda.".

$21.00 Oct 14-10278-v.oct.25.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad calle Misiones número 1476, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al 30 de Junio de 1943 y fijación de los valores de los bienes sociales. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución. 4.o) Elección de Directorio para el período 1943-1946. 5.o) Elección del Síndico para el período 1943-944. 6.o) Retribución del Directorio y Síndico. 7.o) Venta de la propiedad situada en la 7.a sección de Canelones padrón 9901. 8.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinentes en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo legal. Se previene que la memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad calle Misiones número 1476. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.14-10262-v.oct.25.

"EL HOGAR DE LA MUSICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda el 30 de Setiembre de 1943, se constituyó la sociedad "El Hogar de la Música Juan M. González Sociedad Limitada" integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don JUAN M. INOCENCIO GONZALEZ (hijo). Sede: calle Uruguay número 1039. Capital: $ 25.395.61 totalmente aportados e integrados así: don Juan M. González $ 22.395.61 y don Juan M. Inocencio González $ 3.000.00. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos musicales, radiotelefonía y derivados, laboratorio fotográfico y anexos. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Julio de 1943 prorrogable por períodos de 5 años. Uso de la firma: A cargo exclusivo del señor Juan M. González. Contrato inscripto con el número 40, folio 193 vuelto del tomo 5.o del Registro de Contratos del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — "El Hogar de la Música Juan M. González Sociedad Limitada".

$1.25 Oct.14-10277-v.oct.25.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que se constituyó la sociedad "Curtiembre Montevideo, Limitada", por escritura que autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, el 7 de Octubre de 1943, integrada por el doctor WERNER JACOBY y señor HERMANN JACOBI, con domicilio en la calle Barros Arana número 5373 de esta Capital, pudiendo ser trasladada, razón social "Curtiembre Montevideo, Limitada", ramo curtiembre, capital $ 70.000.00, aportado dos terceras partes, por el primero y una tercera parte por el segundo, integrado en efectivo hasta la suma de $ 37.500.00, plazo 10 años, prorrogables por períodos de 5 años. Dirección y Administración por el Directorio que componen ambos socios, uso de la firma indistinta, balance al 31 de Diciembre de cada año, de la distribución de ganancias el 5 o|o para fondo de reserva, continúa en los casos de fallecimiento e incapacidad con los sucesores, representados por una persona que usará la firma con el otro socio, disolución por denuncia anticipada al vencimiento de cada período, por el común acuerdo o pérdida del 50 o|o del capital, salvo convenio, liquidación en forma legal. Arbitraje para resolver cuestiones sociales. La cesión de cuotas a extraños no da ingerencia en la Dirección ni administración. Inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 6, Folio 41 vuelta del tomo 6. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Werner Jacoby. — Hermann Jacobi.

$14.25 Oct.14-10250-v.oct.25.

TODO URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Florida número 1532 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico, del primer ejercicio social (artículo 29); 2.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 3.o Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes por el período 1943|1947; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1943|1947.

El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — El Secretario.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que por ser ésta la segunda y última convocatoria la asamblea resolverá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

$15.00 Oct 9-10107-v.oct.21.

"CARMETA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo número veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1943 a las 11 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1943, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea.

$7.50 Oct 8-10017-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora CECILIA COSTABEL DE MOHARADE mi casa de comercio que en el ramo de casa de yuyos tengo establecida en la calle Lucas Obes 761. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Ramón Busto. — Cecilia C. de Moharade.

$5.00 Oct.9-10023-v.oct.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CRESPO Y COMPAÑIA LIMITADA

Constitución de sociedad

Por escritura que autorizó en Montevideo, el 4 de Octubre de 1943, el escribano Luis A. Raymundo, y que fué inscripta el día 6 del mismo mes y año con el número 4 al folio 31 vuelto y siguientes del libro 6.o del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad "CRESPO Y COMPAÑIA LIMITADA". Integrantes: Marcal Hourcade, José Jorge Crespo; Athos Hourcade y Juan Francisco Ruiz. Objeto: Proseguir los negocios de importación, exportación, compra y venta de maderas y artículos de construcción en general, a que se dedicaba la firma "Crespo y Compañía"; adquisición, enajenación y gravámenes de bienes, vinculados directa o indirectamente a las actividades sociales. Domicilio: calle Uruguay número 1971, en la ciudad de Montevideo Plazo: Tres años a contar del 1.o de Mayo de 1943, prorrogables año a año si no mediara oposición debidamente notificada de cualesquiera de los socios, estos podrán, igualmente, retirarse en ocasión de cada balance, fijándose un plazo prudencial para el retiro de capital y utilidades si las hubiere. Capital: Cien mil pesos, integrado totalmente y por partes iguales entre los socios en pago del cual aportaron el activo y pasivo de la Sociedad Crespo y Compañía ya mencionada, que a la fecha 30 de Abril de 1943, arrojaba un capital líquido de cien mil pesos, según certificado expedido el 23 de Setiembre próximo pasado por el Contador señor Ricardo Forcella, que en la escritura de sociedad se transcribe. Podrá ser aumentado por aportes de los mismos socios en proporción de la cuota inicial cuando así lo resuelvan por mayoría; caso de aportes de extraños será necesaria unanimidad. Administración: estará a cargo de los socios José J. Crespo y Juan Francisco Ruiz, quienes tendrán indistinta y separadamente el uso de la firma social, sin restricciones, salvo el caso de enajenación, adquisición o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, donde tendrán la opinión de la mayoría de los socios que representen tres cuartos del capital. Directorio: se integrará por tres de los socios; durará tres años y podrán ser reelegidos. Asamblea de socios: se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando el Directorio lo considere necesario. Podrá remover a los administradores y sustituirlos por votos que representen tes tres cuartos del capital. Balances: se realizarán los 1.o de Mayo de cada año con el correspondiente inventario de bienes. Fondo de reserva: se destinará como mínimo el 5 o|o de las utilidades. Liquidación: en todos los casos que corresponda, su forma, plazo y condiciones que se realizará así como el nombramiento y facultades de los liquidadores será determinado por la asamblea de socios, por mayoría que represente los tres cuartos de capital. Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Marcal Hourcade. — José Jorge Crespo. — Athos Hourcade — Juan Francisco Ruiz.

$27.75 Oct.13-10197-v.oct.23.

"ESTANCIAS CASSARINO SOCIEDAD ANONIMA"

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre corriente a las 15 horas, en el local calle Galicia número 1069 de esta ciudad, para resolver sobre los siguientes asuntos: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o) Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y de suplente del mismo. 4.o Remuneración del Síndico. — Montevideo, Octubre 2 de 1943. — El Directorio.

$6.00 Oct.13-10046-v.oct.23.

AVISO

Disolución parcial y anticipada de sociedad

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 16 de Setiembre de 1943, la sociedad de responsabilidad limitada "Maiche, Rabetta y Compañía Limitada", ha sido disuelta parcialmente, por retiro del socio señor Carlos Maiche. El giro social continúa bajo la firma "ANGEL RABETTA y COMPAÑIA LIMITADA", la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta parcialmente. El contrato de disolución fué inscripto el 27 de Setiembre del año actual con el número 31 del libro 5.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943 —"Maiche, Rabetta y Cía. Lda.".

$6.00 Oct.13-10188-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que estando en disolución la firma PIANA y COMPAÑIA, pueden sus acreedores pasar a hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días en la calle Santa Lucía 4976.

$5.00 Oct.5-9895-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Próspero M. Rubert, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de JOSE BORSANI e HIJO y que explotaba los ramos de mercería, zapatería y anexos en la calle Doctor José P. Ramírez número 102, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del ex socio señor Mayo F. Borsani. — Rocha, Setiembre 21 de 1943. — José Borsani. — Mayo F. Borsani.

$5.00 Oct.4-9818-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor BERNARDO RODRIGUEZ el bar con bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan B. Gutiérrez. — Bernardo Rodríguez.

$5.00 Oct.4-9805-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JAVIER CALONE Y HECTOR MOLEDO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Juncal 1280 de esta ciudad, denominado "La Genovesa", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Matilde Sara Aramuni, calle Batoví 2278, Dep 3, dentro del término legal a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Víctor Nicoletti. — Javier Calone. — Héctor Moledo.

$ 5.00 Oct.4-9862-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viqueira y García prometieron vender su establecimiento mercantil que en el ramo de tambo gira en esta plaza, calle Isla de Gaspar 2338, denominado "Tambo El Romero", al señor EDUARDO FERNANDEZ. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, primer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Manuel Viqueira y Leandro García. — Eduardo Fernández.

$5.00 Oct.4-9858-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN RAUL BERNAL mi casa de comercio denominada "Farmacia Artigas" que tengo establecida en la avenida General Flores número 300 de esta ciudad, llamando a los acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos dentro del término de 30 días en el citado domicilio o en la escribanía de Julio C. Fontana, calle Uruguay 967 de Montevideo. — Colonia Setiembre 30 de 1943. — Jacinto Días Arnesto.

$5.00 Oct.4-9874-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Israel Lojo Estévez prometió vender a DANIEL KARAKIAN los útiles y muebles radicados en la carnicería situada en esta ciudad, calle Comercio número 2301, propiedad de la Sucesión José Crespo, cediéndole también los derechos a la explotación comercial del aludido negocio, libre de activo y pasivo comercial, calculado al 30 de Noviembre de este año, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Israel Lojo Estévez. — Daniel Kabakian.

$5.00 Oct.13-10091-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor ROBERTO BLECICH el comercio que en el ramo de juguetería e importación explotamos en esta ciudad, en el local de la calle Constituyente número 1763. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — "Raúl Garrone y Compañía".

$5.00 Oct. 13-10039-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado respecto a la panadería que giraba en el pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "PEREZ HERMANOS". A los efectos legales se hace esta publicación. —Pueblo Olimar Setiembre 16 de 1943. — Claudio Pérez López. — José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.29-9618-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor AGUSTIN TOMERA la empresa de servicio fúnebre establecida en esta ciudad y que giraba bajo mi nombre Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la escribanía de Luis R. Invernizzi (calle San José 682. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Gaspar F. Bianchi.

$5.00 Set.28-9610-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Rivara y Berenguer", que giraba en esta ciudad en ramos de artículos para hombres y niños en general y anexos, continuando con los negocios el socio JUAN CARLOS RIVARA. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Pablo Omar Berenguer. — Juan Carlos Rivara.

$5.00 Set 29-9660-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ELADIO EUSEBIO SILVEIRA, mi comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, que tengo establecido en esta ciudad en la avenida Larrañaga número 1412. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Evaristo J. Badía, calle Dr. Duvimioso Terra número 1270. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Enrique Cotogno.

$5.00 Set.29-9620-v.oct.18.

AVISO

A los efectos establecidos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano José Antonio Becco, cuya respectiva copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 62 al folio 204 vuelto del tomo tercero, el señor Claudio Zignone enajenó a los señores PEDRO y GILBERTO SAENZ, toda su cuota parte que le correspondía en la sociedad denominada "Lana Uruguaya", y que gira bajo la razón social de "Saenz Hermanos y Compañía Limitada". En consecuencia dicha sociedad ha quedado integrada exclusivamente por los señores Pedro, Gilberto y Luis Saenz. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

$6.00 Set.30-9729-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad José Requeijo y Francisco Novelli, del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, situada en la calle Galicia 1128, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO NOVELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Requeijo. — Francisco Novelli.

$5.00 Set.29-9622-v.oct.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos: Que en escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 13 de Marzo último (inscripta el 1.o del actual en Registro de Comercio de sexto turno con el número 38 del tomo 1.o) don Miguel Ameglio cedió su cuota social en la firma "Ameglio y Johann Limitada", a don ISIDRO NIN RECAYTE. Que el nuevo socio ocupa el mismo lugar y grado que el socio saliente. Que la sociedad continúa girando bajo la firma de "Ameglio y Johann Limitada". Que continúa en vigencia el contrato constitutivo de esa sociedad. Que el señor Johann expresó su conformidad a esa cesión, y Que el nuevo socio aportó el capital de cuarenta mil pesos que había puesto el señor Ameglio al iniciarse la sociedad. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Miguel Ameglio. — I. Nin Recayte — Enrique Johann.

$8.25 Oct.6-9938-v.oct.18.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a LUIS IMELY KOVACH, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el número 1047, folio 283, libro 19 y número 989, folio 268, libro 15 que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Oct.2-9793-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a doña CELINA HERRERA DE DEAKIN y a don ALFREDO VIEGAS el comercio de panadería denominado "La Ferrolana", que tengo establecido en esta Capital, calle Defensa número 2986. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Avelino Freire

$5.00 Oct.2-9829-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PROSPERO B. CORREA la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de almacén, depósito de cereales y anexos, con asiento en la calle Colón esquina Brígido Silveira, de esta ciudad, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social "Correa Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón W. Correa. — Próspero B. Correa.

$5.00 Oct.2-9825-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que para la explotación del ramo de empresa constructora gira en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO y GHIRINGHELLI" y tiene su domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y nueve (escritorio diecinueve), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — Enrique Queirolo Varela. — Arnaldo Ghiringhelli.

$5.00 Oct.8-10070-v.oct.20.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 10 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Síndico 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.15-10306-v.oct.21.

AVISO

Se hace saber a SALOME ENEBU, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro respectivo con el número 413, folio 107, libro 16, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Por Alberto Grange: Banco Popular del Uruguay.

$6.80 Oct.16-10350-v.nov.3.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-10306-v.oct.22.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del actual, a las 11 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente "orden del día": 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1943. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-10304-v.oct.22.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al público y comercio en general que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de almacén, ferretería, bazar y anexos, bajo la razón social de RASINES y ARRUTI, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores señores Rasines, Rodríguez y Compañía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Mercedes, Octubre 7 de 1943. — J. Arruti Diez. — Ramiro S. Rasines. — Rasines, Rodríguez y Compañía.

$5.00 Oct.16-10320-v.nov.4.

VENTA DE PANADERIA

Se avisa al comercio y la público en general que he prometido vender la panadería "La Porteña", sita en la calle Cuñapirú 1920 al 1924, a don MANUEL SIENRA, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591 entrepiso, de acuerdo con la ley. — Jacinto Campos. — (Campos y Compañía)

$5.00 Oct.16-10371-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto liquidar la sociedad "Mozzone Hermanos" que gira en esta plaza en el ramo de transporte de cargas y negocios similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOMINGO MOZZONE. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479 en término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — Domingo Mozzone. — Alfredo Mozzone.

$5.00 Oc.4-9872-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a la señora MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO, el negocio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, gira en la calle Cerro Largo número 906, patente de giro número 00131. Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal, en dicho negocio con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — María Flores de Alonso y Hna.

$5.00 Oct.16-10344-vnov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ALCIDES URROZ el comercio establecido con los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billar y puesto de venta de carnes, ubicado en la calle Doctor Bilbao número 495, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del referido comercio. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en la misma casa con el justificativo de sus créditos, a fin de serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Octubre 6 de 1943. — Alcides Urroz. — Fernando Suárez de Menezes.

$6.00 Oct.16-10327-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 42 (cuarto llamado). — Asunto 286|318. — Víveres para stock. — G. Garrido y Compañía: 4 kilos de canela en rama, según muestra, calidad superior, a $ 3.00 el kilo; 120 kilos de sal fina en sacos de 50 kilos, según muestra, a $ 7.20 los 100 kilos. — "La Cosechera - Romeo Zerboni": 320 kilos de ciruelas, según muestra, a $ 8.95 los 10 kilos; 300 kilos de garbanzos regulares, según muestra, a $ 5.60 los 10 kilos; 400 kilos de orejones finos 1943, según muestra, a $ 8.30 los 10 kilos. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 300 kilos de garbanzos de procedencia chilena, según muestra, a $ 5.60 los 10 kilos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942.

(Cuenta corriente). Oct.18-10391-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 49 (tercer llamado). — Asunto 84|2107. — Artículos para Cantinas. — Carlos Anselmi, S. A.: 20.000 paquetes con 5 unidades cada uno de galletitas, según muestra "Holandesa" y "Favorita", a $ 6.00 el ciento de paquetes; 20.000 paquetes de 5 unidades cada uno de bizcochos, según muestra "Miel" y "Sport", a $ 6.40 el ciento de paquetes. — "La Cosechera - Romeo Zerboni": 8000|4 latas de aceite comestible de maní, latas de 2 litros, según muestra "Condal" y análisis "Cidad", a $ 1.75 cada una; 8000|4 latas de aceite comestible, en cajones cerrados, conteniendo cada uno 20|4 latas de 2 litros, según muestra 'Condal" de maní y análisis "Cidad", a $ 35.60 el cajón; 1000 kilos de cocoa en envases de 200 gramos, según muestra "La Cosechera" y análisis número 5780, a $ 4.80 los 10 kilos. — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.18-10392-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 74 (segundo llamado). — Asunto 84|2115. — Artículos varios para Cantinas. — Trabucati y Compañía: 2.400 lápices comunes, según muestra, a $ 2.10 el ciento; 600 lamparillas eléctricas de 40 watts., según muestra, a $ 0.53 cada una. — Vicente García y Serón: 600 kilos de tabaco tipo amarellinho en paquetes de 50 gramos, según muestra "Pangaré", a $ 3.20 el kilo. — Compañía de Tabacos "Santa Elena", Limitada: 600 kilos de tabaco amarellinho, en paquetes de 50 gramos, según muestra "Cruzeiro" Especial, a $ 3.20 el kilo. — Abal Hermanos y Compañía: 800 kilos de tabaco tipo amarellinho, en paquetes de 50 gramos, según muestra "Fumouro", a $ 3.20 el kilo; 250 kilos de tabaco tipo amarellinho, con impuesto frontera, en paquetes de 50 gramos, según muestra "Fumouro", a $ 2.60 el kilo. — Montevideo, Octubre 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.18-10394-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 58 (tercer llamado). — Asunto 90|699. — Artículos de ferretería. — Varela Radio y Compañía: 500 mantillas para faroles, según muestra, a $ 0.16 cada una. — Montevideo, Octubre 5 de 1943.

(Cuenta corriente) Oct.18-10393-v.oct.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal San Carlos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Noviembre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1943.
(Cuenta corriente) Oct.18-10422-v.oct.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un pozo semisurgente en el predio que ocupa la Sucursal Bella Unión, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Salto y Bella Unión.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Octubre de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1943.
(Cuenta corriente) Oct.18-10423-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ALONSO ADAMI, uruguayo comerciante, domiciliado en la calle Colonia número 1268, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un aparato secador de firmas", que se emplea en la propaganda, confeccionado en cartulina, del que se declara autor exclusivo y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.18-10397-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41041

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA CAROLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10435-v.oct.28.

ACTA N.o 41039

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerrard Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GERRARD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10433-v.oct.28.

ACTA N.o 41040

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Mir, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'MIR'

"MIR"

para distinguir artículos de la clase 11.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10434-v.oct.28.

ACTA N.o 41042

Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jean Burin des Roziers, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZIG - ZAG"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.18-10436-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 367

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en la calle Batoví número 2331, calle Sierra número 2310, calle Angel Floro Costa números 1470 y 1472, calle Doctor P. Lenguas número 1406, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 10 horas.
La Superioridad, se reserva el derecho aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Otcubre 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-10424-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de limas de acero, aceites lubricantes para motores Diesel, máquinas de escribir y de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en las fechas y horas que se indican a continuación:
Licitación número 20 - 943. — Limas de acero: Octubre 27 a la hora 15.
Licitación número 21 - 943. — Aceites lubricantes Diesel: Octubre 28 a la hora 15.
Licitación número 22 - 943. — Máquinas de escribir y de calcular: Octubre 29 a la hora 15. — Montevideo, Octubre de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10421-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 91

Llámase a licitación pública para la adquisición de 750 m.3 (setecientos cincuenta metros cúbicos) de pedregullo, destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 25 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.18-10365-v.oct.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Octubre 18 de 1943

4.a Sección

MANUEL QUINTAS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Juncal 1263, y DORINDA SILVA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada San José 886.

5.a Sección

JACINTO JIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1127, y MARIA LUISA FINOCHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1100.

8.a Sección

FERMIN VALLEJOS, 36 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Asunción 1323, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1323.
AMBROSIO QUARTINO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1270, y ASUNCION LANARI, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Cuñapirú 1270.

10.a Sección

RADECH BALCARCEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilea 6208, y NELLY MARIA BIESTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Basilea 6208.

14.a Sección

EDWARD GEORGE ROSE, 52 años, viudo, ingeniero, norteamericano, domiciliado Espinillos 1312, y MATHILDE REINE RICHIARDONE, 42 años, soltera, francesa, domiciliada Espinillos 1313.
v.oct.19.
JUAN LABADIA, 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1171, y ELIDA GIAMPEDRAGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1171.
JUAN MEYER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Entre Ríos 1110, y LORE GOTTSCHALK, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Entre Ríos 1110.

15.a Sección

CARLOS BENITEZ SERRATOSA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Río Branco 1342, (apartamento 6), y MARIA MARTA PREVE THEVENET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

18.a Sección

CARLOS HORACIO RIVERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2735, y RENEE PIERI PEYROUT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2875.

20.a Sección

ARTURO RAMON FIGUEREDO, 36 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado Castro 152 b. y AIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 152 a.
LUIS HUMBERTO CONDE, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado P. Visca 4281, y NORMA GIORDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Visca 4281.
WASHINGTON MENDEZ PEGURI, de 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado S. Lucía 5006, y LUCILA VIERA ACKERMANN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4353.
GABINO RAUL PRIETO, 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado R. Martínez 1181, y ANA DELFA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1181.
ANDRES RAMON NOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4224, y BLANCA VIOLETA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 48.
ANTONIO PRISCOLIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3932, y MARGARITA CARDOZO BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3932.
EUSEBIO LAUREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 5, y BLANCA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4215.
RICARDO TAMBUSSIO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vaimaca 4371, y MARIA ELISA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4371.

23.a Sección

JUAN CARLOS ANTOGNAZZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3034, y ELBA VACCA FRONTINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3034.
ANTONIO NATALIO POSITANO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Presidente Batlle 2530, y EDELMIRA RODRIGUEZ VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3192.
MARIO GIL NIN, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Rivera 2122, y RENEE MOLEDO RISSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119.
$2.00 P|p.-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor **Jacinto Díaz Mintegui**, dictado en los autos caratulados "REY SARAVIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cecefredo Guedes de Camargo y doña Alejandrina Correa de Morales o a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre las doscientas cincuenta y tres hectáreas de campo que se encuentran incluídas dentro del inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los

mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del campo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de seiscientas dieciocho hectáreas, cinco mil doscientas noventa y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con la sucesión de Camila C. de del Pino y camino vecinal, por medio, con Alfredo Camargo; al Sur, camino nacional, por medio, con la sucesión de Florisbela G. de Espinosa; al Este, con el lote vendido a Antero Albarenga y camino vecinal, por medio, con la sucesión de Gaspar Silveira de Matos, y al Oeste, con Libana Correa de Moraes, Francisca E. de Gómez y sucesión Florisbela G. de Espinosa. Está empadronado con el número 1.793. — Montevideo, Octubre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.18-10419-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO ZUBILLAGA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sergia Elena Guerra y las de nacimiento de sus hijos Copérnico Yamandú y Carlos Juvenal Zubillaga Guerra, pues donde en ellas figura su nombre como "Carlos E." o "Carlos Eustaquio" debe decir solamente "Eustaquio", por ser lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Oct.18-10416-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10413-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FEDUZZI DE LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10414-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS ACCIARI y de doña ANGELA TOZZI DE ACCIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.18-10415-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TRURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIUSSAFFATTO o JOSE GIANNECHINI o JANIQUINI y de MARIA LUISA GIANNECHINI DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10439-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VAENTI y CONCEPCION BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10427-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Oct.18-10407-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña GABRIELA GARCIA DE ARRUA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Donato Arrúa por aparecer en ella con el nombre de Pablo en lugar de Donato, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.18-10428-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA FEDERICI DE PIZZI y JUSTO PIZZI o PASCUAL PIZZI o JUSTO PASCUAL PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10420-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GREGORIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$4.50 Oct.18-10410-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-10411-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$7.00 Set.17-9157-v.set.28. Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DE GIUDA DE BIGLIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.18-10425-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Oct.18-10440-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Solicitud de declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Tago solicitando la declaración de ausencia de su esposa doña MAGDALENA BERTINAT, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 28 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.75 My.31-4915-v.jn.10. Ag.19-v.ag.31. Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha veintiuno de Julio último, fué declarado en estado de incapacidad JUAN LAURO LEIVA y se le ha designado su curador a don Serapio Leiva, a quien se ha discernido el cargo por auto nueve de Agosto del corriente año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.25 Oct.18-10405-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.18-10406-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFILIO o PORFIRIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Oct.18-10401-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.18-10402-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RAMON o GUILLERMO RAMON MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 Oct.18-10403-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ANDRES o ANDRES RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 27 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.90 Oct.18-10431-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARIN y TOMASA REYES DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 8 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$3.90 Oct.18-10432-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE LEON y MAURILIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.18-10429-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO GONZALEZ, MATILDE ESPOSITO o ESPOSITO DE GONZALEZ y VICENTA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Oct.18-6233-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Oct.18-10426-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUCCINI DE BENTANCOR o DOMINGA MARGARITA MUCCINI o MUSSINI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Oct.18-10438-v.oct.28.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Marta Brandes de Schoemberg contra la sucesión de ROBERTO SCHOEMBERG. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 28 del mes actual a las 14 horas, en el local Dos Santos, por el martillero don José María dos Santos, se procederá a la venta, en remate al mejor postor, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos, trescientos cuarenta y nueve animales lanares cruzas, ochenta y nueve corderos orejanos, tres caballos, una yegua, un charret estilo suizo, una máquina de escribir "Adler", una radio General Electric, un equipo electrógeno, sin batería, y un camión Ford. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y "La Mañana", se expide el presente en Fraile Muerto a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Isaac Mujica. Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo.
$12.00 Oct.18-10478-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de imprenta y bajo el nombre de Talleres Gráficos "Dante" giraba en esta plaza, en la calle Cerrito número 598. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan a la escribanía Arregui, Sarandí 475, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre de 1943. — Tomás Ciaran. — Gabriel Abeleira.
$5.00 Oct.18-10399-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna, en fecha 31 de Agosto del año en curso, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 61, folio 181 vuelto a 184 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales, el señor Mario Candela, socio de la sociedad "La Candelaria, Limitada", cedió toda la parte que le correspondía en el capital de dicha sociedad, constituída por diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, numeradas del 47 al 56; importe total, $ 10.000.00, al señor Juan Machado. De acuerdo con la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1943.
$6.00 Oct.18-10412-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad "ITALO y RAFAEL PESCETTO", que gira en esta ciudad en el ramo de depósito de cereales y frutos del país. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la sociedad, local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Nueva Palmira, de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 7 de 1943. — I. Pescetto. — Rafael A. Pescetto.
$5.00 Oct.18-10408-v.nov.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de don Segundo José Rodríguez, establecido con almacén de comestibles y puesto de verdura en la calle Liropeya número 1430, quien ha prometido vender dicho negocio a don FRANCISCO CATTA. Los acreedres deberán presentarse en la escribanía de Ernesto María Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Setiembre de 1943.
$5.00 Oct.18-10409-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PEDRO DOROTEO INZAURRALDE el comercio y sus existencias que en los ramo de bar y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez R. etaoi shrd cmfwy vbgkq cm sentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía del señor Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 581, de esta ciudad. — Minas, Octobre 7 de 1943. — José Francisco Villas Boas.
$5.00 Oct.18-10404-v.nov.6.

LA FLORESTA, S. A.
(En Liquidación)
CANJE DE ACCIONES

Se cita a los accionistas para que depositen en Ituzaingó 1439, de 8 1|2 a 10, antes de fin de mes, sus respectivas acciones, a efectos de su canje por las de la nueva Sociedad "Balnearios de La Floresta, S. A.". — La Comisión Especial.
$2.40 Oct.18-10430-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANDRES GOMEZ IGLESIAS el comercio de panadería denominado "La Imparcial", que tengo establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2366. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante la escribana Elsa Antelo Rodríguez, en Municipio número 2589. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Antonio Conde. — Andrés Gómez Iglesias.
$5.00 Oct.18-10437-v.nov.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bolsa de Comercio

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo

Caja y Bancos	$	3.235.06
Banco Comercial — Valores depositados	"	30.000.00
Muebles e inmuebles	"	704.907.81
Acciones preferidas a emitir	"	9.600.00
Suscriptores por cuotas	"	1.396.00
Deudores por alquileres	"	3.030.00
Intereses a cobrar	"	38.17
Seguros	"	1.442.47
Gastos, sueldos, etc.	"	48.110.92
	$	801.760.43
Cuentas de orden	"	1.960.00
	$	803.720.43

Pasivo

Capital y fondo de previsión	$	528.489.96
Garantías	"	22.100.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	196.214.15
Acciones ordinarias a rescatar	"	3.306.31
Acciones caducadas	"	200.00
Suscripciones, alquileres, etc.	"	51.450.01
	$	801.760.43
Cuentas de orden	"	1.960.00
	$	803.720.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9602. — $ 5.70.

Bolsa de Comercio

Balance al 31 de Diciembre de 1941

Activo

Caja y Bancos	$	4.228.99
Muebles e inmuebles	"	702.099.59
Banco Comercial — Títulos Hipotecarios	"	30.000.00
Acciones preferidas a emitir	"	9.600.00
Suscriptores por cuotas	"	1.040.00
Deudores por alquileres	"	2.752.00
Deudores por publicación de balances	"	60.00
Deudores por publicación de avisos	"	414.00
Intereses a cobrar	"	38.17
Créditos pendientes externos	"	177.89
Deudores por contribuciones especiales	"	5.000.00
Cuotas de ingreso	"	100.00
Seguros	"	1.075.52
	$	756.586.16
Cuentas de orden	"	1.960.00
	$	758.546.16

Pasivo

Capital y fondo de previsión	$	533.659.65
Garantías	"	22.100.00
Acreedores varios	"	1.930.42
Banco Hipotecario del Uruguay	"	195.541.95
Acciones ordinarias a rescatar	"	3.354.14
	$	756.586.16
Cuentas de orden	"	1.960.00
	$	758.546.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9603. — $ 6.45.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1943

Débito

Caja	$	713.11
Acciones	"	141.000.00
Acciones suscriptas	"	259.000.00
Bienes raíces	"	253.691.25
Máquinas, muebles y otros	"	64.789.66
Productos y materiales varios	"	60.309.46
Deudores y obligaciones	"	39.398.30
Gastos de administración y otros	"	5.503.52
Valores nominales	"	27.500.00
	$	851.905.30

Crédito

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital realizado y reservas	"	269.743.77
Obligaciones y acreedores varios	"	73.578.62
Amortización V. del activo	"	23.593.97
Cuenta de ventas y otros	"	57.488.94
Valores nominales	"	27.500.00
	$	851.905.30

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

9318. — $ 4.65.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4540 AL 4547

Solicitudes despachadas el día 6 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|28487, Horacio R. Giannetto, A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 930.
7|27169, Shell - Mex Uruguay Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 3.908.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|28393, Frigorífico Artigas S. A., C, Argentina, Amoníaco, 289.
7|28589, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Flete, 35.
7|28585, Campomar y Soulas S. A., C, Argentina, Flete y gastos, 38.
7|28591, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Fletes, 5.
7|28593, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Fletes, 7.
7|28595, Hergetacorzian Hermanos, A, Brasil, Fletes, 178.
7|28597, Renán Morresi, A, Brasil, Castañas Cajú (pago de fletes), 43.
7|28599, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Brasil, Yerba mate (flete).
7|28554, Berch y Cía., A, Brasil, Flete, 161.
7|28601, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Flete, 1.647.
7|28603, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Flete, 86.
7|28587, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Flete, 18.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|28631 Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos y galletitas, 6.
7|28685, Druillet y Cía., A, Argentina, Revistas para lectura, 25.

PLANILLAS N.os 4548 AL 4561

Solicitudes despachadas el día 7 de Octubre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|28624, Legación de Méjico, A, Canadá, Whisky y gastos, 49.
7|28628, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 11.500.
7|28672, Noguera y Cía., A, Brasil, Pinceles de cerdas para obras, 329.
7|28627, Cía. Importadora Olíbar Limitada, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|28594, Isaac Abudara, A, Brasil, Lienzo de algodón, 100.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|28647, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.125.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|28655, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Dodge", 1.267.
7|28665, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Monturas para anteojos, etc., 432.
7|28590, "Alfa" Laval S. A. Importadora, A, Estados Unidos de Norte América, Desnatadoras completas, 1.578.
7|28210, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sorbeteras eléctricas, 465.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|28660, Sucesión M. C. de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos, 7.987.
7|28626, Manzanares Limitada, A, España, Azafrán, 34.

CONSIGNACION (DOLARES)

7|28661, Cía. Ind. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades medicinal., "Squibb", 255.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|28615, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de Norte América, Iodo metálico resublimado, 327.
7|28669, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Acido feniletilbarbitúrico, 180.
7|28571, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Pirasolona Fenildimetílica, 741.
7|28678, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Broches para correas, 378.
7|28663, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Dentaduras de dientes artificiales, 214.
7|28657, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cables de acero, 638.
7|28639, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para confección, 621.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|28679, Adolfo y Hermann Weissman, X, Argentina, Cerda de cerdo, 15.746.
7|28612, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de pasta y polveras met., 988.
7|28618, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, 98.
7|28616, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras estilográficas de pasta, 156.
7|28614, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 346.
7|28662, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Alfalfa, 2.010.
7|28682, José C. Cadenazzi y Cía., C, Argentina, Fletes y gastos, 340.
7|28674, Juan Peluffo y Cía., C, Argentina, Manzanas, 729.

LA TARIFA DE PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

SE PREVIENE LA MODIFICACION. OPORTUNAMENTE SE ANUNCIARA LA FECHA PARA APLICARLA

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 1.o de 1943.—Número 845|943.

Vistos: el encarecimiento de los materiales y las dificultades que tiene la Imprenta Nacional para realizar sus aprovisionamientos de papel bobinado;

Considerando: que las tarifas de "Diario Oficial", para la publicación de edictos judiciales y avisos del comercio, fueron fijadas con fecha 19 de Octubre de 1923, en una época de fáciles adquisiciones, y a bajo precio, de los elementos periodísticos, y que no han sufrido en 20 años otra alteración que la rebaja para la publicación de estatutos de sociedades anónimas, apreciable en un 33 %, concedida con fecha 21 de Abril de 1932;

Considerando: que en estas dos décadas, los diarios particulares subieron sus tarifas, a medida que lo aconsejaban las circunstancias, por medios directos (alteración del precio) e indirectos (angostamiento de las columnas), pudiendo decirse que los precios de avisos fueron duplicados y hasta triplicados;

Considerando: que tarifas de $ 0.06, $ 0.07 y $ 0.08 el centímetro, como las cobra "Diario Oficial", no las tienen ahora ni los periódicos de pueblos importantes de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse las tarifas de publicaciones del 19 de Octubre de 1923, para "Diario Oficial", en la siguiente forma:

Por cada veinticinco (25) palabras (*) por día, y hasta cinco (5) publicaciones: cuarenta centésimos ($ 0.40); por más de cinco (5) publicaciones: veinte centésimos ($ 0.20).

Inserción de balances de sociedades anónimas, por cada línea de columna: veinte centésimos ($ 0.20).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Equivalen a un centímetro cuadrado.